EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.° 544 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1918 Tomo 67

Las condiciones de la escuela y la disciplina del pensamiento (*)

Hasta hace pocos años se concebía la mente cual un agregado de potencialidades llamadas *facultades mentales*, cuyo funcionamiento realizábase de un modo individual e independiente en cada una de ellas. Este concepto psicológico ha producido un concepto educacional con el cual ha coexistido una «disciplina de las facultades mentales» que pretendía desarrollar por separado y de un modo exclusivo cada «facultad». Concebida la función de pensar del mismo modo, es decir, enteramente separada cuando no contraria, de la memoria, de la imaginación, del sentido común para juzgar a personas o cosas, al igual que todas las demás «facultades», su cultivo también debía realizarse por un disciplinamiento especial que comprendiese ejercicios tan adecuados para el desarrollo del pensamiento como lo son ciertos ejercicios físicos para desarrollar los biceps. Así fué como se atribuía a ciertas asignaturas un carácter enteramente intelectual o lógico, cuyas virtudes para cultivar el pensamiento se comparaban con las que tiene el alimento para nutrir el cuerpo. Entre estas concepciones educativas también ha persistido una idea según la cual el método de enseñanza consistía en una serie de operaciones que, con cualquier materia de conocimiento, ponen en marcha por igual todo el mecanismo mental.

Ya hemos hecho notar en el capítulo anterior que el pensamiento, en vez de ser un poder mental único y uniforme, es el resultado de un gran número de distintos procesos en virtud de los cuales, cosas específicas, cosas observadas, leídas u oídas, nos expresan, en ocasiones oportunas, toda clase de sugerencias o ideas que utilizamos en provecho de nuestras actividades. Cultivar el pensamiento, pues, significa desarrollar y hacer más eficientes esos procesos entre los cuales hemos enumerado los de la curiosidad, la sugerencia y los hábitos de explorar e indagar. Por lo tanto una materia, cualquiera que ella sea, es intelectual en proporción a los servicios que presta para el desarrollo de esos procesos en *cualquier individuo*. Del mismo modo, cualquier método es un método educacional de acuerdo con la medida en que logra desarrollar la observación, la sugerencia y la investigación, mediante el ajuste de condiciones escolares a las necesidades y aptitudes individuales.

El maestro tiene aquí un doble problema. Por una parte, necesita ser un buen conocedor de las tendencias y los hábitos humanos; y por otra necesita saber perfectamente cómo se manifiestan y en qué condiciones se

(*) Un capítulo del libro "How we think", del conocido filósofo norteamericano Dewey. Ha sido traducido al castellano por su discípulo Alejandro A. Jascalevich.

modifican las habilidades individuales. Para el maestro, el método abarca, además del acondicionamiento de lo que emplea deliberadamente con propósitos de un cultivo mental, todo aquelloque él proporciona inconscientemente al alumno, así como cualquier detalle del ambiente escolar que de algún modo reacciona sobre la curiosidad, la atención y la actividad general del niño. El maestro que es buen conocedor de los procesos mentales y de la influencia que sobre ellos ejercen las condiciones de la escuela, merece que se le deje en libertad para formar por sí mismo un método de enseñanza en un sentido técnico y limitado para obtener los mejores resultados en materias especiales como la lectura, el álgebra o la geografía. En cambio, el mejor de los métodos técnicos en manos de un maestro que desconozca la naturaleza de las aptitudes individuales y la oculta influencia que éstas reciben del ambiente, sólo obtendrá resultados inmediatos a costa de hábitos arraigados y persistentes. En esta influenciaescolar pueden distinguirse las fuerzas siguientes: 1.º, actitudes y hábitos mentales de las personas con quienes el niño está en contacto; 2.º, asignaturas estudiadas; y 3.º, propósitos y finalidades educacionales de la época. Describamos con algún detalle cada una de ellas.

A.—La influencia de los hábitos de los demás

Las prácticas más ingeniosas y deliberadas del maestro suelen encontrar el obstáculo mayor en la ignorancia o falta de reconocimiento de la influencia que ejercen sus propios hábitos sobre la actividad del alumno. Y esta poderosa influencia personal del maestro también puede, en cambio, ser de efectos positivos; puede suplir las deficiencias del método educativo más imperfecto.

La tendencia humana de imitar a los demás ha servido para explicar la efectividad de esa influencia. Pero reducir la influencia que ejerce sobre el niño el que educa, sea éste maestro o padre u otro superior, a una mera imitación, es formarse un concepto muy pobre de la influencia intelectual que recibe la mentalidad infantil. La imitación es tan sólo un caso que depende de un principio más hondo: el del estímulo y la reacción que éste produce. *Cualquier cosa que el maestro hace, y hasta el modo de hacerla, estimula al niño para responder con reacciones especiales; y cada una de esas reacciones toma parte en la formación de hábitos determinados.* Hasta la «inatención» del niño, producida por una disciplina inconsciente, constituye con frecuencia una de esas reacciones producidas por un superior y convertidas después en hábitos (1).

El maestro, por otra parte, no representa medio de unión entre la asignatura y el alumno. Este no separa, y ni distingue siquiera, al maestro de la asignatura. Tanto cuando repite como cuando juzga lo que ve hacer, el niño sostiene comentarios continuos y casi inconscientes de simpatía o aversión con respecto a los actos del maestro y a la asignatura que éste enseña. De modo que maestro y asignatura funden entre sí la influencia de ambos para producir efectos más poderosos.

---

(1) Al interrogarse a un niño si es que no ha oído que su madre lo está llamando hace rato, el chico contestó: «Sí, he oído; pero aun no me llama muy enojada».

El alcance de esta doble influencia sobre la moralidad, el carácter, la sociabilidad y el lenguaje, se reconoce universalmente. Pero la creencia de que el pensamiento es una facultad independiente y aislada no ha permitido reconocer el hecho de que, en ciertas materias, esa influencia es tan funesta como poderosa. Maestro y alumno, por ejemplo, se atienen casi siempre a los mismos puntos, emplean el mismo método y los mismos términos para formular respuestas, y ambos manifiestan igual grado de curiosidad intelectual por los mismos problemas. Ahora bien, esta tendencia del educando para seguir punto por punto al maestro, es muestra de esa debilidad y falta de independencia que se origina cuando la influencia del segundo está descuidada o mal empleada. De esta misma manera es como se forman los hábitos de lenguaje maquinal, de inferencias imperfectas, de respuestas literales e impersonales y otras tantas inclinaciones viciosas. A continuación estudiaremos tres de las distintas causas por las cuales la influencia mental del maestro puede ser contraproducente.

En primer lugar, el hombre por lo general no se da cuenta de las peculiaridades que distinguen sus propios hábitos; sin embargo, siempre los da por sabidos y, lo que es más todavía, los toma como base para apreciar los procesos mentales de los demás (1). De ahí la tendencia a animar al alumno para repetir actos que están de conformidad con dichas peculiaridades y de abandonar, desanimar o no reconocer las actividades que no armonizan con ellas. La preferencia que se da a las materias teóricas sobre las actividades prácticas por considerar a aquellas de mayor valor educativo proviene en parte de que las inclinaciones del maestro lo llevan a escoger las asignaturas en que el interés teórico predomina y a rechazar aquellas que requieren aptitudes de ejecución. Y como juzgan a niños y materias con ese mismo criterio, estimulan ese desequilibrio intelectual en quienes ya aparece por naturaleza y desaniman de toda clase de estudios a aquellos en quienes se revelan con más fuerza las inclinaciones prácticas.

En segundo lugar, los maestros confían (y esto es verdad especialmente respecto a los maestros mejores y más adelantados) en la excelencia de sus propias aptitudes, y se basan en éstas para fijar el estudio de sus alumnos y, para motivar el estudio de la asignatura, reemplazan con la influencia personal la de la asignatura. Además, sabiendo el maestro por experiencia personal que muchas veces ha obtenido éxito en algunas asignaturas totalmente inatractivas, pone en juego la influencia cada vez mayor de su personalidad, hasta que la relación entre alumno y maestro substituye la relación entre alumno y asignatura. Así adquiere el alumno una dependencia para todo, y el estudio de la materia por la materia misma pierde todo interés.

En tercer término, las manifestaciones exteriores de los hábitos mentales del maestro, si no están cuidadosamente vigiladas por éste, tienen tal poder sobre el alumno que a veces convierten al estudiante de la asignatura en estudiante de las características personales del maestro. Y así, en lugar de dedicarse a la dilucidación de los verdaderos problemas que presenta el

(1) Para apreciar el error a que esta tendencia expone, citaremos el hecho de que cuando se pregunta a los que poseen imaginación para *formas numéricas*, (proyectar en el espacio números que ven ordenados de una manera especial) por qué no declararon nunca que poseían esa habilidad, contestan que no lo hicieron por creer que todos la poseen.

material de estudio, el alumno procura, simplemente, formular las respuestas que el maestro espera recibir. Entonces la pregunta, «¿Es esto correcto?» en vez de significar «¿Satisfará a las condiciones inherentes del problema?» sólo significa, «¿Satisfará al maestro?» Es claro que sería del todo absurdo negar la validez de ese conocimiento de la naturaleza humana que el alumno adquiere en la escuela; pero es del mismo modo evidente, lo triste y nada grato que sería que el problema intelectual del alumno quedara reducido en nuestras escuelas a un conocimiento que tuviera por objeto el de facilitar la formación de respuestas «aprobables», y que el mayor éxito que puede lograr un alumno quedara reducido al mejor modo de adaptarse a las exigencias de los demás.

B.—Influencia del carácter de los estudios

Por conveniencia y por fórmula se dividen los estudios en tres clases: 1.º, estudios que tienen por objeto principal el perfeccionamiento de habilidades de ejecución, como las que se ponen en juego en la lectura, la escritura, el dibujo y la música; 2.º, estudios «informativos» que, como la geografía y la historia, se relacionan principalmente con la adquisición de conocimientos; y 3.º, aquellos estudios «disciplinarios» en los cuales, como en la aritmética y la ortografía, se da muy poca importancia a las habilidades para la labor manual o ejecutiva y a los materiales informativos, procurándose en cambio, desarrollar el «raciocinio» y el «pensamiento abstracto». Cada uno de estos tres grupos expone, como se verá, a grandes dificultades y errores educativos.

1.º En el caso de los estudios preeminentemente lógicos o «disciplinarios», hay el peligro de aislar la actividad intelectual de los intereses de la vida cotidiana. Tanto el maestro como el alumno tienden a establecer un hondo abismo entre el pensamiento lógico, que consideran ser algo abstracto o extraño, y los hechos específicos y concretos de la vida diaria. Lo abstracto adquiere entonces un aspecto tan misterioso, y se considera de tan poca aplicabilidad, que pierde todos sus efectos prácticos y morales. Como ejemplo, aunque extremo, de los tristes resultados de la separación que suele hacerse entre el estudio y la vida, obsérvese al erudito en una ciencia especial y véase por una parte, la egocentricidad y señorío que despliega en asuntos de su ramo favorito y, por otra parte, su ingenuidad de niño, su lenguaje, sus modos de inferir y su ineptitud para tomar una decisión cuando se trata de asuntos que están fuera de los límites de su especialidad.

2.º El peligro que con frecuencia amenaza y destruye la efectividad que tienen los estudios cuyo objeto principal es el de la adquisición de habilidades para la labor artística, es justamente el reverso del que crea una separación entre la vida y los estudios. En este caso, la raíz del mal reside en la preferencia del maestro por el camino más corto para adquirir esas habilidades en el más breve tiempo, para lo cual elimina por entero la actividad intelectual, mecanizando así todo el estudio. De esta manera, en la enseñanza de la lectura, el dibujo, la técnica de laboratorio, etc., la necesidad de economizar tiempo y material en la adquisición de uniformidad, rapidez y exactitud es tan exagerada, que estos aprendizajes se convierten en fines por sí mismos, sin que se relacionen con la mentalidad en general ni influyan en ella. Se emplea para ello sólo la imitación o ejercicios mecánicos que dan los más

rápidos resultados aunque ello sea a expensas de tendencias naturales de reflexión. Se encarga al alumno la realización de tal o cual cosa sin dársele más razones que la de que obtendrá por ello, con la mayor rapidez, tal o cual habilidad; se le señalan y corrigen sus errores y se sigue vigilándolo, hasta que cierto número de actos conviértense en movimientos automáticos. Por consiguiente, sus lecturas serán más tarde inexpresivas, sus planteos de problemas irreales, sus cálculos y proyectos infundados.

Además hay dogmas y prácticas educativas que confunden lastimosamente la idea de disciplina mental con la de una imposición de ejercicios y repeticiones. De este modo se reduce el método para enseñar a seres humanos, a la categoría del que se emplea para amaestrar animales. Y como está constituído por un programa de labores puramente manuales, jamás influye en la mente como no sea para perjudicarla. Un método de enseñanza no puede prescindir del factor que constituye el pensamiento, ni abandonarlo. Sólo cuando el pensamiento ha intervenido en la adquisición de habilidades y sistemas de labor práctica y técnica efectiva, pueden emplearse éstas inteligente y no mecánicamente.

3.º Con respecto a los estudios que tradicionalmente han tenido por fin principal el de la exactitud y abundancia de materiales informativos, debemos repetir casi todo lo que se ha dicho a propósito de los escollos que encontramos en los otros dos grupos de estudios. La diferencia entre la sabiduría y la información, aunque tan conocida como antigua, exige estar en constante alerta.

La información es simplemente el conocimiento adquirido y amontonado; la sabiduría, en cambio, es el conocimiento que opera sobre la dirección de las energías humanas para asegurar en la vida el mejor goce de ellas. La información, sin otro objeto que la información misma, no implica desarrollo alguno de aptitudes intelectuales; mientras que la sabiduría es el fruto por excelencia de tal desarrollo. En la escuela, la acumulación de material informativo nos separa cada vez más de un fecundo ideal de sabiduría y juicio sano, y nos amenaza con trasformar al alumno, especialmente al tratarse de asignaturas como la geografía, en una «enciclopedia de informaciones inútiles», cual si las prácticas educativas consideraran que la necesidad principal y más urgente fuese «abarcar la asignatura», y que la de *cultivar la mente* fuera necesidad secundaria, fútil. Es claro que el pensamiento no puede realizarse en el vacío y que sólo puede presentarse sobre un fondo de informaciones relacionadas con hechos comunes. Pero hay todo un mundo de diferencia entre el caso de considerar la adquisición de informaciones como un elemento importante del cultivo mental, y el de considerarla cual loable finalidad en sí misma.

Por último, es falsa la suposición común de que los conocimientos informativos, para cuya adquisición no se ha acudido al reconocimiento y solución de verdaderos problemas, constituyen un material que el pensamiento puede utilizar con provecho después de haberlo adquirido. Los conocimientos y las aptitudes que pueden estar al servicio de la inteligencia se adquieren con la ayuda de la inteligencia misma; la única información que puede emplearse provechosa y lógicamente en ocasiones oportunas y no accidentales es la que se adquiere durante el proceso de pensar. De ahí que los lectores de libros de insignificante valor pueden emplear cada partícula de su conocimiento, gracias a haberse servido de sus lecturas para resolver

o satisfacer necesidades y dificultades presentes; mientras que los grandes eruditos con toda su riqueza de conocimientos, quedan a veces desconcertados ante el más simple de sus problemas, debido, precisamente, a que han reunido ese caudal de conocimientos valiéndose de la memoria y no del pensamiento.

C.—La influencia de los propósitos e ideales educativos de la época

Puesto que tanto el «automatismo» como el «enciclopedismo», constituyen arbitrarios propósitos educativos que inficionan toda la escuela, es evidente que guardan cierta relación con los ideales y propósitos de la educación en una época dada. La influencia de los propósitos e ideales educativos puede distinguirse fácilmente en tendencias dominantes. Tomemos, por ejemplo, la de juzgar la obra de la educación desde el punto de vista de resultados tales como los que pueden reflejarse inmediata y exteriormente, en vez de tomar como base el concepto de un desarrollo mental del individuo. Tanto la instrucción como la conducta reciben la influencia de ese ideal de una manera asaz dolorosa. La primera siente su poder en la importancia que atribuye el maestro a las respuestas correctas. Quizá nada hay tan fatal, para desviar al maestro de su verdadera misión de lograr en el alumno la adquisición de culturas mentales, como esa idea dominante *en su mente* por la cual cree que lo principal, lo más necesario, es conseguir la perfecta recitación de las lecciones, por ser esto lo más sencillo y automático. De ahí que en la escuela a veces domine la instrucción dogmática que fomenta una ciega adhesión a costumbres, convenciones y mandatos autoritarios o sociales. Y puesto que los problemas relacionados con la conducta son los más trascendentales a la vez que los más comunes de la vida humana, su solución tiene consecuencia que se extienden hasta todas las demás aptitudes mentales, llegando a afectar aun las que están menos relacionadas por un interés directo o consciente. Además, *la mentalidad de un hombre se aprecia de acuerdo con la manera como resuelve problemas de la conducta.* Y si las funciones del pensamiento reflexivo, de la investigación seria, de la reflexión indagadora se reducen a su mínimo mediante ese método automático, cuando se trata de resolver problemas tan importantes, entonces debe abandonarse toda esperanza de que los hábitos mentales desempeñen algún papel en la solución de asuntos de menor importancia. En cambio, los hábitos de indagación deliberada, activa y cuidadosa, interviniendo en la solución de los problemas vitales y significativos de la conducta ofrecen la mayor garantía de que toda la estructura mental funcionará perfectamente.

JOHN DEWEY
Catedrático de Filosofía de la Universidad de Columbia, Nueva York.

Los museos del futuro (1)

Dice un refrán oriental que la distancia del ojo al oído es muy pequeña, pero que la diferencia entre ver y oir es sumamente grande. Más breve, y no menos feliz, es nuestro conocido proverbio: «ver es saber» con lo que se expresa una creciente tendencia del espíritu humano.

En esta época, crítica y escéptica, cada hombre trata de conocer el mayor número posible de hechos, pero la vida es demasiado corta para adquirir todos los conocimientos. El uso de los ojos parece que aumentara, a tal fin, en perjuicio del uso de los oídos, y en el uso de la vista se ha pasado de las descripciones por medio de pinturas, a la presentación directa de los objetos mismos.

En las aulas, el diagrama, el pizarrón y la lección de objetos, desconocidos hace treinta años, son hoy empleados universalmente.

Los conferencistas usan proyecciones para aclarar sus conceptos; los editores ilustran sus diarios y revistas grabando centenares de planchas, cada día más numerosas y mejor hechas, y el comerciante y el industrial recomiendan sus objetos por medio de vívidos dibujos.

Los viejos locales de antaño se han transformado en grandes exposiciones, frecuentemente internacionales, (y a veces bajo el patronato de los gobiernos), y en menos de cuarenta años se han realizado muchísimas exposiciones desde el Japón hasta la Tasmania y desde Noruega hasta el Brasil.

Admitidas tales tendencias, los museos toman un papel importantísimo, porque son los más usados y poderosos auxiliares de todo sistema de enseñanza por medio de la lección de objetos.

El desarrollo de los museos no ha sido paralelo con la evolución indicada.

Los Estados Unidos marchan más lentamente que el espíritu de su propio pueblo y hacen menos progresos que Inglaterra, Italia, Francia y el Japón. Tenemos, es verdad, uno o dos centros de gran actividad (1899) en lo referente a museos, pero se han creado pocos desde hace treinta años y muchos de los viejos están casi dormidos

Esta situación no puede continuar indefinidamente. El Museo antiguo debe ser reconstruído: transformado de un cementerio de bric-a-brac en un vivero de ideas en actividad.

---

(1) Esta conferencia, dada en el Instituto de Brooklyn, hace varios años, demuestra que su autor, viejo maestro y erudito norteamericano, tuvo una clara visión de estadista cuando exhortaba a sus conciudadanos a fundar museos de todas clases en el territorio de su patria. La voz del maestro ha sido oída. En un artículo ulterior nos ocuparemos del estado actual de los museos yankis y podrá verse, así, todo lo que ha realizado aquel país en pocos años. El trabajo que va a leerse ha sido traducido del inglés, para El Monitor por el subdirector del Museo Escolar Sarmiento, señor Luis María Jordán.

El museo del futuro debe estar al lado de la biblioteca y del laboratorio, como parte del material de enseñanza de la escuela y de la universidad, y en las grandes ciudades cooperará, con las bibliotecas públicas, a la mayor ilustración del pueblo.

El verdadero significado de los museos será mejor apreciado si nos referimos a las edades que les precedieron, cuando nuestros antepasados de hace miles de años, realizaron aquellas grandes migraciones que poblaron Europa con razas originarias del Asia Central.

Se ha dicho, con razón, que la historia de la Grecia primitiva es el primer capítulo de la vida política e intelectual de Europa. A la historia de Grecia debemos ir a buscar la idea original de los Museos que, en su forma moderna, parecen tener origen en los pueblos indo-germánicos. Muchos siglos antes de la invención de la escritura, vivió en la ribera norte de Grecia, entre las faldas del Olimpo y del Helicón, un pueblo al que los primeros helenos llamaron «tracios», raza semi-legendaria, cuyo lenguaje ha desaparecido. Persiste en el recuerdo como una tribu de bardos, asociada a la legendaria poesía pre-homérica, que por primera vez, y de una manera definitiva, personificó el poder de las fuerzas naturales. Esta poesía pertenece, probablemente, a una edad en que los antecesores de los helenos habían dejado ya su hogar indo-europeo, sin haber llegado aún a tomar posesión completa de las tierras que más tarde formarían la Hélade. El espíritu de la naturaleza canta en aquellas almas sensibles con la voz del arroyo, del árbol y del pájaro, y cada forma que perciben sus sentidos es personificada en conexión con un sistema religioso. Hubo un espíritu en cada montaña y en cada bosque, pero en Tracia sólo habitaron las Musas, espíritus que conocen y recuerdan, que son los guardianes de toda sabiduría y que enseñan a sus discípulos la habilidad y el arte de escribir.

Los museos, en el lenguaje de la antigua Grecia fueron las moradas de las Musas. Estas estuvieron primero en las arboledas del Parnaso y del Helicón y más tarde tuvieron templos en las distintas ciudades de la Hélade. Además, pronto evolucionó el significado de la palabra, que fué usada para indicar un sitio de estudio, una escuela. Ateneo, en el siglo segundo, describe a Atenas como «el museo de Grecia» y el nombre fué aplicado, después, a la parte del palacio de Alejandría que se dedicó para estudio de las ciencias y en la que estaba, también, la famosa biblioteca de la ciudad. Este museo fué una verdadera universidad, en la que residieron hombres de ciencias y letras que se dividieron en varias compañías o colegios, para cuyo mantenimiento se dieron grandes sumas de dinero.

El Museo alejandrino fué quemado en tiempos de César y Aureliano, y el término «museo», como aplicado a una gran institución pública, cayó en desuso desde el siglo cuarto hasta el décimoséptimo. La desaparición de una palabra es un signo de que la idea que se expresa con ella ha caído en desfavor, que es lo que ocurrió en este caso.

Las historias del museo y de la biblioteca se desarrollan paralelamente. No tienen verdadera importancia hasta el desarrollo de las ciencias y las artes, hasta que haya aparecido una amplia literatura escrita y se establezca la distinción entre ciencias y letras, lo que hace posible la existencia del museo y de la biblioteca modernos.

Los museos actuales son muy diferentes de los antiguos no pudiendo decirse lo mismo de las bibliotecas.

Hubo, también, en tiempos remotos, galerías de pintura y esculturas llamadas igualmente «museos». En Grecia y Roma, desde los tiempos más antiguos, fundáronse colecciones de pintura y estatuaria. Hubo una galería de pinturas (Pinacoteca) en uno de los patios de mármol del Propileo ateniense; y en Roma, se hicieron verdaderos despilfarros para la ostentación de las obras de arte.

M. Dezobry, en una brillante obra titulada «Roma en el siglo de Augusto» describe esta faz de la civilización latina de la siguiente manera: «Durante muchos años el gusto de la pintura se extendió de un modo extraordinario. En los primeros tiempos, sólo se tenían cuadros en los templos, donde fueron puestos, menos con propósito de ornato que como un acto de homenaje a los dioses; después estuvieron en todas partes, no sólo en los templos, en las galerías públicas y en las casas privadas, sino hasta en las paredes, expuestos libremente al aire y a la luz. Roma es una gran galería de pinturas; el Foro de Augusto es espléndido por sus cuadros, y lo mismo puede decirse del Foro Romano y del Cesáreo; bajo el peristilo de muchos templos y, especialmente, en los pórticos destinados a los paseos públicos, se mostraban sitios literalmente llenos de pinturas. Así todo el mundo pudo disfrutar de ellas y regocijarse a cualquier hora del día».

Los hombres públicos de Roma, en el último período de su historia, preocupáronse de estas exigencias de arte. Creyeron que la metrópoli de una gran nación debía de ser adornada con las mejores obras de cultura. Dice Plinio, que cuando César fué dictador compró en 300.000 dineros dos pinturas griegas que fueron expuestas al público; y que Agripa puso obras de arte, más costosas aún, en una galería que construyó y legó al pueblo romano. Constantino reunió también, en Constantinopla, pinturas y esculturas de los grandes maestros, tanto que la ciudad, antes de su destrucción, llegó a ser un gran museo, igual a Roma

El gusto de los antiguos por las obras de arte prevaleció en toda la región mediterránea, y hay motivos para creer que de allí salieron los prototipos de los modernos museos de Persia, Asiria, Babilonia, Egipto y Roma. Han existido siempre, indudablemente, colecciones de historia natural, pero de ellas no quedan descripciones positivas. Se encuentran curiosidades naturales en las colecciones privadas de los monarcas y es seguro que ellas existieron en los museos de Alejandría, para el estudio de los sabios. Se dice que Aristóteles, en el siglo cuarto antes de Cristo, invirtió una enorme cantidad de dinero en hacer investigaciones científicas, y que Alejandro Magno, su rey, «envióle gran variedad de ejemplares zoológicos, recogidos en las comarcas que iba dominando»; y que también «puso a sus órdenes varios cientos de personas que se dedicaron a cazar, pescar y hacer las observaciones necesarias para completar su historia de los animales». Si la naturaleza humana no ha cambiado más de lo que es de suponer, Aristóteles debió tener un gran museo de historia natural.

Cuando la Capital romana fué llevada a Bizancio, las artes y ciencias de Europa comenzaron a declinar. La iglesia no les fué propicia y las invasiones de los bárbaros del norte destruyeron todo. En 476, con la caída del imperio de Oriente, comienza un período de indolencia mental que dura un millar de años. Fué en Bagdad y en Córdoba, en donde las ciencias comenzaron a renacer, y Africa sobrepasó a Europa en la importancia de sus bibliotecas.

Con el Renacimiento viene un período de vida nueva para los amantes de las colecciones. Las iglesias del sur de Europa, conviértense en galerías de arte, y monarcas, nobles y dignatarios eclesiásticos coleccionan libros, manuscritos, esculturas, poesías, piedras preciosas, formando los comienzos de las colecciones que han llegado a convertirse en museos públicos.

Algunas de estas colecciones tuvieron, sin duda, sus comienzos en épocas sombrías, en las paredes de los castillos feudales o de los grandes monasterios, pero su número fué reducido y debieron consistir, principalmente, en temas u obras de literatura que despertaron la atención de los hombres de letras.

La idea de un gran museo nacional de ciencias y artes fué lanzada por primera vez por Lord Bacon en su «*Nueva Atlántic a*», obra filosófica publicada al fin del siglo XVII.

El primer museo científico moderno, fué fundado en Oxford, en 1667, por Elías Ashmole. El instituto es más conocido con el nombre de Museo Ashmoleano y está compuesto, principalmente, por ejemplares de historia natural, coleccionados por los botánicos Tradescante padre e hijo, en Virginia, y en el norte de Africa. Más tarde, en 1753, fué creado el Museo Británico, instituído por acta del Parlamento, a inspiración de Sir Hans Sloane, que, muerto en 1749, dejó al país su riquísima colección de libros, curiosidades y manuscritos. Muchos de los grandes museos de Europa tuvieron su origen en las colecciones privadas de los monarcas. Francia reclama el honor de haber sido la primera en nacionalizar un museo real, cuando en 1789, el Louvre pasó a ser propiedad del gobierno republicano. Es claro, entonces, que la democrática Inglaterra le lleva algunas décadas de ventaja, y que aquí se fundó por un acto libre y deliberado y allí por una especie de conquista. Una centuria antes, cuando Carlos I fué decapitado por orden del Parlamento, sus magníficas colecciones privadas fueron dispersadas. Sería halagador para los ingleses de hoy, que la idea de la fundación de un gran museo hubiera surgido entre los adictos a Crómwell. La vida intelectual de América está tan íntimamente ligada a la de Inglaterra que el despertar del interés por los museos, como elementos de educación popular, a mediados del presente siglo, es especialmente significativo para nosotros.

La Exposición de 1851 fué una de las más lucidas demostraciones de la evolución industrial inglesa; la gran transformación que implicó el uso del ferrocarril hizo de una Inglaterra agrícola y feudal, una Inglaterra democrática y comercial. Esta Exposición marca una época en el progreso intelectual de los pueblos de habla inglesa. «La Gran Exposición»,—escribe una novelista popular, que es filósofo al mismo tiempo—«hizo un gran servicio a nuestros campesinos, enseñándoles que era fácil apoderarse de Londres y que una enorme mina de riqueza apenas adivinada, existía en el recinto de la urbe».

Nuestra Exposición Centenaria de 1876 fué como una gran revelación al pueblo de los Estados Unidos. El pensamiento del país fué dirigido hacia muchos móviles hasta entonces no considerados. Una sola cosa podemos lamentar y es que no se haya desarrollado conjuntamente un verdadero sistema de museos, como ha ocurrido en la tierra materna, que ha hecho de South Kensington, un verdadero centro administrativo.

Bajo la amplia dirección de esta casa, y como una consecuencia de su natural desarrollo, se ha obtenido un gran sistema de museos de educación en todo el Reino Unido.

Un crecimiento análogo debe fomentarse en nuestro país, en armonía con el espíritu de la época, que tan claramente demuestran los actuales esfuerzos en pro de la extensión universitaria.

Inglaterra ha tenido cerca de cuarenta años para desarrollar esa tendencia y nosotros, apenas trece, desde nuestra exposición. Pero esperamos que dentro de un reducido período de tiempo y antes del año 1914, los Estados Unidos consigan el sitio que ahora tiene Inglaterra, como una prueba de respeto hacia los intereses del pueblo y hacia las sustanciales bases del gobierno.

Actualmente existen en Inglaterra cerca de ciento cincuenta museos, todos ellos en actividad. Creo que el sistema de los museos ingleses, conviene más al espíritu de nuestro pueblo que el sistema de los de Francia o de Alemania. Aquéllos se han hecho, más deliberadamente, para satisfacer las necesidades del pueblo y responden a un verdadero plan de política nacional: la educación popular.

Sir Henry Cole, fundador del Departamento de Ciencia y Arte, hablando de los fines de los museos que le están confiados, dijo en Birminghan en 1874: «Si queréis hacer efectivas vuestras escuelas de ciencias y artes, garantizaos un aire, un alimento y una vida sana; si queréis ver adelantar vuestras industrias, crecer vuestro comercio y mejorar al pueblo, debéis tener museos de ciencias y artes para enseñar los principios de la vida, de la salud, de la naturaleza, de la ciencia, del arte y de la estética».

Por otra parte, en palabras tan aplicables a la Inglaterra el año 74, como a la América de hoy, el orador agregó: «Una buena educación y el conocimiento de las ciencias y las artes son necesidades vitales que debe satisfacer una nación para adquirir un puesto en el mundo civilizado. Las artes y las ciencias son la base de toda producción eficiente. Todas las naciones civilizadas corren una carrera con nosotros y nuestra decadencia nacional datará desde el día en que olvidemos la obra educativa de las ciencias y de las artes. Hasta ahora, apenas se han hecho los comienzos: la obra no está concluída todavía».

Los museos del futuro, en países democráticos como el nuestro, deben ser adaptados a las necesidades de la mecánica, del operador manual, del jornalero, del tendero, y del dependiente, tanto como a las de los profesionales o simples desocupados. Es claro, que deberemos tener antes gabinetes y bibliotecas especiales para la instrucción de los técnicos que organizarán, arreglarán y explicarán los museos.

Ningún museo podrá evolucionar y ser verdaderamente respetado sino da anualmente pruebas adicionales de su anhelo de ser considerado como un centro de estudios.

Por otra parte, el público tiene derecho a pedir que todo sea hecho en su propio interés. El pueblo irá alegremente a los museos oficiales para aprovechar allí su tiempo en estudios o experiencias científicas. Debe estar orgulloso (el pueblo) de que el museo posea miles de ejemplares que interesen sólo a los especialistas, pero útiles, en último término, para investigaciones de alto valor científico. Son estas funciones de superestructura intelectual las que cimentan la reputación de los museos.

No debe economizarse ningún gasto en la presentación del material en las salas de exposición. Los ejemplares serán preparados cuidadosa y artísticamente; arreglados en bonitas y bien dibujadas cajas o dentro de

cristales muy claros. Cada objeto debe tener un rótulo que dé su nombre e historia, y esto de manera tan amplia, que todas las respuestas posibles del visitante queden respondidas de antemano. En lugares cercados y de fácil acceso, deben colocarse libros referentes a los ejemplares expuestos. El color de las paredes, cajas y rótulos debe ser suave y agradable, y muy cómodos asientos se desparramarán profusamente, a fin de que el visitante se encuentre allí de la mejor manera posible.

En resumen, un museo público, debe ser antes que todo, en beneficio de este mismo público. Cuando los empleados son poco numerosos pierden gran parte de su tiempo en la vigilancia de las galerías abiertas al público; cuando, en cambio, se tiene numeroso personal, es posible, por especialización del trabajo, hacer que ciertos empleados, dediquen su tiempo, sin interrupciones, a investigaciones de laboratorio, mientras otros se dedicarán al aumento de las colecciones o a su mejor instalación.

Yo espero y creo firmemente que toda comuna americana, de cinco mil habitantes arriba, tenga en breve una biblioteca pública, bajo la dirección de un entendido bibliotecario. Esto, que al parecer es tan pequeño, tendría una influencia inconmensurable sobre el espíritu de nuestro pueblo. Una de las más tristes cosas de la vida es la de realizar el pensamiento de los ancianos que fueron arrebatados por la muerte; así como su desaparición es una pérdida inestimable para los conocimientos y la experiencia del mundo. Es evidente la acción del libro en beneficio de la humanidad porque él sintetiza el trabajo de las generaciones pasadas y su deseo de evitarnos los errores.

En nuestros días, en que la imprenta es tan barata y el número de autores casi incontable, una obra buena y útil al pensamiento humano puede correr el riesgo de pasar desapercibida. Los diarios y además de ellos, las enormes y pavorosas publicaciones semanales son como las malezas de un jardín, cuyas hojas lozanas, no solamente agotan el terreno, sino que ocultan la vista de plantas más modestas y útiles, aunque de menor desarrollo.

Me ha parecido muy sugestivo un trabajo sobre «El Capital y la Cultura en América» que se ha publicado recientemente en una revista inglesa. El autor del estudio, un ilustrado astrónomo angloamericano, asegura audazmente que «a pesar de que, año tras año, aumenta el número de hombres y mujeres cultos en América, la nación retrocede en cuanto a cultura general. Alrededor de quinientas ciudades—aparte de la acción de las comunas—implantaron cursos variados de útiles enseñanzas, conciertos, lecturas, clases de arte, de ciencia, de letras y otras que serían sucesivamente implantadas año tras año. En estos momentos apenas cincuenta ciudades continúan realizando trabajos desinteresados en pro de la cultura general. Sociedades de letras, de ciencias y de arte, antiguamente florecientes agonizan o mueren ahora en muchas ciudades en las que al mismo tiempo ha crecido la población y la riqueza». El autor indica a Chicago como un territorio importante y típico de América, y sostiene que en aquel estado, ha habido una evidente disminución de cultura en un breve intervalo de tres lustros.

El público que va al museo no debe ser una muchedumbre que se pasea en una galería, repleta de ejemplares bajo vidrios. Al contrario, el museo debe ser una casa llena de ideas ordenadas prestando estricta atención a un sistema educacional dado. Trataré de aclarar este pensamiento diciendo

que un buen museo de educación debe ser definido como una colección de rótulos instructivos, ilustrados con excelentes ejemplares.

Un museo—permítaseme agregar—debe ser algo más que una colección de ejemplares bien elegidos y rotulados. Lo mismo que una biblioteca, debe estar bajo la constante dirección de una o más personas bien documentadas, práctica y escolarmente, y habituadas, por gustos y costumbres, a actuar en la obra educacional.

Creo que *no se deben organizar museos primarios para uso de niños en edad escolar o que asisten a las escuelas.* El maestro de escuela pública, con libros ilustrados, diagramas y otros medios, es, en la actualidad un profesional completamente habilitado para dar una fácil enseñanza a sus alumnos. La edad escolar comprende generalmente de los cinco a los quince años, y termina en la máyoría de los hombres, antes de que sus inteligencias hayan alcanzado el grado de desarrollo más favorable para la recepción y asimilación del mejor y del más útil pensamiento.

¿Por qué atiborrar de conocimientos al niño, y casi abandonarle en el período siguiente, desde la edad adulta hasta la vejez, abandono que es peligroso y antinatural, sobre todo a causa de los gustos intelectuales que han sido formados parcialmente, y estimulados durante el período de la vida escolar?

No hay límites precisos que separen la biblioteca del museo. La primera, si sus fines están realmente indicados en el nombre, es, ante todo, un sitio para guardar libros. El segundo un depósito de objetos de toda clase, sin que estén excluídos los libros.

El Museo Británico con sus bibliotecas, pinacotecas, galerías arqueológicas y geológicas, colecciones de botánica, zoología, etc., es la más amplia y comprensiva interpretación de la palabra *museo.*

El Profesor Huxley ha definido el museo como «una galería de objetos para consulta». La definición es sugestiva pero no satisface del todo Comprende, es cierto, el contenido de los museos tanto como el de las bibliotecas, pero no se refiere a las diferencias en los métodos de su organización. Los ejemplares de la bilioteca son para ser vistos uno a uno y por una sola persona al mismo tiempo; su uso exige una atención continua y para ser sacados de sus sitios, se necesita un sistema previo de organización. En cambio, los ejemplares del museo están a la vista del público, en grupos, o en coordinaciones sistemáticas, para tener, al mismo tiempo, una significación individual y otra colectiva. Además, muchos de ellos pueden ser comprendidos de una sola ojeada.

El museo cultiva las facultades de observación, y el visitante casual puede descubrir por sí mismo y bajo la simple guía de los rótulos, sus propias impresiones. Las bibliotecas tienen más uso entre la gente educada; el museo sirve al sabio y al ignorante, a las masas y a los escogidos, y es un poderoso estimulante intelectual para todo el mundo.

El Museo Nacional tiene 300.000 visitantes al año; y cada visitante sale de aquella casa con cierto número de pensamientos nuevos.

Las dos ideas (museo y biblioteca) pueden ser desarrolladas paralelamente, una al lado de la otra, sin que haya antagonismos, y, al contrario, ofreciendo ventajas.

La proximidad de una buena biblioteca es absolutamente esencial a un museo abierto al público. Estoy seguro, también, de que un museo, sa-

biamente organizado y hábilmente distribuído, beneficiará eficazmente a la cercana biblioteca, estimulando el interés hacia los libros, aumentando la popularidad de la biblioteca y ampliando sus dotaciones.

Muchos libros, algunos de verdadero mérito, son necesarios para la obra del museo, pero ello no indica que este establecimiento entre en competencia con la biblioteca. (Es frecuente el caso, además, que los libros sean más usados y cuidados en el museo que en los estantes de la biblioteca, porque en el museo son vistos diariamente por centenares de personas mientras que, en las bibliotecas, a veces, su existencia sólo es conocida por los guardianes).

La obra de Audubon sobre «Los pájaros de Norte América» es un libro del que todos hemos oído hablar y que es preciso ver aunque sea una vez en la vida. Es probable que en una biblioteca esta obra no sea pedida por diez personas al año; en un museo, los volúmenes se exponen a la vista bajo custodia de vidrio, o algunas láminas, de las más hermosas y bien hechas, se colocan en la pared, cerca de la mano. Esto sólo, será una enseñanza para quien quiera que pase por ahí.

La biblioteca puede ayudar al museo en muchas de sus orientaciones. El cuadro es, a veces, mejor que el ejemplar para ilustrar ciertas ideas.

Las razas humanas y su distribución sólo pueden mostrarse por medio de láminas e ilustraciones. Los atlas de etnología y los mapas no deben estar en una biblioteca, siempre que se tenga un museo cerca, porque sólo en este último lugar serán vistos con la necesaria comodidad. En las bibliotecas no abundan lo que Lamb llama «libros que no son libros»; en cambio en los museos muchos elementos son, sirven o pueden utilizarse como libros.

Existe otra manera de conservar objetos, aparentemente similar al museo y con frecuencia confundida con él en el pensamiento y en el nombre, y en realidad completamente distinta. Es la galería de arte. Las tendencias científicas del pensamiento moderno han permitido, en cada rama de la actividad humana, la influencia del artista. Muchas galerías de arte son ahora llamadas «museos» y la usual adopción del nombre tiende también hacia la adopción, en cierto grado, de un método científico de instalación. La diferencia entre un museo y una galería, depende sólo del método de su administración. El Museo de Thermes, el Museo de Cluny, en París, a pesar de sus nombres, son simples galerías de curiosidades.

Su contenido está dispuesto, ante todo, con relación al efecto que se quiere producir. El viejo monasterio en el que están instalados, ofrece un magnífico ejemplo de interior decorativo y artístico de la Edad Media.

El Museo de Cluny es un lugar instructivo y fascinador. No podría estar mejor que donde está, pero deberá ser único, como representante exclusivo de una tendencia. Los rasgos que lo caracterizan, convertirían en ruinoso a cualquier otro museo. Es, más que cualquiera de los que conozco, una colección arreglada desde un punto de vista artístico. El mismo material en manos de un Klemm o un Pitt Rivers, arreglado para mostrar la historia del pensamiento humano, sería tal vez más interesante y de esta obra, inteligentemente realizada, no se perdería ninguno de sus aspectos artísticos.

Otra colección del mismo carácter a la descripta es el Museo Sloane, en Londres. Otra, la famosa colección de las joyas de la corona y obras de metal en Dresde, cuyos facsímiles se encuentran en la Torre de Londres. El Museo de los Hohenzollerns, en Berlín, y el Museo de París, son necesa-

riamente únicos. Sus colecciones no pueden ser creadas: han crecido obedeciendo a leyes naturales, de la misma manera que un árbol o una esponja. La ciudad que posee una de estas herencias puede enorgullecerse, como el hombre que tiene un apellido histórico, o hereda el genio acumulativo de varias generaciones de hombres de talento. La posesión de una reliquia de tal naturaleza casi exime, a una ciudad, de tener un museo para fines de educación e investigaciones científicas.

La fundación de un museo público en una ciudad como Brooklyn es una obra cuya importancia es difícil de comprender bien y exactamente. Los fundadores de obras de esta naturaleza trabajan menos para el presente que para el futuro. Oportunidades como las que se presentan hoy a los miembros del Instituto de Brooklyn, ocurren una sola vez en la vida de una nación. Es posible que las personas que están reunidas en esta sala tengan en sus manos el poder de decidir del progreso intelectual futuro de la nación y si la ciudad de Brooklyn, será un grande o un pequeño centro de cultura.

No es preciso forzar la formación de museos y bibliotecas en los sitios en que son necesarios. Nuestros gobiernos, federales, provinciales y municipales no son «paternales», en espíritu. En esto, son menos prácticos que en Inglaterra, en donde, a pesar de la teoría que todo debe ser dejado al esfuerzo privado, el Gobierno, a indicación del Príncipe de Gales, ha hecho hermosas cosas en honor de las ciudades de provincia, tanto como de Londres, en el sentido de fomentar las bibliotecas, los museos, las galerías de arte y de educación industrial.

Cuando el Estado ayuda, el esfuerzo privado organiza y prepara la vía. «Es universalmente admitido—decía el marqués de Landsdown—que el gobierno es el peor de los agricultores, el peor de los industriales y el peor de los comerciantes»; y Sir Robert Peel dice, en el mismo sentido, que «la acción del gobierno, en el mejor de los casos, es entorpecedora«.

En lo referente a un museo, el comienzo de su vida es lo esencial, especialmente en una gran ciudad como Brooklyn, que tiene una alta idea de lo que es debido a la inteligencia de su pueblo y a su dignidad cívica.

Los servicios gratuitos en la administración de los museos, aunque ofrecidos con entusiasmo y desinterés, no deben, en general, ser aceptados. Hasta es imposible a un gran museo desarrollarse ampliamente sin grandes gastos para su administración, instalación y colecciones. Una buena dirección no se obtiene fácilmente. Es superfluo decir que un director de museo debe ser lo mejor que se pueda obtener; un hombre de habilidad, entusiasmo, competencia y experiencia, entendido en su oficio y con larga práctica profesional, y que, además, haya estudiado cuidadosamente los métodos de administración indispensables en el desarrollo de su tarea. Si el nuevo director carece de experiencia, tendrá que hacerla a expensas del establecimiento que dirija, provocando dilaciones, despilfarros y gastos superfluos. Nada es más sagrado en un museo que los recursos con que cuenta.

Alrededor de un núcleo de hombres de buena administración y tacto, se reunirá un número mayor de trabajadores voluntarios, cuya obra, ayudada y dirigida en el mejor camino, será de un incalculable valor.

El desarrollo del cuerpo vendrá después de tener un buen cerebro y nervios excelentes. El traje exterior, los adornos, pueden esperar.

Es mejor alquilar edificios para uso temporario o edificar rudas barracas

incombustibles, que construir una casa para uso permanente, antes de tener una idea del material y elementos que se adquirirán.

Como se ha dicho ya, una museo debe gastar dinero en adquisición de colecciones; y debe gastar mucho dinero. El Museo Británico ha costado a su país, alrededor de 30 millones de dólares. Hasta 1882 se habrá gastado más de un millón y medio de dólares en adquirir solamente objetos de arte para las colecciones de South Kensington. Estos gastos se hacen usualmente de fondos nacionales. En 1882, después de 25 años de experiencia, la construcción y contenido del último museo citado han invertido la suma de 5 millones de dólares, tan bien gastado todo, que según opinión de autoridades competentes, el valor total de lo existente no baja de la enorme suma de 100 millones de dólares. Con cada dólar gastado, se ha adquirido por valor de muchos dólares. Al recordar estos datos no deben olvidarse las palabras de uno de los más sagaces directores de museos—hablo de Sir Felipe Cunliffe Owen—cuando explicaba, hace muchos años, porqué los americanos no fomentaban instituciones análogas a la de Kensington.

—Dejadlos planear las cosas; si ellos no pueden, por ahora, insistirán después. Lo que se necesita ante todo es una o dos buenas cabezas y los medios para construir los edificios suficientemente costosos que demandan estos organismos. Cuando tengan lo esencial, galerías iluminadas para exposiciones, locales incombustibles, custodiados perennemente, de día y noche, no necesitarán esperar mucho para atesorar sus riquezas. Ante todo tendrán cuidado del interior y no despilfarrarán su fuerza y su dinero en grandezas externas y decorativas. Lo interior se construye primeramente; lo exterior vendrá después.

Mucho será dado a un museo que goce de la simpatía del público: mucho de gran valor, y mucho inútil.

Los antiguos troyanos desconfiaron de los griegos cuando estos llegaron trayendo regalos. Un director de museo debe estar en guardia ante quien le ofrece donaciones. Una donación incondicional puede, habitualmente, ser aceptada sin titubear, pero un regalo bajo ciertas condiciones, es perjudicial en la mayoría de los casos.

Un donante pide que su colección sea expuesta por separado, lejos de las otras. Cuando esta donación es de carácter monográfico y muy completa, puede aceptarse con algunas reservas. Como regla general, lo mejor es convencer al donante que permita mezclar sus colecciones con las otras series ya existentes en el museo, rotulando cada objeto con distintivos especiales. Lo expuesto no implica, que en ciertas condiciones, las donaciones sean eficacísimas para fomentar el desarrollo de los museos. Solamente deseo llamar la atención sobre el hecho de que un museo que acepte sin re servas objetos distintos y no aumente elementos con sucesivas y juiciosas adquisiciones, se desarrollará fuera de todo sistema racional y en un sentido equivocado. Es esencial, en cualquier museo, sea de arte o de ciencia, iniciarse con elementos de laboratorio y almacenaje de galerías, tanto como con buenas salas para exposición.

Toda obra intelectual puede ser dividida en dos categorías: una tendiente al aumento de los conocimientos, otra hacia su difusión; una, para investigación y descubrimientos; otra, para educación del pueblo y aplicación de los hechos ya conocidos para propender a su prosperidad. Los esfuerzos de los hombres de ciencia entran generalmente en uno de estos departamentos,

algunas veces en los dos, y es admitido por los maestros más adelantados que los mejores resultados para ellos y sus alumnos se obtienen con el uso simultáneo de los dos medios. Por lo menos esto es una verdad inconcusa en lo que se refiere a institutos de altos estudios. El colegio, que sólo imparte conocimientos de segunda mano, pertenece a un estado de cultura un poco menos desarrollado.

El museo, debe, para realizar sus verdaderos fines, contribuir no sólo al aumento de la cultura sino a la difusión de los conocimientos.

Se habla con tanta frecuencia de museos de educación y de métodos educacionales que se corre el peligro de caer, inconscientemente, en un mal uso de los términos.

Un museo de educación, es, generalmente hablando, aquel en el que se trata de enseñar a visitantes no profesionales; un instituto para educación popular, por medio de colecciones rotuladas o por lecturas de vulgarización. Un museo—escuela—usado como ayuda en la instrucción no es un «museo de educación» en el sentido general; ni es un museo de investigaciones como el Museo de Zoología Comparada de Cambridge, Mass, que pertenece a otra clase, a pesar de que, también, pero ello sólo como complemento adicional, llene funciones escolares.

En el Museo Nacional de Wáshington las colecciones están divididas en dos grandes clases. Las series de exposición, que constituyen la parte educacional del Museo y son expuestas a la vista del público con todos los cuidados imaginables, para instruirle y entretenerle; y las series de estudio, guardadas en laboratorios científicos y sólo examinadas por investigadores profesionales.

En todo museo bien dirigido, las colecciones de todas clases, deben estar divididas, asimismo, en dos categorías que planeará la administración: una en vista de la exposición de los objetos en cajas vidriadas, y otra, en vista de la conservación de objetos que no se exhiben frecuentemente y sólo son usados por los especialistas.

Lord Bacon, que fué el primero que tuvo la idea de un gran museo de ciencias y artes, hace ya tres siglos, en su libro sobre «El progreso de la cultura» dice que, generalmente, el tiempo medio dedicado al progreso intelectual lo han absorbido las tareas de «entretenimientos» o «docencia» y no el «aumento de ciencias». Es indudable que conviene especializar algunos museos, fundados en edificios apropiados, en el sentido de la educación popular. Si un museo no puede, por sí solo, prestar esta clase de servicios, conviene ponerlo en contacto con una administración u organismo análogo para que este último los realice a indicación del centro principal.

El carácter general de un museo debe ser claramente determinado desde su fundación. Las especializaciones y divisiones del trabajo son tan nesarias para las instituciones como para los individuos. Sólo un gran museo nacional puede tener la esperanza de abarcar todas las actividades y desarrollarse acertadamente en toda dirección.

Un museo urbano, en una gran metrópoli como Brooklyn, debe, si es posible, trazarse ciertos fines determinados y perseguirlos con probabilidades de éxito. Aunque se haya comenzado el trabajo en varias direcciones, convendrá siempre especializar ciertas actividades, con preferencia a otras. Muchos museos dejan de hacer esta elección en su origen y en vez de navegar

hacia un rumbo fijo, derivan de un lado a otro, hasta naufragar en medio del océano.

No hay razón para que el Museo del Instituto de Brooklyn no llegue a tener fama mundial y a atraer a los estudiosos y visitantes desde los puntos más lejanos. Debe ajustar su política sin olvidar que en la ciudad de Nueva York hay dos establecimientos similares, con los que le conviene entrar en relaciones de amistad y no de competencia. Brooklyn puede tener su propio museo de arte y de historia natural pero debe evitar la repetición de colecciones que están fácilmente a su alcance.

Seleccionando las direcciones para el desarrollo del Museo, es útil considerar cuál es el campo abierto a la actividad de estos establecimientos.

Comúnmente los museos son clasificados en dos grupos, los de ciencia y los de arte, y en la Gran Bretaña el gran sistema nacional está bajo el control del Departamento de Ciencias y Artes del Comité del Consejo de Educación.

La clasificación no es del todo satisfactoria, ya que se basa más sobre necesidades administrativas que sobre la índole de los objetos administrados y porque deja un gran margen (ocupado por alguno que otro museo departamental) para una gran cantidad de material de museo que sería útil adaptar a las necesidades y conocimientos del público.

De un lado están las colecciones de historia natural, indiscutiblemente mejor administradas por un geólogo, botánico o zoólogo; de otro, las colecciones de bellas artes, mejor dirigidas por un artista. Entrambas, existe un margen que no puede expresarse con una palabra inglesa y que los alemanes llaman *Kulturgeschichte*, historia natural de la civilización, de los hombres, de sus ideas y de su manera de realizarlas. Los museos de ciencias y artes no han entrado todavía en este terreno.

En el momento actual no es fácil hacer una clasificación exacta de los museos ni podrá ser hecha hasta no tener indicaciones precisas sobre los materiales que contienen. Será interesante, además, pasar en revista los principales establecimientos del mundo, indicando, brevemente, sus características.

Toda gran nación tiene su museo de historia natural. El departamento del Museo Británico, recientemente trasladado del centro de Londres a los suntuosos palacios de South Kensington, es, probablemente, el más grande del mundo y abarca tres importantes secciones: zoología, botánica y geología. El Museo de Historia Natural, en el Jardín de Plantas, de París, fundado en 1795, con sus galerías de anatomía, antropología, zoología, botánica, mineralogía y geología, es uno de los más extensos, pero actualmente, menos importante en ciencias, que en tiempos de Cuvier, Lamarck, Saint-Hilaire, Jussieu y Brongniart. En Wáshington funciona el Museo de Historia Natural con secciones de antropología, zoología, botánica, mineralogía y geología y un departamento adicional de artes e industrias, -tecnología.

Pasando a museos especializados en historia natural, quizá, el más importante, en cuanto se refiere a zoología, es el de Cambridge de los E. U. El Museo de Zoología comparada fundado por Agassiz. «para ilustrar la historia de la creación hasta donde la revelen los actuales conocimientos» estaba en 1887, al decir de un naturalista inglés, Alfredo Russell Wallace, «más adelantado que las instituciones similares de Europa en lo que se refiere a los servicios que presta al público en general, a los estudiantes y a los especialistas».

Después de Cambridge y de las secciones zoológicas de los museos de Londres y París, vienen las colecciones del Gabinete Imperial de Viena y los museos zoológicos de Berlín, Leyden, Copenhague y Cristianía.

Entre los museos de botánica, merece especial mención el de los Jardines reales de Kew, cerca de Londres; sus inmensos herbarios contienen las mejores colecciones del mundo y su sección especial de botánica económica, fundada en 1874, está como las otras, entre hermosísimos ejemplares de plantas vivas. Berlín tiene el Real Museo de Botánica, fundado en 1818, como herbario en el Jardín Imperial de Botánica.

Entre los museos geológicos y mineralógicos debe considerarse como uno de los mejores el que funciona en el castillo imperial de Viena.

El Museo de Geología de Inglaterra, fué fundado en 1837, con el objeto de «mostrar las aplicaciones de la geología en las principales necesidades de la vida». Como otros muchos buenos museos, ha hecho investigaciones en conexión con la obra educacional y varios descubrimientos importantes han salido de su laboratorio. Tiene uno de los primeros puestos entre los establecimientos consagrados a la educación popular, y su distribución y arreglo son admirables.

Hay, actualmente, alrededor de treinta museos de anatomía, casi todos ellos en conexión con escuelas de medicina o cirugía, a excepción del magnífico Museo de medicina del Ejército, en Wáshington.

El Museo de medicina del Real Colegio de Cirujanos de Londres es quizá superior al recién citado.

Las colecciones del Santo Tomás, San Jorge y otros hospitales, son muy ricas en ejemplares de anatomía normal y patológica. El más antiguo museo de anatomía de Londres es el de San Bartolomé. París, Edimburgo y Dublin tienen también importantes colecciones de anatomía y materia médica. Por regla general estos museos están en conexión directa con las universidades.

Como museos etnográficos, son excelentes los del norte de Europa continental. Fueron propuestos hace más de medio siglo, por el geógrafo francés Jomard y la idea fué realizada en 1840 con el Museo Etnográfico danés, que sigue siendo el mejor de su género. En los últimos veinte años, ha habido una gran actividad en esta clase de fundaciones.

En Alemania, además de los museos de Berlín, Dresde y Leipzig, se han hecho muy buenas colecciones en Hamburgo y Munich. Austria tiene, en Viena, dos museos etnográficos: el Museo de la Corte y el Museo Oriental. Holanda ha organizado el Museo Etnográfico Nacional de Leyden y tiene buenas colecciones en Amsterdan, Roterdam y la Haya. Francia ha fundado el Museo del Trocadero. En Italia, Roma, funciona un importante Museo etnográfico y prehistórico y otros dos en Florencia y Venecia.

En Cristianía y Estocolmo también se han fundado museos etnográficos: en el de la última ciudad se conserva el rico material coleccionado por el Dr. Stolpe en su viaje alrededor del mundo, realizado a bordo de la fragata «Vanadis».

En Inglaterra se ha prestado menos atención al respecto: Una sola colección del Museo Británico es exclusivamente dedicada a etnografía. Hay que agregar, además, el Museo Blackmore, en Salisbury.

En Estados Unidos los principales establecimientos de esta índole son el Museo Peabody de Arqueología, en Cambridge; las colecciones de la Aca-

demia de Ciencias Peabody y el Museo Nacional de Historia Natural de Nueva York.

Las colecciones etnográficas de Wáshington son clasificadas con un doble sistema: uno,con respecto a Europa,y otro, a las razas de América. Este plan admite mucho material, no aceptado por los museos que se dedican solamente a las razas primitivas o pueblos no europeos.

En estrecha relación con los usos etnográficos, están aquellos que se dedican a mostrar la evolución del pensamiento o de los intereses humanos. El más notable entre éstos es el museo Guimet, trasladado recientemente de Lyon a París y en el que se ilustra la historia del ceremonial religioso en todas las razas humanas. Otros buenos ejemplos de museos especiales se tienen también en París, con los museos de Marina y Artillería. Entre los museos de música se destaca el Museo Instrumental, fundado por Clapisson y anexo al Conservatorio de París.

Hay, también en París, un Museo teatral, en la Academia; otro de periodismo, otro de educación (Pedagógico) etc., etc. Este último puede competir con la sección análoga del de South Kensington.

Existen dos clases de colecciones arqueológicas: las de pre-historia y las de historia arqueológica. La primera es generalmente incluída en los museos etnográficos; la segunda, en los de artes. El valor de las colecciones de historia y arqueología (histórica o pre-histórica) ha sido al fin comprendido. Los museos de Londres, París, Berlín y Roma no necesitan comentarios. En Cambridge, Nueva York y Wáshington hay inmensas colecciones de restos del hombre pre-colombiano, colecciones que anualmente crecen en importancia y son motivo de investigaciones científicas. Hay, además, un inmenso material de esta índole en manos de institutos privados o de simples particulares, en todos los Estados de América.

El Museo de Nápoles muestra la historia de Pompeya en un período de su existencia. El Museo de San Germán, cerca de París, muestra la historia de Francia en tiempo de los galos y de la ocupación romana. En Suiza, Neuchatel, la historia de los habitantes de las poblaciones lacustres. Las galerías asirias y egipcias del Museo Británico, tienen un valor incalculable.

Los museos históricos son de carácter diverso y de variado interés local. Algunos muestran la historia de una provincia o de una ciudad. Uno de los más antiguos y mejores es el de Berlín; otro el de París, recientemente abierto. Muchas sociedades de historia tienen colecciones importantes. Algunos museos de historia se refieren sólo a una dinastía, como el de Hohenzollern, en Berlín.

Las catedrales del sur de Europa y San Pablo, en Londres, son en cierto modo, museos cívicos o nacionales. El Museo Galileo en Florencia, el Museo de Shakespeare, en Stratford, son buenos ejemplos de museos consagrados a la memoria de hombres representativos.

Los museos de bellas artes son los más costosos y preciosos entre todos: contienen las obras maestras de los más grandes pintores y escultores del mundo. En Roma, Florencia, Venecia, Nápoles, Boloña, Parma, Milán, Turín, Módena, Padua, Ferrara, Brescia, Siena y Pisa; en Munich, Berlín, Dresde, Viena y Praga; en París y en muchas ciudades francesas, en Londres, San Petesburgo, Madrid, Bruselas, etc,. existen grandes colecciones cuyos nombres nos son familiares y cuyo contenido es formado por verdaderos tesoros de arte.

Cuando se ha edificado un museo y se tiene un núcleo de colecciones y una buena administración a mano, comienza la acción cultural del instituto, y esta obra es indefinida. *Un museo estacionario, es un museo muerto y un museo muerto es un museo que no sirve.* Una idea debe estar perfectamente en el pensamiento de un director de museo y es que su obra no debe terminar nunca, porque cuando las colecciones dejan de aumentar comienza la decadencia. Un amigo, relatando un anécdota de South-Kensington, dice: Llamé a un hombre que vendía fotografías de edificios y le pregunté si tenía alguna del Museo.—«¡Ah! ¡no!—me dijo;—¡esto es una cosa que cambia continuamente!» Deseo que de todos los museos de Estados Unidos y en general, de los del mundo entero, pueda decirse lo mismo.

G. Brown Goode.

Papeles históricos (*)

Reglamento por el Excmo. Cabildo para las escuelas de primeras letras que están bajo su inspección en esta ciudad

(1818)

«Atendidas las apuradas circunstancias del excelentísimo Cabildo para auxiliar con medios pecuniarios a la completa reforma que exigieran las escuelas de mi cargo de esta capital y su jurisdicción, y se previene en el acta de su erección de 1815, he venido en formar un reglamento provisional que evite en algún modo los males en que están sumergidos dichos establecimientos, por falta de un plan que han necesitado desde su fundación.

1.º Todo recurso que se entable por cualquier maestro, se dirigirá a su director, considerándose por un crimen la infracción de este artículo.

2.º Las propuestas de ayudante se harán al director, a cuyo cargo correrá su aprobación del excmo. Cabildo.

3.º Cuando alguno solicitare la plaza de maestro, por estar vacante, deberá presentar información de vida y costumbres, y luego pasará a dar su examen correspondiente ante la Comisión y dos maestros que se señalarán, a menos que fuere persona de carácter, que entonces tomará la Comisión los medios que tuviere por conveniente para conciliar con el carácter las pruebas de suficiencia.

4.º Así los maestros como ayudantes tendrán particular obligación de informar reservadamente a su director, las faltas, mutuamente, para que se corrijan por los medios que dictare la prudencia, sin perjuicio del delator.

5.º No podrán dar asueto los maestros, fuera de lo ordinario, sin que proceda licencia del director.

(*) Del Archivo de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, legajo N.º 1, que comprende el año 1818.

6.º Por enfermedad o por otro grave motivo, no faltarán los maestros a la escuela sin dar aviso al director, cuando el tiempo o las circunstancias lo permitieren, y de no, después de la escuela pasará el ayudante a dar cuenta en persona con los motivos que ocasionaron dicha falta. En donde no hubiere ayudante, se practicará esta diligencia del modo que pudiere el maestro.

7.º Ningún niño se empleará durante la escuela en mandados, ni diligencias que sean incompatibles al ministerio de la enseñanza.

8.º Se procurará no ultrajar a los niños con dicterios indecentes, ni estropearlos con golpes previniendo a los maestros el que substituyan al castigo de azotes, otras represiones que miren al pundonor, que es en lo que más se debe estudiar con respecto a la juventud.

9.º Propónganse los maestros infundir a los niños cierta circunspección y diferencia de unos a otros, haciendo que el principal distintivo entre ellos sea el exacto cumplimiento de sus deberes.

10.º Se velará el aseo en la escuela, como fuera de ella, en los niños.

11.º Será reprensible todo niño que eche en rostro cualquier falta en linaje a otro igual.

12.º No se permitirá palabra o acción indecente, así en la escuela como fuera de ella.

13.º Cuando algún niño por su mala índole se mostrara incorregible, sin embargo de las reprensiones comunes y ordinarias, se le dará parte al director para que determine lo que juzgare por conveniente.

14.º Si faltare algún niño de la escuela por cuatro veces por culpa de sus padres, se le excluirá, dando parte por escrito.

15.º No se admitirá ningún niño sin que se presente al director primeramente y lleve su pase, quien tendrá particular empeño en llevar a debido efecto el espíritu del Cabildo en semejantes establecimientos, conforme a lo acordado en 1805.

16.º No se les permite a los maestros recibir regalos de consideración de los padres de los niños, por el cumplimiento de su obligación, sin conocimiento del director.

17.º Será castigado cualquier maestro que vendiere o extraviare alguno de los útiles que tuviere a su cargo, como libros, papel, banco, etc.

18.º Se tomará una razón individual de los dichos útiles, y ésta se renovará al fin de cada año, firmada por el maestro.

19.º Los niños decentes no se mezclarán en la escuela con los de bajo color, como negro o mulato.

20.º Será muy digno de notar el maestro que distinguiese a algún niño, no por su mérito personal, sino por el influjo, comodidades, etc., de sus padres.

21.º Cuando se castigase o se reprendiese a algún maestro por sus excesos, se anotará en un cuaderno reservado que deberá llevar el director, con los motivos que le ocasionaron, para que sirva de gobierno en lo sucesivo.

22.º No se abrirán escuelas de primeras letras sin licencia del Cabildo, tanto de hombres como de mujeres, teniendo arriba de seis niños.

23.º Ningún maestro podrá ejercer cargo alguno que en algún modo sea incompatible con el libre ejercicio de su comisión.

24.º Cada seis meses han de pasar una lista de los niños que existiesen en sus respectivas escuelas, con especificación de la clase a que pertenezcan,

y al mismo tiempo remitirán una plana de cada niño para que se archive, después de reconocerse por ellas, los progresos de los niños.

25.º No se permitirá ausentarse a ningún niño más de ocho días de la escuela, por motivo particular de sus padres, sin intervención del director.

26.º Las vacaciones se reducirán a diez y seis días, ocho de abreviaciones, y las ocho restantes completas.

27.º Tendrán entendido los maestros que el director de escuela está autorizado por el Excmo. Cabildo con el lleno de facultades necesarias para el arreglo de los referidos establecimientos. Además se hace saber que para llevar a debido efecto las providencias correspondientes a la reforma que se ha entablado, hay un Regidor o miembro capitular, quien está con toda la investidura al efecto, Buenos Aires 16 de julio de 1818.—Doctor SATURNINO SEGUROLA.

Aviso a los padres que tienen hijos en las nuevas escuelas de Lancaster

1.º Todo niño debe entrar en la escuela precisamente a la hora señalada. La puerta de la escuela se cerrará un cuarto de hora después de la entrada general: pasado este tiempo no se admitirá a ningún otro niño.

2.º Las horas de escuela serán, por la mañana, desde las 7 hasta las 10, y por la tarde, de 3 a 5, en el verano, y desde 8 a 11 y de 2 a 4, en el invierno.

3.º Todo niño acudirá a la escuela aseado y vestido con decencia, con sus manos y cara lavadas, y con su pelo peinado.

4.º Ningún niño se podrá ausentar de la escuela sin licencia del maestro. En caso de enfermedad u otra detención inevitable, se suplica a los padres envíen una notita al maestro, informándole de la causa de la ausencia de su hijo.

5.º Todo niño, una vez admitido en la escuela, estará obligado a observar la más constante y puntual atención a todas las órdenes del maestro y a las de los monitores que éste señale.

6.º Se darán premios y se conferirán honores a los niños que se comporten bien y hagan rápidos progresos en aprender. A este efecto se repartirán billetes diariamente a los beneméritos de cada clase, y al fin del mes recibirán el valor de estos billetes en libros, estampas, juguetes y otras alhajas.

7.º Los niños desobedientes o que se comporten mal, quedarán arrestados en la escuela, después de la salida de los demás. El arresto será más o menos largo, según la gravedad de la falta, y estarán constantemente ocupados en leer, escribir y contar, durante dicho arresto.

8.º Los niños que, sin licencia, se ausentaran de la escuela o que no cumplan con las reglas establecidas en ella, serán despedidos.

9.º Se encarga particularmente a los padres que aconsejen y manden a sus hijos que guarden la más rigurosa observancia y atención a las reglas de la escuela; que envíen sus hijos a ésta en tiempo, de modo que lleguen algunos minutos antes de la hora, para que entren todos a la vez y empiecen juntos los trabajos.

10. Las solicitudes para que se admitan los niños a la escuela, se recibirán en la misma, todos los sábados por la mañana, y no se admitirán en ningún otro día de la semana, para no alterar el orden de sistema.

* * *

Enseñanza de la ortografía

En el Consejo Escolar 10.º

PLAN DE LOS DIRECTORES

Con motivo de las observaciones anotadas por el Inspector Técnico Seccional del Distrito 10.º al visitar las escuelas y revisar el programa desarrollado por cada maestro, resultando numerosas y diversas interpretaciones con respecto a la forma y procedimiento más adecuados para hacer práctica y utilitaria la enseñanza de la ortografía, se reunieron los directores y después de cambiar opiniones en dos sesiones consecutivas, se nombró una comisión formada por las señoras Ana Carabelli de Uranga, María R. C. de Colombo y señor Atanasio Rodríguez, encargada de expedirse en el plan definitivo a seguir en la trasmisión de esos conocimientos.

La Comisión se ha expedido en la siguiente nota:

«Buenos Aires, marzo de 1918.—Señor Inspector Técnico Profesor Nicolás Trucco: Tenemos el agrado de someter a su consideración, el trabajo que en reunión de directores de fecha 1.º de octubre ppdo. se nos encomendara, referente a la enseñanza de la ortografía en las escuelas del distrito.

Convencidos, como estamos, de las dificultades con que generalmente se tropieza para impartir esta enseñanza tan indispensable y tan reveladora de la tarea escolar, por falta de una orientación nacional y uniforme para encararla, hemos estudiado la manera de salvar tales inconvenientes, graduando las exigencias y aumentando poco a poco las ejercitaciones, fundadas en las necesidades mismas de la vida del niño a medida que avanza en el aprendizaje y en su contacto con las personas y las cosas, y cimentando la solución de tales necesidades en principios gramaticales, que dados a conocer de paso, dan mayor solidez y valor a la adquisición de las verdades que en esta forma se suministran.

Hemos hecho la ordenación de las palabras a partir del 1er. grado, con las que llamaremos tipos por el propósito que las informa, susceptibles por cierto de ser reemplazadas, en parte o en su totalidad por otras que por condiciones distintas de barrio o circunstancias no menos dignas de ser tenidas en cuenta, sean más aceptables. Con estas palabras que respondan a las condiciones que van por separado, se redactarán los ejercicios de aplicación en forma de frases o períodos cortos los que serán temas de estudio en las clases de dictado. Aconsejamos que no se hagan dictados de palabras aisladas, y sí en frases, pues que de esta manera el niño adquiere a la vez el conocimiento de la forma de la palabra, lo que es importante, y su valor o significado, lo que es esencial.

En la preparación de los ejercicios de aplicación no es menester usar, por cierto, todas las palabras que presentamos como ejemplos; bastará emplear las que más convengan a la índole de las frases que se confeccionan; de la metodización de la clase, de la manera como se encare la corrección, de la buena pronunciación que se emplee y aún de las advertencias que oportunamente se hagan, dependerá el que los niños generalicen el resultado, y comprendan que si hay una razón ortográfica para que tales palabras se escriban de cierta manera, la misma regla será aplicable también para todas las demás de la serie que reunan idénticas condiciones.

Antes de iniciar una clase de dictado conviene llamar la atención sobre las palabras a enseñar, haciendo notar su forma y su valor, es decir, su ortografía sin descuidar su significación, porque de lo contrario, se presentará al niño la oportunidad de incurrir en errores que deben evitarse, lo que sería siempre en perjuicio de la enseñanza que se trasmite; y esta bondad a que aspiramos, se obtendrá, to-

mando cada vez como tema, un reducido número de términos que importen dificultades que vayan graduándose prudentemente, y haciéndolas objeto de un análisis completo.

Hemos agregado como un complemento que creemos necesario, ejercicios que llamamos vocabulario de asignaturas, que comprenden aquellos términos que en cada grado son indispensables al niño para la expresión de sus ideas en geografía, historia, ciencias naturales, etc., y si bien es cierto que en estos ejercicios se agrupan palabras que responden a diferentes principios ortográficos, tienen siempre un propósito de utilidad general, cual es el de hacer que los alumnos se posesionen de vocablos que les son necesarios para desempeñarse con acierto y conciencia en el transcurso de la vida escolar.

Hemos creído que presentar hechos los dictados, hubiera servido para dar a pensar que negamos capacidad a los maestros; antes, al contrario, creemos firmemente en las aptitudes profesionales que caracterizan al magisterio, capaz siempre de solucionar con dignidad la parte que le corresponde en esta obra común, cuyos éxitos le alcanzan muy de cerca.

Dejando cumplida nuestra misión y con la satisfacción de haber desplegado nuestros esfuerzos para aportar nuestra humilde contribución a la enseñanza de la ortografía, saludamos al Señor Inspector con toda consideración.—*Atanasio M. Rodríguez.—Ana Carabelli de Uranga.—María R. L. de Colombo.*»

He aquí los ejercicios a efectuarse en cada grado, para la enseñanza de la ortografía, con ejemplos prácticos de cada una de las reglas a aplicarse. Los maestros prepararán los ejercicios de aplicación y revisión de conocimientos trasmitidos:

PROGRAMAS

Primer grado superior

Mayúsculas.—Sílabas dobles directas: bl, bi, pl, pr, er, el, gl, gr, dr, fr, fl.—Sílaba doble inversa: ins, obs.—Mixtas dobles: blan, plan, cron, tren, gran, fran, pers, trans.—Ga, go ge, gi, gue, gui, güe, güi, ca, co, cu, ce, ci.—Diptongos.—Silabeos escritos.—Ah!, ¡ay! ha.—R inicial, r entre dos vocales y entre dos consonantes: br, tr, nr.—Terminadas en s.—Plural de los terminados en z.—Mn, gn, ig.—Vocabulario especial referente a ciertas asignaturas que ha de enseñarse desde 1.° superior.—Solución, razonamiento, división, raciocinio, composición, aritmética, dictado, examen.—Nombre de los números, discípulo, meses, estación.—Hie, hue, haber, hacer. —Frases exclamativas e interrogativas: ¡Ay! ¿Qué? ¡Ah!—Pequeños ejercicios para acostumbrar a acentuar agudas en n y s.—Huevo, hueso, abuelo, canasto, rueda, empujón, resbalar, ir, a lo, de, se, zanahoria, albañil, inquilino.

Ejercicios

Uso de mayúsculas: en nombres de persona, apellidos, nombres de calles, plazas, paseos, ciudades, países, sobrenombres. Ej.: Carlos Mendoza, José López, Güemes, Acevedo, Jardín Zoológico, Buenos Aires, Quilmes, Palermo, Perico.

Ejercicios prácticos: Luis Pérez es hermano de Manuelito.—Vivo cerca del Jardín Zoológico.—Fuí a Quilmes el domingo con Perico.

Las frases se empiezan con mayúscula después de punto: El día está muy lindo.—El niño bueno es querido por todos.—Los pajaritos se despiertan al amanecer.

M antes de b y p: Campana, campo, componer, tambor, relámpago, empezar, timbre, tambo.

Ej. práctico: Ya sonó la campana.—Papá me llevó al campo.—Pepito toca el tambor.—El lechero salió del tambo.

Sílabas directas dobles: Blusa, brasa, mueble, primo, Pedro, grito, crema, sable, frutilla, grasa, escribir, aflojar, freno, Belgrano, glicerina, sabrosa.

Ej. práctico: Pedro lleva una blusa azul.—Mi primo Pablo tiene un sable.—La frutilla con crema es muy sabrosa.—Las golondrinas vuelven en primavera.—Lola tiene que escribir su plana.

Sílabas inversas simples: Almacén, alcanzar, invierno, envolver, ignorante.

Ej. práctico: El almacenero envuelve el almidón.—El invierno es una estación muy triste.—El ignorante es desgraciado.

Sílabas inversas dobles y mixtas dobles: Inspector, instruir, construir, Francisco, trenza, transpirar, fresco, prensa, French.

Ej. práctico: Los niños deben instruirse.—Francisca lleva el cabello trenzado.—Mañana vendrá el Señor Inspector.—Margarita cría una palomita blanca.—La cerda del caballo se llama crin.—El vidrio es transparente.

G antes de a, o, u: Goma, ganso, gotera, gusto, garabato, gusanito.

Ej. práctico: El agua del lago es dulce.—La pelota de goma se cayó en el agujero.—El ganso comió un gusanito.

Ge, Gi: General, gente, colegio, angel, gira, ligero.

Ejercicio: La gente mira al general.—Perdí una página del libro en el colegio.—Mi trompo gira muy ligero.

Gue, gui, güe, güi: Guinda, Guillermo, guitarra, sigue, cieguito, juguete, jilguero, renguito, guerra, guiso.

Ejercicio: Guillermo toca la guitarra.—Miguelito se quedó sin postre. —Angel sigue molestando al cieguito.

Güe, Güi: Vergüenza, cigüeña, enagüita, paragüitas, piragüita.

Ejercicio: Gabino no tiene vergüenza.—Vi un nido de cigüeñas.—Mira una piragüita de juguete.

C delante de a, o, u: Muñeco, cuando, camino, coco, casa, cuna.

Ejercicio: Cuando papá va al mercado compra caracoles.—Encontré un coco en el camino.

Ce, ci: Cerveza, dulce, cielo, bracito, encender, decir, cinta, celeste, pocillo.

Ejercicio: La cerveza no es dulce.—Un moño de cinta celeste.—El cielo está nublado.—El bracito de la nena.

Dos vocales que se pronuncian juntas, forman diptongo: Viejito, enciende, fuego, jaula, nuevo, Manuel, fragua, viento, ciruela, siesta, estudio, Juanita, juicioso.

Ejercicio: El viejito enciende el fuego.—La jaula nueva es de Manuel. —Juanita es estudiosa.—El viento hizo caer las ciruelas.

Ejercitar en separar en sílabas.

Ha: Se usa la h antes de la a cuando forma acción en pasado.

Ejercicio: Mamá ha salido con Lola.—Carlos ha estudiado mucho.— Luis ha comido lechón.

¡Ah! y ¡ay! son exclamaciones.

Ej. práctico: ¡Ay! ¡Qué dolor de muelas!—¡Ah! ¡Casi me has hecho caer!—¡Ay! ¡Cómo me he pinchado!—¡Ah! ¡Qué lindo está el cielo!

R inicial.—La r suena fuerte al principio de palabras: Ramo, rosal, romper, regla, raya, río, reja, rico.

Ejercicio: Marianito rompió una rama del rosal.—Para hacer rayas debes usar la regla.

R entre vocales.—La r suena suave entre dos vocales: Aroma, carozo, arena, toro, María, pera, oreja.

Ej. práctico: Debes lavarte bien la cara y las orejas.—Mamá plantó un carozo de durazno.—El toro camina por la arena.

R después de consonante.—Tiene sonido de rr: Enrique, enrosca, enredadera, Israel, alrededor, sonrisa, enrulado.

Ejemplo: La enredadera sube por el enrejado de madera.—Enrique es hermano de Israel.—Isabel tiene una sonrisa muy agradable.

Rr.—Se usa para sonido fuerte entre vocales: Carro, barro, perro, berro, cerrar, cerrojo.

Ej. práctico: El herrero dobló la barra.—La puerta de hierro está bien cerrada.—No le pegues al perrito.

Plural de palabras terminadas en z: Perdiz, perdices; luz, luces; lápiz, lápices; avestruz, avestruces.

Ej. práctico: No te olvides de apagar las luces.—Compré una docena de lápices.—Germán cazó muchas perdices.

Palabras terminadas en d: Pared, verdad, gravedad.

Ej. práctico: Se dió un golpe contra la pared.—El abuelito está enfermo de gravedad.—Debes decir siempre la verdad.

Palabras con mn y gn: Alumno, columna, himno, magnesia, ignorante.

Ejercicio práctico: Juancito es un alumno estudioso.—Se cayó una columna de hierro.—Los niños cantan el himno nacional.—Mamá me dió magnesia.—Algunos campesinos son ignorantes.

Vocabulario que requieren las asignaturas del grado: Solución, problema, razonamiento, dictado, composición, división.

Ejercicios: La solución está mal hecha.—Debes escribir mejor el razonamiento.—¡Qué composición tan bonita!

Nombres de los números: Cinco, quince, catorce, diez, veinte, treinta y cinco.

Ejercicio práctico: Tengo cinco carozos.—Luis cumplió catorce años. —La mesa tiene cuatro patas.—Juan llegará el veinte de marzo.

Hie, hue.—Se escriben con h las palabras empezadas con el diptongo hie y hue: Hielo, hueso, hueco, hierve, huerta, hiedra.

Ej. práctico: El agua hierve.—Compré huevos.—Este peine es de hueso.—El hielo es muy útil.

Palabras derivadas de haber y hacer: Hace, hago, haré, había, hay.

Ej. práctico: La cocinera hace ricos pasteles.—Yo hago mis deberes de noche.—Te prometo que no lo haré más.—Martha habrá llegado tarde.

Oraciones interrogativas y admirativas: ¿Cuántos hermanos tienes? ¿Te gusta andar a caballo? ¿Quién anda por el jardín? ¡Qué lindas están las flores! ¡Cuánto te quiere mi mamá! ¡Cómo me gusta el campo!

Segundo grado

Marzo.—Repaso general de las dificultades de 1.º superior.

Empezar con ap, ac, he, ha, han, hie, hue, formando acción pasada; d) compuestos con: des, res, in, en, ad, vice, sobre; e) h en medio de pala-

bras; f) acciones pasadas en aba, ábamos; g) ejercicios con x entre vocales y antes de otras consonantes; a) Ejercitar la g con sus dos sonidos y en sílabas mixtas; f) terminadas en: ción, eza; l) acentuación especial de aguda, grave y esdrújula; j) diptongos; h) derivados que conserven la ortografía del primitivo: hacer, cielo, venir; k) interjecciones y frases exclamativas. Frases interrogativas; l) Parónimos. Vocabulario especial de acuerdo a las asignaturas: discípulos, examen. Enumerar palabras semejantes.

Ejercicios

Marzo.—Repaso general de las dificultades de 1.º superior.

Mayúsculas.—Nombres propios de persona, geográficos, de periódicos, libros, instituciones: José López, Pedro de Mendoza, Jardín Botánico, General San Martín, La Plata, La Nación, La Srta. Raquel.

Ej. práctico: José López es un alumno aplicado.—Es agradable pasear por el Jardín Botánico.—«La Nación» es un diario importante.—El libro de lectura de tercer grado es «La Señorita Raquel».

Mayúscula en inicial de oraciones.

Mp, mb.—Se usa m antes de p y b: Compostura, campestre, emprender, templado, timbre, temblar, retumbar.

Ej. práctico: Hicimos un paseo campestre por un lugar muy sombrío. —El trueno retumba a lo lejos.

Dobles, directas y mixtas: Frase, bromuro, teclado, Francia, Brasil, brincar, frente, plantación.

Ej. práctico: Viajamos juntos desde Francia hasta el Brasil.—Es preciso que limpies mejor el teclado.—El edificio está muy bien construído.

Inversas, simples y dobles: Enfermo, apto, inferior, envolver, ignorancia, obtiene, observar, instruir, obstáculo, inspección.

Ej. práctico: Juan es apto para trabajar en yeso.—Mi papá es muy activo.—No tiene aptitud para nada.—El invierno actual ha sido muy frío. —Me siento en el octavo banco.—Debes observar mejor.—Ayer estuvo el Señor Inspector.

Ge, gi, gue, gui, güe, güi: Gente, girar, geografía, girasol, gitano, indígenas, guerrero, guiñada, ceguera, laguito, paragüero, vergüenza, Agüero, Güemes, agüita.

Ej. práctico: El pobre cieguito está en la indigencia.—Los indígenas eran valientes guerreros.—Me dieron estos girasoles en el jardín de la calle Güemes.

Ce, ci.—Decir, recitar, celeste, hacemos, dulce.

Ejercicios: Celestina recitó muy bien.—Alicia y yo hicimos el dulce de zapallo.—Dice Manuela que sabe cocinar las acelgas.

Diptongos entre vocal débil y fuerte y entre dos débiles: Abuelo, rueda, viejo, juego, cuadro, vió, jaula, vicioso, vaina, Zoila, peine, Alicia, fuí, viuda.

Ejercicio: La rueda era de hierro viejo.—Gabriel tiene en una jaula nueve canarios.—Eugenio juega con su abuelita.—(Hacer ejercicios de silabeo escrito).

¡Ay! ¡ah! hay, ha y he (en acción pasada).

Ejercicios: ¡Ay! ¡cuánto me hace sufrir esta herida!—¡Ah! ¡qué triste es este suceso!—Dice Juan que hay muchos obreros sin trabajo.—Lorenzo no ha sabido su lección.—Ayer he ido a Palermo.

R inicial, sonido fuerte; entre vocales, sonido suave; después de consonante, sonido fuerte: Rata, remo, rico, arar, orilla, cariñoso, careta, enrojecer, honradez, Israel, Conrado, carreta, amarrar, parrilla.

Ejercicio práctico: Las ratas han roído los papeles.—Hicimos un ramo de rosas para regalar a Raquel.—Corina es cariñosa.—El arado está en la orilla del camino.—El hierro se enrojece al fuego.

Terminados en d: Virtud, verdad, pared, capacidad, novedad, maldad.

Ej. práctico: Es un juguete de novedad.—Jorge tiene mucha capacidad para sus años.—Es una maldad mortificar a los animales.

Plural de terminados en z: Feliz, felices; veloz, veloces; feroz, feroces; capataz, capataces; luz, luces.

Ej. práctico: Los niños que tienen padres son felices.—El tigre y el león son feroces.—Han encendido varías luces.

Palabras con mn y gn: Himno, columna, alumno, magnesia, ignorante.

Ej. práctico: Los alumnos cantan el Himno Nacional.—La magnesia es un purgante suave.—Hoy no debe haber ignorantes.

Nombre de números: Trece, doce, cinco, quince, cien, diez y seis.

Ej. práctico: Comí doce nueces.—Tengo cinco hermanitos.—Papá llegó el quince de agosto.

Hie, hue.—Los diptongos ie ue llevan h iniciando palabras: Hielo, huella, huésped, huele, hiedra.

Ej. práctico: Sobre el hielo, ví huellas de animales.—Dice el huésped de mi primo que le gusta la hiedra.

Palabras empezadas en ap, ac: Aptitud, óptimo, apto, actual, activo.

Ej. práctico: Tuvo clasificaciones óptimas.—La guerra actual es larga y cruel.—Es el octavo día del mes.

Palabras compuestas con des, re, in, en, ad, bi, vice. Explicar sus significados; hacer ejercicios de separación en sílabas: Descoser, destornillar, deshacer, desconocido, rehacer, recocido, repasado, incapaz, involuntario, inclemente, envolver, bicolor, bimensual, vicedirector, sobresueldo, sobretodo.

Ej. práctico: Tiene que descoser el corpiño.—Este tubo no se destornilla. —Tendrá que rehacer sus deberes.—La cena está recocida.—Marcelo es incapaz de callarse.—No quiso escuchar mis advertencias.—Nuestra bandera es bicolor.—La vicedirectora quiere que estudien.—Todos reciben un sobresueldo.—No me gusta usar sobretodo.

Palabras que tienen h en el medio: Ahogado, almohada, deshilado.

Ej. práctico: El pobre niño murió ahogado.—Ahora mismo resolverás tus problemas.—La almohada de mi cama es dura.

B.—Las acciones pasadas terminadas en aba se escriben con b: Cantaba, bailaba, paseaban, estudiaban.

Ej. práctico: Los pajarillos cantaban alegremente.—El alumno dibujaba con coreción.—Todos llorábamos.—No pensaba salir hoy.

X entre vocales: Examen, Máximo, exagerado, próximo.

Ej. práctico: Pronto tendremos examen.—Máximo saldrá temprano. Es un precio muy exagerado.—Próximamente iremos a Montevideo.

X antes de consonante: Excavación, exclamar, exportar, exponer, excepto, excluir.

Ej. práctico: Nuestro país exporta carne, trigo, cueros.—Julia se expone sin necesidad.—Las excavaciones eran profundas.—Juan quedó excluído en el reparto.

La g es suave delante de la a, o, u, r, y, l, y en sílaba mixta: Ganso, Gabino, goloso, gutural, grito, granito, magnolia, magnífico.

Ej. práctico: Los gansos graznan y alborotan el corral.—La gruta es de granito rojo.—Me regalaron una magnífica planta de magnolia.—La magnesia es una medicina agradable.

V.—Los terminados en voro se escriben con v: Herbívoro, frugívoro, carnívoro, granívoro.

Ej. práctico: El caballo es a la vez herbívoro y granívoro.—Las aves de corral son granívoras y los monos frugívoros.—El hombre por su alimentación es omnívoro.

Ción.—Las palabras terminadas en ción se escriben con c: Formación, caución, composición, comparación, atención.

Ej. práctico: La formación resultó ordenada.—Estaba escuchando una canción.—Me gustó mucho tu composición.—Escúchame con atención.

Eza.—Los nombres terminados en eza se escriben con z: Pereza, belleza, ligereza, delicadeza, naturaleza.

Ej. prácticos: Admiro la belleza de ese cuadro.—No tengo pereza ni en invierno.—Camina con mucha ligereza.

Acentuación: Se acentúan los agudos terminados en vocal, n y s: Mamá, cantó, aquí, ojalá; acciones pasadas: salió, vió, volvió, fuí, llegué, ciprés, compás, Tomás, anís, revés, corazón, sillón, betún, hollín, latón, pizarrón, capitán, composición.

Ej. práctico: Aquí está mamá.—Ella dirá si tengo razón.—Tomás compró un sillón para Andrés el capitán.—Me gustó la composición sobre el latón.

No se acentúan las agudas terminadas en otras consonantes: Clavel, reloj, pared, coliflor, cristal, furor, alcanfor, tapiz, veloz, albañil.

Ej. práctico: El reloj de pared del comedor de mi casa se paró ayer.—El alcanfor es un producto vegetal.—Rompí el cristal y manché el tapiz.

Las palabras graves en vocal no se acentúan, ni las terminadas en n y s: Mesa, campo, perro, vienes, Carmen, margen, examen, orden, resumen, mesas, tizas, tules.

Ej. práctico: Carmen y Luisa fueron al campo y almorzaron a la orilla de un arroyo.—La mesa está en desorden: cubierta de tizas, tules, papeles. —Debes hacer el resumen y hacerlo en el margen.

Se acentúan las palabras graves terminadas en otras consonantes: ángel, débil, fértil, árbol, carácter, lápiz, cráter, césped, mártir.

Ej. práctico: El árbol crece en terreno fértil.—Tiene un carácter muy débil.—Jugando entre el césped se le cayó el lápiz.

Se acentúan las graves terminadas en vocal fuerte precedida de una débil acentuada: Día, sandía, alegría, tío, río.

Ej. práctico: Pasamos un lindo día jugando a la orilla del río.—Recogimos muchas sandías.—María guía a su hermanito.—Dice mi tío que le gusta el tiempo frío.

Las esdrújulas se acentúan: Lámpara, péndulo, gasómetro, termómetro, océano, capítulo, número, fenómeno.

Ej. práctico: No sé el número del capítulo que trata de los océanos. —Acércame la lámpara para ver el termómetro.—Es un fenómeno muy curioso que se vé en el océano.

Los derivados conservan la ortografía del primitivo: Hacer, hacía, ha-

cemos, hiciste, haciendo. De cielo: celeste, celestial, Celestino, célico. De venir: Vino, vendrá, venga, vendremos, venida.—De viento: ventolina, vientazo, vientito, ventarrón.

Ej. práctico: Me están haciendo un vestido celeste.—El vientazo de hoy limpió el cielo.

Las interjecciones llevan admiración: ¡Ay! ¡Ah! ¡Hola! ¡Ah! ¡Zape!

Ej. práctico: ¡Hola! ¿Qué haces ahí? ¡ay! ¡esto es muy doloroso!—¡Ah! ¡qué bien me siento ahora!

Frases exclamativas e interrogativas: Que, cual, donde, quien, llevan acento cuando empiezan exclamaciones o pregunta.

Ej. práctico: ¡Qué hermoso día! ¡Cuánto desorden! ¿Cuál es el mejor alumno? ¿Dónde vive?

Parónimos: Hasta, asta; riza, risa; tubo, tuvo; cabo, cavo; honda, onda; hola, ola; cierra, sierra.

Ej. práctico: Tuvo que enderezar el tubo.—Te da risa porque riza el papel.—Cierra la ventana porque sopla el viento de la sierra.

Vocabulario especial: Diálogo, historia, geometría, arcilla, solución, problema, triángulo, línea.

Ej. práctico: La lección de Historia está escrita en forma de diálogo. —No sabe trazar ni una línea, ni un triángulo.

Tercer grado

Revisión del grado anterior. (Mayúsculas).—Empezadas con geo. Ejemplos.—Uso de la v, b, y w, hie, hue, hom, hum, her.—Terminadas en ción, eza (sustantivos abstractos). Insistir en los verbos hacer y haber y sus derivados y compuestos.—Verbos caber, oir, huir, hacer, construir. —Palabras con k.—Inflexiones y abreviaturas.—Derivados aumentativos, diminutivos, despectivos, ísimo, azo, cito.—Otros parónimos con h, v, c. —Duplicación de letras n, c, e.—Insistir en x, xc, sc.—Insistir en acentuación.—Pronombre se unido al verbo.—Vocabulario aritmético, geográfico, etcétera.—Diptongos y triptongos.—Coma, punto, dos puntos.

REGLAS

Mayúsculas.—1.º Se escribirá con mayúscula todo nombre propio. —2.º La primera palabra de un escrito y la que vaya después de punto final. —3.º Los atributos divinos.

G.—4.º Se escribirán con g las palabras que principien con la partícula geo.—5.º Las palabras que tengan el sonido gen, al principio, medio o fin.

H.—6.º Se antepone h a las letras ie, ue, en principio de palabra ya formen o no diptongo.—7.º Las voces que comienzan con las sílabas om, um, er.

B.—8.º Se escribirán con b las terminaciones del Pretérito Imperfecto del Indicativo de los verbos de la 1a. conjugación y del verbo ir sin excepción.—9.º En sílaba inversa y antes de consonante se usa b.

W.— 10.º No pertenece al alfabeto oficial, se usa en la escritura de algunos nombres extranjeros.

C.—11.º Los sustantivos terminados en ción que tienen por análogo un sustantivo o un adjetivo terminados en do, dor, to o tor, se escriben con c.

Z.—12.º Los sustantivos terminados en eza y que se han formado de un adjetivo y expresan cualidades en abstracto se escriben con z.

Verbo.—13.º Hacer, haber, caber, oir, huir, construir.

K.—14.º Se escriben con k algunas voces en que se ha respetado la ortografía ordinaria, pero esa letra puede reemplazarse por la q.

15.º Abreviaturas.

16.º Aumentativos, diminutivos, despectivos en ísimo, azo, cito.—Los aumentativos terminados en azo y aza, y los derivados que signifiquen golpe se escriben con z.—Los diminutivos terminados en cito o cita se escriben con c, se exceptúan los que en su origen tienen s.—Los aumentativos terminados en ísimo se escriben con s.—17.ª Parónimos con h, v y c. Se escriben los parónimos según su significado.

18.º Duplicación de letras e, n y c: Reglas: 1.ª La e se duplica en los infinitivos creer, leer, poseer, proveer, sobreseer, en sus compuestos, en sus derivados y en los plurales de éstos.—2.ª En las palabras compuestas de una de las partículas pre, ve o sobre. 1.ª La n se duplica en las personas de los verbos terminados en n, cuando les sigue el enclítico nos.—2.ª En los compuestos de una de las partículas con, en, in, sin y de otra que empiece por n. 1.ª Tienen c duplicada los sustantivos terminados en ción, derivados de verbos en gir o en ducir.—2.ª Tienen c duplicada los sustantivos en ción, que tienen por análogos un sustantivo o adjetivo con la terminación to o tor precedido de c.

19.º Regla de la x.—1.ª Se escribe con x al final de algunas palabras. 2.ª Antes de consonante y en todas las palabras que principian con ex sean simples o compuestas.

Sc —20.º Llevan sc los verbos compuestos de la partícula des y otra palabra que empiece por ce o ci.—Los nombres de algunas cantidades.

Xc.—21.º Se escribe xc después de la partícula exc.

Acento.—22.º Las palabras agudas de más de 1 sílaba terminadas en vocal se acentúan.—Las palabras agudas terminadas en n o s se acentúan. —Las palabras graves terminadas en consonantes menos n y s se acentúan.—Las palabras graves terminadas en dos vocales si la 1.ª es débil y carga la pronunciación se acentúan.—Las palabras esdrújulas se acentúan siempre.

23.º Pronombre se unido al verbo.

24.º Vocabulario aritmético, geográfico, etc.

Diptongo y triptongo.—25. Forman diptongo dos vocales débiles y una fuerte y una débil.—Las vocales llenas no forman diptongo.—Forman triptongo dos vocales débiles y una llena.

Signos de puntuación.—26. Se usa la coma en partes semejantes de la proposición. De pués de un vocativo.—Punto: Al fin de un escrito o período de sentido completo. Dos puntos: En las cartas después de «muy señor mío»:

Tercer grado

Ejercicios

1.º María, Enrique, Paraná, Buenos Aires, Uruguay, Rosario, Charcas, Bulnes, Victoria, Andes, Iberá, Iguazú, Europa.—2.º .... 3.º Dios, Criador, Redentor, Jesucrito.

G.—4.º Geografía, geometría, geología, geólogo, geómetra.

5.º Gente, gendarme, inteligencia, regente, agencia, argentino, margen, virgen, ángel, origen.

H.—6.º Hiena, huevo, hueso, hiedra, huérfano, huésped, hueco, huerto, hierro, hielo, hierbas.

7 º Hombre, hombro, homenaje, homicida, Homero, homogéneo, homónimo, humor, húmero, húmedo, humildad, humillar, humo, humanidad, Humberto, hermoso, hervir, herbívoro, herbario, hermana, hernia, Hernández.

B.—8.º Cantaba, jugábamos, felicitaba, íbamos, íbais, iban.

9.º Objeto, observar, hablar, pueblo, sable, blusa, brazo, abrir, hombre, amable, obtener, obvio, subvención.

W.—10. Wagner, Waterloo; wals debe escribirse vals y wagon, vagón.

C.—11. Educación, composición, objetivación, lección, observación, dirección, interrogación, multiplicación.

Z.—12. Pureza, rudeza, pereza, aspereza, belleza, delicadeza, bajeza, dureza, entereza, extrañeza, fiereza, fineza, firmeza, flaqueza, franqueza, grandeza, ligereza, limpieza, lindeza, llaneza, naturaleza, maleza, nobleza, pobreza, rareza, riqueza, simpleza, tibieza, tristeza, vileza, gentileza.

Verbos.—13. Hago, haces, hacemos, hacéis, hice, hiciste, hizo, hicimos, hicieron, hacían, hacíamos, deshago, deshecho, deshicieron, deshicimos, deshizo, hiciese, hiciere, haz, he, ha, hemos, han, hube, hubiste, hubo, hubísteis, hubieron, habré, hubiera, habría, quepo, cabes, cupe, cupiste, cupimos, cupísteis, cupieron, cabré, cabrás, cabremos, cabréis, cabrán, quepa, quepas, quepamos, quepáis, quepan, cupieran, cabría, cupiese, cupiere, quepa él.

Oigo, oyes, oye, oyen, oiga, oigas, oigáis, oigan, oye tú, oigan ellos, había oído.

Construyo, construyes, construyen, construía, ha construído, había construído.

Huyes, huyo, huye, huyen, huya, huyas, huyamos, huyáis, huyan, huya él, huye tú, había huído, habré huído.

K.—14. Kiosco, kilogramo, kilómetro, kepís, kilo, kilolitro, ekis, mazurca, polka kaolín.

Abreviaturas más usuales.—15. D. o Dn., Don; D.ª, Doña; DD., Doctores; Dg., Decagramo; dg., decigramos; Dl., Decalitros; dl., decilitro; Hg., Hectogramo; Hl., Hectolitro; S.ª, Señora; Srta., Señorita; Dm , Decámetro; dm., decímetro; dr., doct., doctor; E., Este; O., Oeste; g. gramo; hect., hectárea.

Aumentativos, derivados, etc.—16. Hachazo, reglazo, arañazo, mujeraza, latigazo, canastazo, sablazo, bestiaza, gigantazo.

Mujercita, pajecito, llavecita, florecita, ratoncito, montecito.

Lindísimo, muchísimo, fierísimo, crudísimo, aplicadísimo, pequeñísimo.

Parónimos con h, v y c.—17. Ablando, hablando; abría, habría; aré, haré; arte, harte; asta, hasta; errar, herrar; has, as, haz;

Caldo, cardo; casa, caza; cavar, cabal; cayado, callado; cebo, sebo; cegar, segar; veraz, verás; ves, vez; vos, voz; bienes, vienes; bote, vote.

Duplicación de letras e, n, c.—18. Creer, leer, poseer, proveer, sobreseer, acreedor, desee, preeminencia, reelegir, reembolsar, sobreempeine, poseedor, proveedor, reedificar.—Dícennos, trajéronnos, favorézcannos,

ennegrecer, sinnúmero, innato, innoble, perenne, circunnavegar, innovar.—Convicción, lección, colección, aflicción, dirección, traducción, introducción, acceder, occidente, elección, acción, satisfacción, construcción.

X.—19. Tórax, fénix, ónix, Félix. Ex ministro ex jesuíta, ex alumno experiencia, extranjero, explicar, extraordinario.

Sc.—20. Descifrar, descinchar, descender, discernir, disciplina, discípulo, doscientos, trescientos, etc.

Xc.—21. Excelente, excepción, excitar, excedente, exceso, excéntrico, excesivo.

Acentuación.—22. Café, dominó, escribiré, asomó, Perú, corazón, pizarrón, compás, Jesús, también, algún.—Mártir, dátil, cónsul, cráter, alférez, útil, hábil, ángel.—Poesía, tenía, seguían, conseguían.—República, sábado, límites, líneas, triángulo, árboles, Córdoba, océano, víbora.

23. Acércase, figúrase, disculpábase, esforzábase, refugiábase, fuése, descubrióse, reíase, movíase, escondíase, mirábase, veíase, asándose, entreteníase, rompíase.

Vocabulario aritmético.—24. División, susbtracción, multiplicación, adición, fracciones, decimales, operaciones, solución, problemas, numeración, reducción, mixtos, dividendo, divisor, cociente, residuo, productos, factores, diferencias, cifras, razonamientos, milésimos, centésimos, décimos, división, exacta, inexacta.

Vocabulario geográfico.—25. Viajando, interior, República, valles, arroyos, bañados, ríos, lagos, montañas, volcanes, islas, penínsulas, bahías, istmos, golfos, cabos, accidentes naturales, costas, geografía, límites, superficie, población, aspecto, orografía, sistema, cordillera, picos, volcanes, pasos, mesetas, valles, llanuras, hidrografía, descripción, salinas, producciones, industrias, comercio, importación, exportación, vías de comunicación, inmigración, administración, emigración, continentes, Europa, Asia, Africa, América del Norte, Central y Sud, Oceanía, Océanos, Atlántico, Pacífico, Indico, Glacial, Artico y Glacial Antártico.

Diptongo y triptongo.—26. Aire, pausa, pleito, adeuda, lluvia, anuncie, estudio, viuda, sois, cuanto, pues, fuí, residuo.—Apreciáis, Paraguay, miau, hioides.

Signos de puntuación.—27. El profesor explica, corrige, instruye y aconseja.—Padres, abuelos, bisabuelos, hermanos y tíos visitaron al herido. —Muy señor mío: Querido amigo:

* * *

(Continuará)

"El maestro de chacra"

La Ley castiga con multa de 5 a 100 pesos, a los padres, tutores, encargados o patrones que no inscriban a los niños de 6 a 14 años que tengan bajo su dependencia, (Art. 17 de la Ley 1420).

¿Quién de los directores de escuelas en los Territorios Nacionales conoce la eficacia de la reglamentación de esta ley? ¿Qué medios se han de emplear para obligar a los remisos a que envíen sus hijos a la escuela a recibir siquiera las primeras nociones del saber?

¿Es lícito que miles de niños argentinos en edad escolar, crezcan en la mayor ignorancia debido a la indolencia y al capricho de los padres, en su mayoría extranjeros, los cuales ocupan a sus hijos en las tareas agrícolas y pastoriles perjudicando notablemente al futuro ciudadano, al país que ha de sufrir su ignorancia y al buen nombre de la República?

El maestro normal que actúa en los centros apartados de población agrícola, sabe perfectamente que existen en su jurisdicción centenares de niños que no concurren a su escuela porque sus padres, encargados o patrones no los mandan, para explotar el trabajo de la niñez analfabeta.

La generosidad del Estado que se traduce en facilitar semilla y crédito al agricultor, en asegurarle por medio de leyes previsoras, un precio equitativo de sus cosechas, en proporcionarle elementos de defensa contra las plagas de la agricultura, y, en fin, en ilustrarle sobre los métodos racionales de cultivo, tiene su triste epílogo en la acción disolvente del colono que en cambio de estos beneficios proporcionados por el Estado, entrega al mismo una prole numerosa incapacitada para la vida democrática, incapacitada para resolver los problemas siempre más difíciles de la vida y con una ausencia absoluta y desconsoladora de todo lo que representa carácter e idiosincrasia nacionales.

Los escasos alumnos que un maestro consigue atraer a su escuela empleando a veces las argucias y las sutilezas del lenguaje, dan una prueba inequívoca del nuevo, del futuro componente de la sociedad.

Trataré de esbozar su silueta indefinida.

Nuestro sujeto tiene 14 años, es argentino, aunque él asegura ser santafecino solamente. Sus padres son italianos del rudo Piamonte y afirman que su hijo es instruído.

Lee deletrando, habla y escribe muy mal *l'idioma gentile*, castillanizándolo. Habla y lee a media voz con cierto canturreo peculiar; no sabe explicar lo que lee y no sabe leer más que su librito, un texto de lectura adoptado en la Provincia de Santa Fe hace unos quince años.

No conoce el Escudo Nacional, confundiéndolo con el de su provincia natal y dice que la bandera argentina tiene tres colores. Ignora por completo los principales hechos de nuestra historia y sabe solamente sumar y restar con ayuda de sus dedos.

Su padre no quería enviarlo a la escuela pública porque, habiendo tenido un tiempo «*un maestro de chacra*» conceptuaba cumplimentada su misión.

El mismo lo decía con énfasis: «a mi hijo le he dado educación en mi casa, no le hace falta la escuela argentina».

Y el «maestro de chacra» nuevo título que bien merecería ser tomado en cuenta por las altas autoridades escolares, es un peón siempre extranjero, de la misma nacionalidad del jefe de familia, quien le confía toda su prole de ambos sexos con el fin de desasnarla.

Al «maestro de chacra» lo conozco bien. Llegó *lingera* y se ofreció un día de peón para la cosecha. Es un tipo indefinido, medio letrado, medio ácrata, a veces por los descalabros de la suerte, resulta un seráfico disfra-

zado de «dómine»; casi siempre es un caído en las trincheras de la vida; frecuentemente es un alcoholista.

Cumple su «misión instructiva» en ciertas horas del día en cualquier parte, en la cocina, en los galpones de las máquinas agrícolas o bajo las enramadas de un establo. Después ayuda en los demás quehaceres de la chacra; eso sí, en trabajos livianos y de poca duración porque su físico está gastado.

Y su moral también se resiente... Un colono belga, vino a inscribir dos niñas, una de 8, otra de 12 años porque su «maestro de chacra» había dado un resultado muy distinto del que se esperaba.

«¡Loado sea Dios!», exclamé, siquiera la Escuela Argentina sea un refugio de moral para esta gente que cree que nuestra escuela se empeña en desligar a los niños del hogar con aprendizajes que ellos conceptúan superfluos y a veces ridículos.

Porque «el maestro de chacra» tiene para ellos esta ventaja: no le está permitido enseñar sino se sujeta al programa formulado por el padre. Debe enseñar el idioma de la patria a que pertenece el jefe de familia y debe enseñar a leer, escribir y contar según los cánones de la pedagogía casera. Nada de Geografía, de Instrucción Cívica, de Física, de Historia Patria ¿para qué?...

El «maestro de chacra» se presta a todas las imposiciones, es dócil, impersonal, cómodo.

Pero ¡cuánto daño hace este hombre! ¡cuántos gérmenes deja en las almas de sus educandos, cuántas incertidumbres en sus inteligencias y qué constante amenaza para la escuela nacional!

El «maestro de chacra» tiene la misión de desacreditarla movido por un evidente instinto de conservación.

El «maestro de chacra» debe desaparecer de nuestro organismo escolar privado. El Estado debe tomar a su cargo la instrucción y educación del niño argentino, y uniformar y centralizar la escuela primaria. La ley de obligación escolar debe ser reformada, ampliada y lo que más importa, respetada.

Los directores de escuelas en los Territorios Nacionales no están facultados para hacer cumplir esa ley ni podrían hacerlo por la razón de que no debe existir roces entre el hogar y la escuela.

Otra repartición aparentemente extraña a la escuela, debe de intervenir con amplios poderes para el fin indicado.

Los «Inspectores de Obligación Escolar» dependientes del Consejo Nacional de Educación, serían los nuevos funcionarios que aportarían su concurso para la definitiva extinción del analfabetismo.

LUDOVICO BRUDAGLIO.

Arata (Pampa).

———

Lecciones de cosas

El azúcar.—Productos azucarados.

Material para la lección.—Un terrón de azúcar, azúcar cristalizada, azúcar en polvo, azúcar candi, azúcar moreno, terciado, una lámpara de alcohol, un vaso de agua, una cuchara, un tubo, algunas frutas o legumbres azucaradas.

Primera plática.—El azúcar. El azúcar es blanco. Los terrones regulares se acomodan fácilmente. El azúcar cristalizado y el moreno contienen melaza El azúcar se derrite. ¿Por qué se forman burbujas en la superficie del café azucarado? El azúcar es pegajoso. Está formado de agua y de carbón. El café y el agua suben en el azúcar por la capilaridad.

Desarrollo.—¿Se extrañarán si les pregunto el nombre del producto que tengo en la mano?—Sí, señor; porque todo el mundo conoce el azúcar. —¿Qué color tiene?—Es blanco.—Sí, es de un blanco ligeramente azulado; examinen el pedazo de azúcar cerca de la ventana. Pero aquí tenemos azúcar de otro color.—¡Sí, señor! es azúcar moreno.—Azúcar moreno, en efecto; veremos en seguida por qué; moreno como el terciado, y como algunos azúcares candi. ¿De qué forma es el pedazo de azúcar?—Tiene la forma de una caja de plumas, de un paralelepípedo, como nos dijo Ud.—Pero ¿por qué se le da esta forma?—Porque se le puede acomodar mejor en las cajas. —Justamente. El gran bloque de azúcar que ha sido dividido en pancitos puede fácilmente acomodarse en las cajas en que se vende. Estos pancitos regulares tienen otras ventajas; como todos tienen más o menos el mismo peso, se conoce la cantidad necesaria de azúcar para una taza de té, de café o de cacao. Los números 90, 100, 80 y 70 impreso en las cajas indica el número de pancitos que se encuentra en cada caja de un kilo.

Ahora tomo con la cuchara azúcar que no tiene la misma forma que la anterior; es mucho más pequeña y brillante. Estas partículas de azúcar son los cristales, y el azúcar se llama cristalizado. Pongamos los cristales en un poco de agua y revolvamos con una cuchara. No se derrite fácilmente. Es natural, el azúcar cristalizado contiene todavía un poco de melaza; en las refinerías se le derrite, se lo mezcla con negro animal o clara de huevo. El color amarillo de la melaza desaparece y queda el azúcar blanco ordinario. Pongamos en agua fría un pedacito de azúcar blanco o un poco de azúcar blanco en polvo. Se disuelve rápidamente. En el café o en el agua caliente se disuelve aún más rápidamente, y seguramente ustedes habrán notado lo que sucede... Se ven pequeñas burbujas en la superficie del café. ¿Saben por qué?—No.—El azúcar blanco está formado de partículas que se han adherido, pero quedando siempre aire entre ellas. Este aire es llevado al fondo de la taza con el azúcar, pero queda en libertad a medida que el azúcar se disuelve. Pongamos un poco de azúcar derretida, es decir, una especie de

almíbar, entre los dedos; al juntarlos se experimenta una sensación desagradable, los dedos se pegan como si se hubiera tocado pez o cola.

El agua del almíbar se evapora y queda una delgada capa de azúcar, molesta para los dedos. De la misma manera que la leche, el almíbar mancha la ropa.

Probemos un poco de azúcar blanco y de azúcar moreno. No tienen el mismo sabor; este último tiene un gusto particular, el gusto de las melazas que contiene y que se encuentran en gran cantidad en el azúcar terciado. Con la melaza se hace bombones y también alcohol.

A todos los niños les gustan los bombones, barritas de caramelos, el azúcar común y las cosas azucaradas; es que el azúcar es un alimento que les conviene. Durante un paseo un poco fatigoso, un pedazo o dos de azúcar, da nuevas fuerzas. Siendo el azúcar un alimento de primera necesidad, conviene saberlo utilizar.

Aquí tenemos un pedazo de azúcar bien seco; se admirarán si digo que está compuesto de agua y de carbón. Si lo hago calentar en un tubo de ensayo se desprenderá vapor de agua y quedará una substancia negruzca: es el carbón. Se dirá que hemos hecho caramelo. También puede obtenerse frotando con un pedazo de azúcar la plancha caliente de la estufa. Se forma un poco de vapor y se siente el agradable olor del caramelo.

Pongamos ahora un poco de agua en el fondo de una cuchara de café, y coloquemos en ella un pancito de azúcar. El líquido moja la parte inferior, después sube poco a poco, y concluye por llegar a la parte superior. ¿Cómo se explica ésto? Se puede colocar un tubo o una paja en un vaso de agua y el líquido no subirá, lo que sólo se conseguiría aspirando con la boca. Pero en todos los tubos pequeños, en los tubos delgados como un cabello, se comprueba esta particularidad: que los líquidos suben sin aspiración. Se dirá que en el pedazo de azúcar no hay tubos. Entre las partículas de de azúcar quedan vacíos muy pequeños y estos vacíos colocados cerca los unos de los otros hacen las veces de tubos muy delgados, de tubos capilares. Así pues, se dice que el agua o el café, sube en el azúcar por capilaridad. El azúcar, como la sal, sirve para conservar los alimentos. Conservadas por el azúcar, podemos comer las grosellas, cerezas, ciruelas, después de más de un año de haber sido recogidas, ya sea en almíbar o en jaleas.

Segunda plática.—El paladar reconoce fácilmente el azúcar en los alimentos. Cuando comemos ciruelas, peras, uvas, duraznos, sabemos por el gusto que son azucaradas. Algunas legumbres también lo son, por ejemplo, la zanahoria, las arvejas. Pero las plantas que suministran más cantidad de azúcar son la remolacha y la caña de azúcar. Se podría hacer azúcar con todos los productos azucarados, pero en Francia se emplea con preferencia la remolacha. La remolacha es una planta como el rábano y la zanahoria; tiene una raíz gruesa y principal. La remolacha vive dos años. Durante el primer año la raíz crece; hace su provisión, su reserva de azúcar. Esta reserva la utiliza la planta en el segundo año, en que crece mucho; el tallo alcanza un metro de altura y se cubre de flores de un verde pálido, que se convertirán en semillas. Es natural que no se deja a todas las remolachas que den semillas, porque entonces no tendríamos ni azúcar, ni bombones, ni los exquisitos trabajos de los confiteros.

Para obtener azúcar fácilmente, se hace cocer las remolachas y se obtiene un jugo espeso del cual se sacarán los pequeños cristales que ya cono-

cemos. La remolacha se cultiva. Estos cultivos se hacen en Flandes, Picardía, en Artois y Champagne, y también en Alemania y en Austria. La caña de azúcar se cultiva en los países cálidos, como las Antillas, el Sur de los Estados Unidos, y varios países sudamericanos.

Los cuadernos y los libros

Material de la lección.—Cuadernos con tapas de colores diferentes. Cuadernos de formatos variados. Hojas de papel separadas. Forro. Cartón flexible y cartón duro. Cuadernos de dibujo. Papel de seda y papel aceitado. Celuloide. Estopa de trapos. Alumbre y fécula.

Plática primera.—*Sumario.*—¿Qué es un cuaderno? Los cuadernos del alumno. Las tapas: espesor, color. Inconvenientes de las tapas blancas. Indicaciones inscriptas en las tapas. El forro. Clases diferentes de papel. El papel es opaco. Se hace con la celulosa. La pasta de trapos. El encolado.

Desarrollo.—Cuando los alumnos principian por saber cómo se usa el lápiz o el portaplumas se les entrega un cuaderno, un cuaderno como éste... Examinémoslo... *Pablo*: Es colorado.—Acostumbrémonos a no hablar tan a la ligera. Pablo me informa que el cuaderno es colorado. Debería decir, con mayor exactitud: Las tapas del cuaderno son coloradas. Pero veamos lo que es un cuaderno. *Enrique*: Son hojas de papel sobre las cuales se escribe. —No, pues extiendo sobre el pupitre cinco o seis hojas de papel que ya sirvieron a varios alumnos, y no se dirá que este conjunto forma un cuaderno. *Luis*: Es necesario que las hojas estén unidas mediante un hilo y protegidas por las tapas.—Perfectamente, ¿y por qué se las une mediante un hilo? *Roberto*: A fin de que no se extravíen.—Claro, pues. De modo que todos sus deberes del día estarán en el mismo cuaderno: cuaderno diario; todos sus textos de lecciones estarán en un mismo cuaderno: cuaderno de lecciones; todos los deberes que hagan con una atención especial, para manifestar sus progresos de mes a mes, se encuentran en un mismo cuaderno: el cuaderno de deberes mensuales. De este modo, cuando una persona o ustedes mismos desean consultar un texto de lección, el cuaderno especial lo ofrece inmediatamente. Pero ¿a qué la tapa? Los dedos nos informan mejor que los ojos... *Emilio*: Como la tapa es más fuerte que el papel del interior del cuaderno, no se rasga fácilmente y puede resistir mejor al uso.—Verdad, gracias a las tapas, no vemos tantas esquinas dobladas, como en los cuadernos de los alumnos negligentes. Algunos cuadernos tienen tapas más resistentes todavía: son de *cartón flexible* o de *cartón duro*. Pero, ¿por qué no habrán puesto tapas blancas, blancas como el mismo papel? *Pablo*: Es que las tapas blancas pronto se ensuciarían.—Eso es; las tapas blancas, colocadas sobre una mesa en que haya manchas de tinta seca y donde forzosamente hay un poco de polvo pronto tendrían un aspecto desagradable. Nuestros propios dedos, durante el día, se posan en objetos cubiertos de tierra: varillas, juguetes, paredes, y luego aparecerían en las tapas las feas manchas de los dedos sucios.

Los fabricantes tienen, pues, razón al fabricar cuadernos con tapas coloradas, azules, amarillas, violetas, anaranjadas, verdes, las que sufren menos del polvo que las tapas blancas.

Es bueno a veces tener un cubre-tapas o forro de papel grueso o de cartón flexible, pues en las tapas se acostumbra escribir varias indicacio-

nes útiles: *Escuela primaria de varones... Cuaderno de... perteneciente a... Nacido el...* Una vez que el alumno llena los espacios en blanco, deja allí informaciones que pueden servir a su maestro, al inspector y a otros funcionarios escolares. Pero hablemos del cuaderno más útil entre todos, en cuyas tapas leemos los consejos que todo alumno debería conocer de memoria; me refiero al cuaderno de deberes mensuales. Convendrán conmigo que las manchas de tinta, las impresiones de los dedos, echan a perder un texto tan hermoso; por eso lo protegemos mediante una tapa móvil—el forro—que podremos cambiar tan frecuentemente como queramos.

A su vez, el tacto nos suministrará nuevas indicaciones útiles acerca del papel del cuaderno. Observen: hay aquí *papel liso* sobre el cual los dedos corren fácilmente; también la pluma correrá con rapidez y sin tropiezos. Igualmente se reconoce, con el tacto sólo, el espesor del papel, *su calidad.*

Los cuadernos no están todos dispuestos de la misma manera: distínguese el cuaderno de *formato francés,* en el que se escribe en el sentido del ancho, y el cuaderno *formato italiano* en el que se escribe en el sentido del largo.

No sería nada fácil escribir sobre los cuadernos de dibujo de grano pronunciado. Pero, para dibujar, el papel *Ingres* o *Carson,* es el más indicado. Las sombras o los colores producen entonces hermosos efectos.

El papel de nuestros cuadernos no deja pasar la luz como los cristales de la ventana: es opaco. No obstante, hay papeles de poco espesor (papel de seda) a través de los que se puede ver los caracteres de imprenta: decimos que estos papeles son *translúcidos.* Tratemos de convertir en translúcido el papel de un cuaderno, aceitándolo ligeramente.

El papel de excelente calidad se hace de trapos, de cáñamo, lino y algodón, limpiados y blanqueados convenientemente. Los papeles ordinarios se hacen de paja o de madera. El papel no es otra cosa que la parte sólida de los vegetales: los sabios llámanla *celulosa.* La celulosa, bañada en el ácido empleado por los hojalateros (ácido nítrico) y agregándosele alcanfor, sirve para la fabricación de objetos de celuloide.

Estos objetos arden con facilidad y con mayor rapidez, que el papel. Son *combustibles* peligrosos.

Para preparar la parte de trapos, hay que sacudir a éstos ¿Se adivina por qué? *Enrique*: Sí, señor; para quitarles el polvo. Luego se cortan en trozos menudos, se los pasa por la lejía para privarlos de la grasa y se los deshilacha, es decir, que se hace una especie de estopa en hilachas (*charpie*). Hay que blanquear esta estopa y para ello se emplea un líquido, perfectamente conocido en todas las casas: el agua de Jane. El agua de Jane quita las manchas de tinta, de vino y los colores. Algunas veces la pasta blanqueada se echa en una criba rectangular, a la que se sacude para obtener una capa delgada y uniforme.

El papel obtenido de esta manera es un papel que seca la tinta (papel secante). Esto no tiene mayor importancia tratándose de papeles para envolver los paquetes. Pero para nuestros cuadernos sería sumamente molesto. Hay que *encolar* el papel mediante una mezcla de agua, alumbre y fécula.

Hoy día no se hace a mano más que el papel de lujo, para los libros artísticos.

El papel corriente se obtiene mediante cilindros entre los que pasa la pasta húmeda y acaba por secarse, desplegándose en una cinta sin fin. Frecuentemente se agrega la cola, es decir una mezcla de agua, alumbre y fécula, a la pasta de trapos o madera.

Plática segunda.—Sumario e indicaciones.—*Los libros.*—Examen de un libro de clase (reunión de pequeños cuadernos). Libros a la rústica y encuadernados. La tipografía o imprenta con caracteres (procurarse un sello de goma, hacer notar que los caracteres del sello están al revés; una caja de caracteres de repuesto, de las que se encuentran en las jugueterías, permitiría ejercicios interesantes. Las cajas del impresor. La *composición* (reunión de palabras, líneas y grupos de líneas); la *conversión en páginas* (grupos de líneas convertidas en páginas regulares); la *imposición* (disposición de las páginas en el orden necesario; páginas divididas en dos grupos iguales; cuadro o marco de hierro, en el que se coloca a cada grupo); la *corrección* (lectura de los originales para hacer desaparecer las faltas y los errores); el *tiraje* o *impresión* (estampa dejada en el papel, por las letras colocadas en las formas; tinta especial: mezcla de negro de humo y aceite de linaza; presión ejercida mediante *prensas tipográficas*). La *encuadernación* (pasta, tafilete, dorado sobre el canto). Gutenberg.

R. BEAUCOURT.

Maipú (1)

Señores Miembros del C. Nacional de Educación: Señores: Ha transcurrido un siglo y las fibras más íntimas del entusiasmo se estremecen de legítimo orgullo, al rememorar que, en este mismo día y en esta misma hora, más allá de nuestras fronteras occidentales, detrás de los picachos andinos, el alma heroica del Gran Capitán, sedienta de revancha desde la trágica noche de Cancha Rayada, experimentaba las más intensas emociones de energía y de libertad, en la firme esperanza de lograr para la vida de las naciones libres, el triunfo reivindicador de la santa causa de la emancipación americana.

Los ensueños del Libertador de pueblos iban a cumplirse en aquellos instantes supremos, desmoronándose para siempre el trono nefasto de los virreyes.

La hora de la prueba había sonado: los ejércitos contendores desplegados frente a frente esperan la señal del ataque. Vibran las clarinadas de gloria, y las baterías patriotas rompen el fuego atronando los espacios con el sordo bramar de los cañones...

Y admirable conjunción: la bandera tricolor de los chilenos confrater-

(1) Discurso pronunciado en la Plaza Constitución en la mañana del centenario de la batalla, ante la concentración de las escuelas de los Consejos 3.º, 5.º y 20.º

nizando con la enseña azul y blanca, cual dos hermanas gemelas que han de correr la misma suerte para recibir entrelazadas el bautismo de fuego de las mismas victorias, consagradas con la noble sangre de los héroes comunes. ¡Y ambas banderas marchan juntas en sin igual pareja, como que el mismo hálito de gloria las empuja y el mismo ideal americano las sustenta, para infundir coraje a los bravos paladines con la suprema invocación de la patria en peligro! Y es así, señores, cómo en los campos de Maipú, como en los desfiladeros de las Termópilas, se forja un héroe de cada soldado.

Es que luchan por el hogar lejano que los ha visto partir quizá para siempre; es que corren voluntarios a las brechas del sacrificio para vencer o morir en la demanda; es que en todos los espíritus vibra el ímpetu avasallador de una fuerza incontrastable; y es, en fin, señores, que en todos los corazones patriotas se agolpa la vehemencia de la libertad que funde un león de cada granadero, en el trance solemne en que se juegan los destinos de tres naciones hermanas.

La figura del Gran Capitán resurge en la hora suprema como el genio militar por excelencia: admirable en su porte varonil, chispeantes sus negras pupilas por las ansias de la victoria. Los esfuerzos sobrehumanos de sus compañeros de gloria lo secundan y Las Heras, Alvarado, Balcarce, realizan proezas dignas de los campeones de Esparta.

El espléndido triunfo alcanzado en los campos de Maipú representa en síntesis la conquista definitiva de la libertad.

En la ingrata noche de Cancha Rayada, las esperanzas argentino-chilenas habían sido tronchadas en flor; después de la rotunda victoria del 5 de abril, el astro de la gloria reaparece en el horizonte de los tiempos con los fulgores augurales de un porvenir triunfal.

El corvo sable de los granaderos a caballo había sembrado en tierra fecunda la generosa semilla de la emancipación, empapada en la sangre redentora de los héroes.

Con Maipú, acción de técnica militar científica sólo comparable con la batalla de Austerlitz, la Argentina cumple su promesa: Chile estaba salvado, y el Perú, asiento legendario de los virreyes, esperaba ansioso el arribo de las legiones libertadoras.

¡Gloria inmortal al hombre extraordinario que templa su espíritu en el duro yunque de la adversidad para acometer con mayores bríos y nuevas pujanzas la magna empresa de redimir esclavos!

¡Gloria inmortal al genio de los Andes, que renuncia a todos los poderíos de la tierra con la ejemplar modestia de sus virtudes ciudadanas, para perseverar con ahinco nunca menguado, en el trabajo rudo de preparar ejércitos, vaciando en el molde de los veteranos aguerridos a la juventud entusiasta; fabricando pertrechos con el concurso de las mujeres y los niños, desafiando las tempestades de las cumbres, improvisando escuadras, para llevar a las naciones sometidas, las nobles inspiraciones de la Igualdad y del Derecho!

A su paso triunfal, los pueblos todos se levantan redimidos, y las luces augustas de nuevas auroras rasgan las sombras de los despotismos caducos.

San Martín encarna el símbolo de todas nuestras glorias y el espíritu constructivo de la democracia triunfante. Lleva en sí, la fuerza dinámica de la Libertad que todo lo arrostra y todo lo vence. El es, la avalancha regeneradora que se precipita de las cúspides andinas arrancando de cuajo

los viejos troncos del absolutismo imperante. Levanta en su diestra la flamígera espada de la Justicia, y en su pecho de titán fermenta la sublime pasión del desinterés rayano en sacrificio: ¡todo por la patria y por la humanidad!... Por eso San Martín, más que como prócer argentino, culmina en los anales de la Historia con los relieves propios del héroe americano.

Niños: Recordad con veneración profunda la hazaña insuperable de Maipú; pensad que, sin ella, no se hubiera operado quizás el prodigio de la emancipación de la América Latina.

Sed, pues, vosotros, jóvenes alumnos, los herederos dignos de tantos sacrificios; y sacrificaos también vosotros, para que, de hoy en más y para siempre, la patria grande que nos legaran nuestros mayores, sea núcleo de unión expansiva que la haga más grande aún en la Industria y el Comercio, en la Ciencia y en el Arte.

La patria actual no necesita ya, ni reclama del brazo argentino esgrimiendo las armas mortíferas de los combates sangrientos; necesita, sí, y lo reclama con urgencia, que todos sus hijos empuñen con viril empeño las armas benditas del trabajo; y los campos ubérrimos, que otrora regara la sangre heroica de los guerreros, sean hoy fecundizados con el sudor de nuestras frentes; y broten de las entrañas de la tierra, inmensos trigales dorados, nobles pregoneros de la grandeza argentina.

Niños: Bebed en las aulas, escanciado por la mano generosa del maestro, el confortante licor de la sabiduría; despertad en vuestros cerebros en floración, las células nerviosas del intelecto; sed tenaces en el empeño y siempre venceréis; y cuando los reveses del destino pretendan quebrantar las energías de vuestros altos propósitos, evocad, entonces, para tonificar el esfuerzo, la magistral figura del Gran Capitán, allá, en la cumbre de la montaña, desafiando el turbión de las alturas en su gallardo gesto de gigante, destacándose, al caer de la tarde, sobre el fondo de un firmamento azul franjeado por blancas nubes impregnadas con el sol de las victorias...

Ha transcurrido un siglo pero en este mismo día y en esta misma hora, dos pueblos hermanos por la tradición y por la sangre, experimentan una misma emoción profunda y las palpitaciones de sus almas se confunden en estos momentos en el ritmo armonioso de la confraternidad americana.

La República de Chile y la República Argentina entrelazan en la hora centenaria los gloriosos colores de sus banderas... Sea este abrazo simbólico la fuerza de cohesión que reuna y acerque y fortalezca por los siglos de los siglos a todos los hermanos de una misma familia, de una misma patria, de una misma raza, para que, en las nobles conquistas de la civilización y del Derecho avancemos todos, en marcha ascensional, y alentados, por la concordia sincera, en las sublimes inspiraciones de la Paz y del Trabajo!

F. JULIO PICAREL.

Información nacional

Celebración escolar del Centenario de Maipú

La conmemoración del Centenario de la victoria de Maipú ha sido indiscutiblemente uno de los más grandiosos actos populares celebrados en el país por su imponente unanimidad patriótica. Y en esa conmemoración, confundida por el sentimiento argentino en un justiciero homenaje a San Martín, cupo como siempre a las escuelas una participación simpáticamente destacada.

Los actos públicos escolares de la Capital, fueron realizados en la mañana del 5 de abril, en diversos puntos del Municipio, y llevados a término con entusiasmo no obstante las violentas lluvias que empañaron el esplendor de los festejos y ob.igaron a postergar los del resto del día.



El desfile frente a a Catedral

El más importante por el número de la concurrencia fué el realizado en la Plaza San Martín, alrededor del monumento al vencedor de Maipú. Asistieron los niños de las escuelas primarias de los distritos centrales, y alumnos de escuelas normales, colegios nacionales y otros institutos de enseñanza. La enorme concurrencia juvenil entonó el Himno Nacional frente al monumento cuya plataforma había sido cubierta de flores ofrendadas por los niños. Terminado este acto solemne se organizó una columna, encabezada por el Señor Ministro de Instrucción Pública, autoridades, miem-

bros de la comisión de festejos y jefes militares. La columna dirigióse por las calles Florida y Diagonal Norte hasta la Plaza de Mayo, profusamente embanderada, con objeto de desfilar por ese lugar histórico y ante el sepulcro de San Martín erigido en la Catedral. El desfile se llevó a cabo parcialmente y con grandes dificultades a causa de la inclemencia del tiempo.

Los alumnos de las escuelas de los Consejos Escolares 3.º, 5.º y 20.º se reunieron a las 9 de la mañana en la plaza Constitución donde cantaron el Himno Nacional. Después de ejecutado el Himno Chileno por una banda de música, el profesor F. Julio Picarel, pronunció un breve discurso con el que explicó el significado de la histórica fecha



Llegando a a Plaza San Martín

En la Plaza Monserrat, congregáronse los niños de algunas escuelas del distrito. Cantaron el «Saludo a la Bandera» y fueron arengados por el Sr. J. V. Villafañe, de la Comisión seccional de vecinos organizadora de la ceremonia. Al finalizar el acto esta Comisión obsequió a los niños con bombones.

Muy importante fué la celebración escolar en la Parroquia de Las Heras. Millares de niños de las escuelas públicas del C. E. 10.º y de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos se reunieron en la Plaza Italia. En este punto se formaron en columna y emprendieron la marcha para detenerse al pie del Monumento de los Españoles donde cantaron el Himno Nacional. Luego les dirigió la palabra el Sr. J. A. Chaves y la maestra Srta. Luisa Deceo recitó una poesía patriótica.

En la Escuela Presidente Uriburu del Distrito 13.º, se llevó a cabo la ceremonia que debía realizarse en el vecino Parque Centenario. En presencia de numeroso público, fueron ejecutados los himnos argentino y chileno; luego los niños entonaron canciones patrióticas e hizo uso de la palabra el presbítero señor C. Franceschi. Se regaló a cada niño un cuaderno, un trozo de papel secante y un paquete de bombones.

Cerca de 6.000 alumnos de las escuelas del Distrito 15.º, de la Escuela Normal N.º 10 y de varias escuelas religiosas y particulares, constituyéronse en columna en las calles Cabildo y Juramento y se trasladaron a la plaza de la Avenida Vértiz. En este punto se había erigido un altar ante el cual desfilaron los alumnos arrojando flores. Una parte de la Banda Municipal ejecutó los himnos argentino y chileno. El profesor señor J. P. Díaz Gómez pronunció una arenga patriótica.

Varias escuelas del Distrito 14 participaron en la manifestación popular que partió de la Escuela Vicente Fidel López y recorrió algunas calles de la sección. En la Avenida Bullrich pronunció un discurso el Vicepresidente del Consejo Escolar señor José Tedín.



En la Plaza San Martín

Los alumnos de todas las escuelas del distrito 4.º se reunieron en las calles Pedro Mendoza y Almirante Brown y en nutrida columna que ocupaba siete cuadras, se pusieron en marcha, llevando varias banderas argentinas y chilenas. A causa de la lluvia, la celebración que debía hacerse en una plaza pública, se realizó en dos cinematógrafos. Los niños cantaron los himnos argentino y chileno. El profesor señor Amadeo Allocatti pronunció un discurso en el que reseñó la campaña libertadora.

En la Parroquia de San Bernardo los niños de las escuelas concurrieron a la formación de la columna cívica organizada por la tarde.

Los numerosos alumnos de diez de las escuelas del Distrito 18.º, se congregaron por la mañana en la Plaza Vélez Sársfield, donde cantaron el Himno Nacional. Pronunció un discurso el coronel Señor E. Oliveros Escola. Se distribuyó a los niños escarapelas y facsímiles del parte de la victoria de Maipú. Fueron obsequiados también con una función de cinematógrafo.

El Parque Patricios fué el lugar de reunión de los alumnos del Distrito

19.º. Allí cantaron el Himno Nacional. Les dirigió la palabra el Dr. Pedro Podestá.

En el Distrito 5.º, reunidos los niños en las calles Montes de Oca y Brandsen entonaron el Himno y diversas canciones patrióticas. Fueron obsequiados con chocolates y bizcochos.

Limitada esta crónica muy sucinta a los actos escolares, omite la parte popular de la celebración, pero no debe terminar sin recordarla siquiera, por su espontaneidad y la generosidad privada que la secundó, así como las manifestaciones de simpatía a Chile que fueron rasgo común de todos los festejos.

Universidad popular Bernardo de Irigoyen

Las sociedades de protección a la escuela «Bernardo de Irigoyen» y «El Hogar y la Escuela», a iniciativa del Presidente del Consejo Escolar V, Dr. Pedro F. Arias, resolvieron crear la Universidad Popular Bernardo de Irigoyen, que cuenta ya varios meses de funcionamiento, con todo éxito y creciente importancia.

El objeto de esta institución de cultura popular, es según los Estatutos, el de: «propender a la ilustración del obrero y dar enseñanzas prácticas a todas las personas que hayan pasado la edad escolar y que deseen adquirir conocimientos especiales para su mejor desempeño en la lucha por la vida».

La Universidad funciona en local cedido por el Consejo Nacional de Educación: edificios de las escuelas números 1 y 3 del Distrito V, avenida Montes de Oca 455 y 439.

La Universidad es para ambos sexos. El cuerpo de profesores está formado por maestros, profesionales y técnicos de las materias enseñadas, todos ellos titulados. Los fondos que sostienen la institución, provienen de las cuotas de los socios.

En la actualidad cuenta un personal docente formado por más de cincuenta profesores que atienden cincuenta y siete cursos. El número de alumnos inscriptos es el siguiente: mujeres, 1.004; varones, 692. Los cursos corresponden a las siguientes materias: corte y confección, solfeo, piano y solfeo, bordado fantasía, bordado en blanco, dibujo, francés, sombreros, flores, corsés, aritmética, geometría, física, lenguaje y lectura, primeros auxilios, estenografía, inglés, dactilografía, matemáticas, historia y geografía, contabilidad, telegrafía.

Inauguración de una escuela nacional

El 1.º de abril fué inaugurada oficialmente la Escuela Nacional N.º 107, de Almona, Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. El visitador Sr. Raymundo Ponce se trasladó al efecto en representación del Consejo Nacional de Educación. Respondiendo a una invitación especial del visitador citado, concurrieron todos los padres de familia, y autoridades del departamento y el Diputado Sr. Domínguez, congregándose en la Escuela alrededor de 100 personas a las 2 p. m.

El Sr. Ponce pronunció palabras alusivas al acto, ensalzando la obra del Consejo al llevar la escuela Láinez a los lugares más apartados del territorio argentino. Después de diversas consideraciones sobre el concurso

vecinal para que lleve una marcha próspera, sobre la acción amplia que desarrollará la escuela bajo la faz moral, social y educacional, de estimular a los niños presentes a la contracción en el trabajo diario, en nombre del Consejo Nacional de Educación declaró inaugurada la Escuela Nacional N.º 107. La concurrencia prorrumpió en un entusiasta ¡viva! a las autoridades nacionales.

El visitador, Sr. Ponce, dió clases modelos de Historia (Centenario de Maipú), Aritmética, y otras asignaturas, dejando la escuela en pleno funcionamiento con una asistencia de 35 alumnos de ambos sexos.

Libros y folletos recibidos

«*Las obras de salubridad de la Ciudad de Buenos Aires*», por Eduardo J. Baca, 108 pág., con grabados; editada en Buenos Aires.

«*A lagarta rosea da gelechia gossypiella*» (plaga de los algodoneros), por Bruno Lobo; un volumen de 192 págs., editado por la Imprenta Nacional, Río de Janeiro.

—«*Mes premiers pas en français*», por M. L. Chapuzet y W. M. Daniels, 1 vol. de 168 págs.; «*Pour charmer nos petits*» por Mlle. Capus, 1 vol. de 120 págs.; «*Livre de lectures et de conversation*», por C. Fontaine, 1 vol. de 284 págs.; «*En France*», por C. Fontaine, 1 vol. de 220 págs. Cuatro textos para la enseñanza del francés a niños de habla española, en excelente edición de la casa D. C. Heath y Cía., de Nueva York.

Información extranjera

Las proyecciones cinematográficas en la enseñanza

El Dr. Tomás A. Le Bretón se ha dedicado en su reciente estada en Francia y España a visitar instituciones de enseñanza y reunir elementos para estudiar cuestiones relacionadas con ésta. En carta dirigida al Señor Presidente del Consejo, Dr. Gallardo, informa de algunas iniciativas practicadas en aquellos países en cuanto se refiere al empleo de las proyecciones cinematográficas en la enseñanza. «Funciona en el Ministerio de Instrucción Pública en París, dice, una comisión que estudia ese asunto. El secretario me informó que sus trabajos toçaban a término y que las conclusiones a que llegaban eran las siguientes, en manera general y si mal no recuerdo: En cada escuela primaria debe haber un aparato de proyecciones cinematográficas. Ese aparato debe ser con luz fría o incandescente, de manera a facilitar el trabajo y permitir detener la cinta para explicaciones. El propósito de la enseñanza será no sólo la información documentaria del film, sino que también el maestro lo empleará para desarrollar el espíritu de observación y reflexión de los alumnos. Finalmente el cine podrá ser utilizado para amenizar las reuniones de padres de familia en cuanto se refiere a la tendencia de hacer de la escuela un centro social.

A objeto de enterarme de la práctica de esta enseñanza, agrega el el Dr. Le Bretón, visité repetidas veces una escuela común de París, situada en la rue Etienne Marcelle, número 20. Su director M. A. Collette, es uno de los miembros de la comisión ministerial. Asistí a clases dadas por el director y por uno de los maestros de la escuela. Los alumnos seguían con sumo interés la cinta, se esforzaban en retener todos los detalles de lo que veían y explicarlos. Era curioso seguirlos en sus raciocinios y deducciones y en el empleo de la expresión perfecta para exponer.»

El Sr. Collette autorizó al visitante a tomar copia y publicar un trabajo suyo que en otra ocasión aparecerá en «El Monitor».

En España el Sr. Le Bretón encontró dos casas que se ocupan de proveer material para proyecciones cinematográficas escolares. La primera es un servicio oficial norteamericano: el del Comité de Informaciones Públicas de Wáshington, formado por el Sr. Jorge Creel y los ministros del Interior de Guerra y de Marina. Este servicio, atendido en España por un comisionado, dispone de una larga serie de películas instructivas, que en su mayor parte ilustran procedimientos industriales o el conocimiento de la geografía de los Estados Unidos. Se puede tener idea de su carácter por los siguientes títulos de películas, tomados de un catálogo publicado en español: Explotación de minas; la industria del carbón en los Estados Unidos; explotación de canteras de piedras de granito; fabricación del cemento Portland; una visita a la ciudad de Baltimore; la industria del azúcar en las Islas Hawaii; construcción de automóviles; ascensión al monte Hood; el cultivo de la manzana en los Estados Unidos; haciendo alfarería; un viaje en el ferrocarril aéreo de Nueva York; historia de una caja de bombones; el gran desfiladero del Colorado; demostración de inventos y métodos empleados para proteger al obrero contra los accidentes del trabajo, etc.

Otra casa de Madrid ha preparado una colección de tarjetas de vulgarización científica, que pueden ser usadas no sólo para proyecciones—en máquinas que proyectan ilustraciones impresas sobre papel,—sino también para el estudio individual de parte de los alumnos. Llaman la atención las series referentes a física, maquinarias agrícolas, historia natural y geografía

Caja de seguro infantil

En agosto de 1916, el Gran Consejo del Cantón de Vaud, (Suiza) creó en la ciudad de Lausana una caja pública mutua de seguro en caso de enfermedad, con el nombre de «Caja cantonal vaudense de seguro infantil en caso de enfermedad», destinada a proporcionar a sus miembros auxilios médicos y farmacéuticos. Esta Caja, reconocida como persona jurídica, funciona bajo el control y la garantía del Estado, que ha confiado su administración a la Caja de Pensiones Populares. La fortuna de la Caja es independiente de la del Estado.

La Caja se divide en secciones llamadas «Mutualidades escolares de seguro en caso de enfermedad» que son creadas, con aprobación de las autoridades municipales, en todas las comunas o grupos de comunas del cantón, a condición de que el número de miembros de cada una no sea inferior a diez. El Consejo de Estado autoriza además la creación de secciones especiales destinadas exclusivamente a los alumnos de ciertas escuelas o colegios.

Pueden formar parte de la Caja los alumnos de nacionalidad suiza que

asisten a las escuelas públicas del Cantón. El Consejo de Estado autoriza la afiliación de alumnos de nacionalidad suiza, de las escuelas particulares.

El Estado participa en los gastos del seguro, concediendo a cada asegurado un subsidio igual al de la Confederación. Sostiene los gastos de administración de la Caja. Puede además acordar subvenciones a las comunas que poseyendo una mutualidad escolar, organicen un servicio de higiene escolar.

La afiliación de los niños extranjeros puede ser autorizada por el Consejo de Estado, pero en ningún caso será negada a los niños extranjeros domiciliados en las comunas que hayan declarado el seguro obligatorio. El Estado fija cada año la contribución de los asegurados, para el año siguiente teniendo en cuenta las experiencias de la Caja y su fondo de reserva.

Noticias diversas

Desde septiembre del año pasado está en vigencia en los Estados Unidos la nueva ley federal sobre el trabajo de los niños. En la actualidad ningún niño menor de catorce años puede ser empleado en fábricas o manufacturas cuyos productos estén destinados a salir del territorio del Estado. (Esta restricción se explica por el hecho de que cada Estado es autónomo en materia de legislación interna; la autoridad del gobierno de Wáshington sólo se ejerce en cuestiones que interesan, en sí mismas o por sus consecuencias, a todos los Estados en común). Ningún niño menor de diez y seis años puede trabajar en una mina o en una cantera. El trabajo de los menores de catorce a quince años no debe ser de más de ocho horas que estarán comprendidas entre las seis de la mañana y las siete de la noche.

Mr. Fisher, Ministro de Instrucción Pública de la Gran Bretaña ha hecho últimamente una gira por Inglaterra a objeto de interesar a la opinión en sus propósitos de reforma del sistema nacional de educación. En discursos públicos ha expuesto sus ideas respecto a estas cuestiones: trabajo de los niños y de los adolescentes; higiene de la infancia y educación física; sustitución del estudio libresco por la enseñanza concreta; adaptación de los programas a las necesidades y condiciones locales; educación post-escolar. Respecto a esta última, declaró en su discurso de Sheffield: «La organización de la enseñanza post-escolar costará menos que treinta horas de guerra. Una de las cosas que esta guerra nos ha enseñado es la de que nuestro país es bastante rico para pagar lo que es indispensable».

Suecia celebrará este año el cincuentenario de su primera *Universidad de Campesinos*, fundada en 1868, cerca de Malmol. Es ésta una institución propia de los países escandinavos. Su enseñanza tiene un doble carácter: prepara a la vida práctica mediante cursos de agricultura, agrimensura, trabajos manuales y organización de debates políticos, elecciones y otros actos cívicos, pero, al mismo tiempo, conserva su carácter universitario por el estudio de las ideas filosóficas y las ciencias especulativas. La enseñanza se imparte durante el invierno. Los alumnos deben ser mayores de diez y ocho años. Suecia, con una población de seis millones de habitantes, cuenta con 1.500 alumnos de esas Universidades.

La campaña iniciada hace seis meses por la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos con objeto de obtener un millón de dólares para proveer a los soldados con libros y otro material de lectura, se ha cerrado con el producto de un millón y medio de dólares. Más de 500.000 volúmenes han sido enviados ya a los campamentos de instrucción y a Francia y 220.000 volúmenes se hallan en viaje con el mismo destino. En cada acantonamiento del ejército norteamericano se ha erigido un edificio para biblioteca, con un costo de 10.000 dólares cada uno. También se ha hecho construcciones para ese objeto en diez y seis campamentos de guardias nacionales. Por razones de economía, los libros enviados a Francia llegan a los soldados por intermedio de la Cruz Roja, de la Asociación de Jóvenes Cristianos y de instituciones similares.

De los 500.000 libros ya reunidos, sólo la quinta parte fué adquirida, y el resto, es decir, la mayor parte, obtenida, por donación espontánea de los particulares. Es un ejemplo de generosidad privada en favor de la cultura popular que en el mismo sentido podría manifestarse en nuestro país.

— —

Revista de revistas

—

«Boletim da Escola-Oficina N.o 1», de Lisboa

El teatro en la educación del niño

Tratando del asunto del teatro infantil desde el punto de vista de la educación del niño, podemos considerar a éste bajo tres aspectos: como espectador, operario o actor y autor.

El teatro puede ser para el niño considerado espectador, una escuela de educación artística: auditiva (por la música y el verso); visual (por el escenario, moblaje y su disposición, vestuario, actitudes y gestos); puede también ser una escuela de educación literaria, por la pronunciación, la dicción, el estilo, la elegancia de la frase, la corrección de la prosa o el verso. Es, o puede ser, un gran medio de desarrollar la inteligencia o la comprensión concreta de las cosas, personas y hechos y de sus relaciones; sobre todo está en condiciones de convertirse en instrumento de cultivo de la imaginación y de la emoción, y, por vías de estas dos facultades, el promotor de las prácticas éticas, que de ordinario se enseña mediante principios. Es claro, que no siempre el teatro será todo eso, y, las más de las veces, hasta lo contrario. Pero siempre que un espectáculo merezca de los espíritus literarios y artísticos el epíteto de bello o de superior—aunque contenga errores de factura—producirá al niño seguro provecho, tanto mayor cuanto más esté la obra a su alcance, cuanto más *infantil* sea, en el buen sentido de la palabra. El teatro para adultos puede producir en éstos, efectos educativos similares a los que mencionamos para los niños; pero generalmente no es asimilable para los no adultos, a no ser con deformaciones y errores graves de comprensión, que llegan a hacerlo peligroso para la salud moral y mental de los pequeños.

Como obrero de escenario, es decir, como decorador, escenógrafo, electricista, carpintero, o modesto ayudante en esos trabajos, el niño puede

sentir su individualidad, desarrollar sus cualidades de acción, de vigilancia, de actividad; advierte lo limitado de su esfuerzo, pero al mismo tiempo, su utilidad,—lo que es un estímulo,—y además, las ventajas de la cooperación en el trabajo solidario. En este sentido es el teatro moralizador como todo trabajo. Pero el niño puede también ser corista, comparsa, apuntador y hasta actor. Y en estas diferentes funciones debe ejercitar, de una manera más activa que la de los espectadores, las facultades estéticas, literarias, emotivas y de la imaginación. No entran todas igualmente en acción y acaso, en ocasiones, vibren algunas menos que en el común de los espectadores; pero lo que se pierde en extensión se gana en intensidad, y no por eso será menor el provecho, sino distinto, vale decir, que se tendrá ocasiones de educación de la individualidad más que de educación general.

En este sentido puede el teatro favorecer la manifestación de un talento particular: el del niño autor, comediógrafo en este caso. Las facultades literarias que pone en juego, no suprimen, sino que solicitan, a las facultades estéticas, reflexivas, de observación, emotivas y de imaginación, y, de un modo restringido, morales. Cumple observar que el niño dramaturgo es un caso particular del niño escritor y que éste debe poseer una educación general en la medida en que es necesario a todos para expresar sus nociones, ideas y raciocinios. El aprendizaje de la técnica teatral, variada como es, y aun el aprendizaje del estilo, indispensable a cualquier autor, puede tener, a semejanza de todo conocimiento, un efecto benéfico en la educación general. Desde este punto de vista una pieza teatral vale sólo como tema de redacción, pero entonces no se la destina a ser representada, a ejercer un efecto sobre alguien. Pero si es destinada a la escena, se deberá tener en cuenta más la educación del espectador que la educación del autor. Una obra que sea respetable por su valor estético puede ser inconveniente considerada en su aspecto pedagógico.

En resumen, si un niño tiene vocaciones literarias o artísticas, cumple sin duda utilizarlas, porque esto no perjudica, sino que hasta cierto punto aprovecha, a la educación general. Con todo, aquellas aptitudes,—que acaso no pueden desarrollarse antes de la edad adulta—tienen un interés meramente particular, llamaríamoslo profesional, que importa no confundir con las necesidades generales de la educación, para las cuales la asistencia al teatro (no la creación teatral) es casi insustituíble. En efecto, la representación escénica importa un conjunto complejo de arte, es una exhibición estética de las más accesibles y al mismo tiempo el género literario más concreto tal como conviene al niño.

«L'école et la vie»
Selección de lo que se ha de enseñar

El valor educativo de las diversas materias de enseñanza, así como la interpretación de esa enseñanza por parte del maestro en las escuelas francesas son objeto en «L'Ecole et la vie» de una crítica hábil de M. G. Colomb, profesor en la Sorbona. Observa en primer término que la enseñanza primaria es realmente una *enseñanza*; la secundaria una *formación* y la superior, una *especialización*. En su opinión, la lectura, la escritura, la gramática simplificada, muy simplificada, el cálculo, (no dice la aritmética), algunas nociones de geometría necesarias para la medida de las áreas y volúmenes y por último las grandes líneas de la geografía general, deben formar la base fundamental de la instrucción primaria.

«Esos conocimientos básicos serían perfectamente suficientes, si al salir de la escuela primaria, todos los niños estuviesen destinados a aprovechar de la *formación* secundaria; pero la gran mayoría no prolonga sus estudios más allá de los de la enseñanza primaria.

Pero cualquiera que sea el porvenir del niño,—agricultor, industrial, negociante, obrero o patrón,—tiene siempre necesidad de saber coordinar sus ideas y razonar sus actos. Además como en la democracia todo ciudadano es elector, tiene una parte de responsabilidad en la dirección de los asuntos públicos. Por consiguiente, es necesario que cada francés sepa ver, oir, observar, reflexionar, y, finalmente, votar con perfecto conocimiento de causa. Es preciso, pues, que desde la escuela el niño aprenda a conocer, por lo menos en sus grandes lineamientos, la organización administrativa del Estado. La instrucción cívica merece un lugar principal en la enseñanza.

Corresponde examinar ahora cómo, una vez dada toda esa enseñanza utilitaria, se tratará de hacer del niño un ser pensante y un hombre moral.

¿Se recurrirá para ello al estudio de la historia?

Se ha dicho hasta la saciedad que un hombre instruído en historia está más capacitado que otro para comprender las lecciones del pasado y aprovecharlas tanto en su vida pública como privada.

Eso puede ser verdad,—y aun es discutible,—en cuanto se refiere a los especialistas en estudios históricos.

Pero las causas de los acontecimientos históricos son tan complejas y entrelazadas, que en ocasiones ni los expertos mismos pueden discernirlas.

¿Y cómo es posible, entonces, que los niños que no han hecho sino pasar a flor de piel, diríamos, por el estudio de la historia, sepan dirigirse en el impenetrable matorral en que se extravían los más hábiles?

Los que han querido hacer de la historia una enseñanza educadora, capaz de formar a la vez la mente y el corazón de los niños de las escuelas son teorizadores que por haber apuntado demasiado alto han ido más allá del objeto, sin alcanzarlo. Creo que no suscitaré contradicción al afirmar que la enseñanza de la historia no ha dado todo lo que se esperaba de ella; hasta se podría declarar que esa enseñanza ha sido un fracaso. Me parece que Lavisse, que es un maestro, no está lejos de participar de esta opinión, pues acaba de refundir en un libro admirable su curso de historia tan en boga hasta ahora en las escuelas públicas. En su nuevo libro ya no presenta la historia a los niños, sino que les cuenta *historias*. Cada anécdota histórica, bien relatada, aunque sea legendaria, se convierte en una admirable lección de moral, y, por mi parte, si un niño me contara con emoción la historia de Juana de Arco, le perdonaría de buen grado que me dijera en seguida que Enrique IV fué hijo de Enrique III».

En cuanto a la «formación de la mente», de la «razón» en el niño, cree el Sr. Colomb que es uno de los objetos de la enseñanza de las ciencias naturales. «Pero, como la enseñanza de la historia, la enseñanza de las ciencias no ha dado los resultados que de ella se esperaba y por las mismas causas que aquélla: así como se ha querido hacer historiadores de los niños de las escuelas, se ha pretendido convertirlos en físicos, químicos o naturalistas, enseñándoles física, química e historia natural. El resultado es que en materia de ciencias los alumnos no aprenden más que palabras y frases que no comprenden. Hice a este respecto una encuesta discreta, y a un niño con-

siderado como el mejor de su clase y al cual los compañeros admiraban pregunté un día:

—Dime, ¿por qué los barcos, que son muy pesados, no se hunden en el agua?

El chico no vaciló:

—Es,—dijo,—a causa del principio de Arquímedes.

Hacer del «principio» de Arquímedes la causa del equilibrio de los cuerpos flotantes, era ya algo extraordinario; pero no había que ser demasiado exigente:

—Bien. ¿Y sabes en qué consiste ese principio?

—Sí, señor; «Todo cuerpo sumergido en un flúido tiene una temperatura proporcional al cuadrado de su masa».

Era evidente que el maestro había enunciado en clase: 1.º el principio de Arquímedes; 2.º La ley de atracción universal; 3.º, las leyes de la caída de los cuerpos. El buen alumno había tratado de retener en la memoria esas leyes abstractas que no comprendía y había formado con ellas una combinación heteróclita de que se servía para explicar el equilibrio de los cuerpos flotantes.

He ahí, pues, un niño, inteligente y trabajador, que saldrá de la escuela con la convicción de que todo se explica con frases incoherentes, compuestas de palabras sin ilación.

Otra vez asistí, sin ser visto, a una lección de historia natural. El maestro, respetuoso del programa, enseñaba concienzudamente la clasificación de los mamíferos. En menos de media hora desfilaron los primates, los quirópteros, los paquidermos, los prosbocídeos y hasta los monotremos. Afortunadamente... los niños no le escuchaban.

No todos los maestros son como éste, pero es general en ellos la preocupación de cumplir todo el programa.

¿Cómo se debería estudiar las ciencias en la escuela primaria y hacer de ellas una enseñanza educativa? Hay que recordar que el objeto de la enseñanza no es el de hartar intelectualmente al niño; ese atiborramiento intelectual es para la mente peor que el del estómago para el cuerpo.

No hay que imaginar que el niño posee una cultura científica por el hecho de que repite sin vacilar la Ley de Mariotte o el Principio de Arquímedes, pues puede repetir sin saber lo que dice. Se puede asegurar que, aunque los niños conozcan exactamente los términos de esa ley o de ese principio, pocos meses después de haber abandonado la escuela no tendrán de ellos más que un recuerdo vago y lejano. En este caso la educación científica en la escuela no habrá tenido fruto alguno.

Pero si se tiene el cuidado de llevar a los niños pacientemente, paso a paso, por la observación, la experiencia, y al razonamiento, a la determinación de esas leyes; si ante ellos, sin prisa, *se descubre*, en cierto modo, esas leyes, y si en seguida se les indica sus aplicaciones curiosas o interesantes, les quedará, al salir de la escuela, el hábito,—y esto es lo esencial,— de observar, de razonar y de deducir y practicarán luego en la conducta de su vida esa necesidad de precisión y de rigurosa lógica que es la característica de las inteligencias bien equilibradas y de los hombres honestos. Esto, es, sin duda, más importante, que saber de memoria «que en la misma temperatura los volúmenes de una misma masa gaseosa son inversamente proporcionales a las presiones que esta masa soporta»

Sección oficial

Reglamentación de los nombramientos de maestros para Provincias y Territorios

PROYECTO

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918

Inspirado en las mismas razones de moral administrativa que imformaron la reglamentación de ternas para nombramientos de maestros de las escuelas de la Capital (Volante N.º 12) y considerando conveniente hacer extensivo tal procedimiento a las escuelas nacionales en las Provincias,

El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º La Oficina de Estadística abrirá un Registro especial en el que se inscribirá a los maestros que aspiren a ocupar puestos en las escuelas de la Ley 4874, previa presentación de su título, certificados de clasificación y concepto expedidos por las escuelas normales y demás antecedentes que posean, indicando asimismo, la Provincia o localidad en que deseen prestar servicios.

2.º Los inspectores nacionales se limitarán a comunicar la existencia de la vacante, debiendo la oficina de Estadística elevar una terna formada con los maestros inscriptos que reunan mejores condiciones, la que será considerada en sesión por el H. Consejo, siguiendo el procedimiento que actualmente se observa para las que formulan los CC. EE. de la Capital.

3.º La designación de suplentes será hecha por los inspectores nacionales y aprobada por la Presidencia. Para tal efecto la Estadística enviará a cada inspector una nómina de los maestros inscriptos, debiendo aquéllos observar en las designaciones el orden de mérito y dar la razón cuando se vean obligados a alterarlo.

4.º El maestro que resulte postergado tanto en los nombramientos de titular como de suplente, podrá presentar su reclamación directamente a la Presidencia.

5.º En lo sucesivo los inspectores nacionales en las provincias dirigirán directamente a la Presidencia del Consejo sus comunicaciones e informes; debiendo comunicarse también directamente a los citados inspectores, las resoluciones que adopte el H. Consejo y la Presidencia, sin perjuicio de su anotación en la Inspección General.

6.º Queda autorizada la Oficina de Estadística para proponer las medidas complementarias que conceptúe necesarias para el mejor cumplimiento de esta disposición.

Comuníquese, etc.—ABEL AYERZA.

DICTAMEN DEL VOCAL DR. RAMOS

Honorable Consejo:

He estudiado detenidamente el proyecto presentado por el Sr. Vicepresidente, Dr. Ayerza, conozco las ventajas e inconvenientes del sistema que existe actualmente para nombrar las maestras de Provincias y Territorios y estoy, en consecuencia, en condiciones de poder afirmar que la mejor refutación que de él puede hacerse es la que existe en el Volante N.º 7 que lleva las firmas del Dr. Ayerza y la mía.

Sostengo que este proyecto es inoportuno por las siguientes razones que voy a limitarme a enumerar por considerarlas demasiado obvias:

1.º La Oficina de Estadística, que está atrasada en su trabajo, que carece de

los medios necesarios para tener su tarea fundamental al día, de acuerdo con las exigencias de esta vasta Repartición, no puede ser encargada de una función que excede por completo de sus finalidades de Oficina simplemente registradora o controladora de actos ajenos en que ella no interviene.

2.º Quitar a 14 Inspectores Seccionales y uno General de Provincias y a 10 Inspectores Seccionales y uno General de Territorios, la atribución de *proponer*, no de nombrar, los maestros que deben prestar servicios en todo el país, para dar al jefe de la Estadística esa misma atribución, es crear precisamente lo que se quiere evitar con este proyecto: el abuso o el interés en un solo empleado.

3.º Establecer que los suplentes deben ser nombrados con aprobación de la Presidencia, es condenar a las escuelas a que nunca tengan suplentes. Es menester tener en cuenta que los maestros normales en Provincias y en Territorios nunca piden ni aceptan suplencias, salvo en casos excepcionales.

4.º Establecer que todo el trámite de las Inspecciones Generales deberá estar a cargo de la Presidencia, es una medida que ignoro si será apoyada por la Presidencia. En todo caso sólo servirá para entorpecer el trámite sin beneficios para la Repartición.

5.º Finalmente, y como consideración general, establecer el sistema de nombramientos propuesto en este proyecto, significa impedir el normal funcionamiento de 2.000 escuelas que no pueden depender, por razones que constan en el Volante N.º 7, resolución de febrero 9 de 1917, de los trámites y demoras indispensables para que sus vacantes sean llenadas desde Buenos Aires.

Esto en cuanto al fondo del asunto; en cuanto a los propósitos del Dr. Ayerza estoy completamente de acuerdo con él. Y creo que su propósito se realizaría, si agregáramos a la Resolución de febrero 9 de 1917, Volante N.º 7, dos artículos que dijeran:

Art... El libro a que se refiere el artículo 5.º de esta resolución, será llenado de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.º, inciso *a*, 2.º, 3.º, 6.º, de la Resolución de mayo 2 de 1917, Volante N.º 14, con los agregados de corrección y adaptación de texto que hará la Presidencia del Consejo, antes de comunicar esta resolución.

Art... Los Inspectores Generales, Seccionales de las Provincias y de los Territorios, comunicarán semanalmente a la Estadística todas las anotaciones que hagan en sus registros de candidatos, con todas las especificaciones personales y profesionales que ellos contengan. La Estadística las anotará a su vez en libros de registro que llevará puntualmente al día. Con ellos a la vista controlará si todas las propuestas de directores y maestros se ajustan a las constancias de sus libros, poniendo en conocimiento del H. Consejo todas las diferencias o incorrecciones que notare.

Creo, H. Consejo, que con esto se consigue el mismo resultado perseguido por el Dr. Ayerza y no se introduce en el régimen administrativo de las escuelas de Provincias y Territorios, un sistema que, iniciado a esta altura del año, puede originar graves inconvenientes.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, marzo 22 de 1918.—Juan P. Ramos.

OBSERVACIONES DEL VOCAL SEÑOR BOERO

El vocal señor Boero al fundar su voto pidió se dejara constancia de las consideraciones que hizo la Comisión Didáctica con motivo del proyecto sobre nombramientos para las Escuelas Nacionales de Provincias y Territorios (Volante N.º 7) que presentó la Comisión de Hacienda y que el H. Consejo adoptó como resolución, en cuyas consideraciones llegaba a las mismas conclusiones que actualmente sostiene el autor del proyecto, Dr. Ayerza.

Las conclusiones eran las siguientes:

«El Consejo se ha mostrado siempre celoso y con razón, a nuestro juicio, de mantener íntegramente su atribución más importante. El caso reciente del maestro Alejandro González, puesto en posesión el 26 de julio y nombrado en la última sesión—que motivó el apercibimiento de un inspector—se ha repetido y volvería a repetirse.

«La Ley no ha querido que los inspectores interviniesen en los nombramientos, ni siquiera en su propuesta. Entregó esta última atribución a los Consejos Escolares y aquélla al Consejo Nacional; pero como no fué posible organizar en los Territorios y Provincias corporaciones vecinales de padres de familia, por fuerza el Consejo Nacional debió recurrir a sus propios empleados, con este resultado original:

que el H. Consejo llegó, a veces, a crearse conflictos a sí mismo por la suma de compromisos e influencias agregadas a la función de inspeccionar. Y hasta los diarios más serios se hicieron eco de curiosas incidencias.

«La Comisión Didáctica entiende por el contrario, que es de buena política educacional concretar, facilitar, librar de toda traba la función esencialmente técnica—no política ni administrativa—que la ley fijó a los inspectores, juiciosamente. Nuestras escuelas se han resentido siempre de falta de dirección técnica y no por escasez de funcionarios. Y a pesar de todos los reglamentos, el personal, en su gran mayoría carece aún de foja de concepto.

«El H. Consejo en sesión de 2 de octubre de 1914 estableció como necesaria la intervención de los Comisionados de Didáctica en todas las propuestas de nombramientos para las escuelas de Provincias y Territorios. Ocurre otro tanto para los nombramientos en la Capital, con la única excepción de los maestros de tercera categoría, pues la terna legal integrada por personas en igualdad de condiciones y, sobre todo, la obligación de elegir el candidato dentro de la misma terna, excusaba aquel trámite especial, circunstancias que no ofrecen por cierto las demás propuestas de Territorios y Provincias hechas por empleados del Consejo.

«La Comisión Didáctica juzga, al igual de la Comisión de Hacienda, que debe fundamentarse un criterio en esta materia de los nombramientos «La más importante, tal vez, de todas en el régimen de nuestras escuelas» como ella misma lo afirma. Sólo que no encaramos la cuestión desde el mismo punto de vista. Bueno es acelerar el despacho y estamos seguros de que el Señor Presidente que dirige por sí solo la marcha de las oficinas, y el Secretario General, harán que se cumplan estrictamente los plazos reglamentarios; pero hay trámites que son toda una garantía. Así como la Comisión de Hacienda entiende necesariamente en las licitaciones y contratos, la Comisión Didáctica no puede dejar de entender en asuntos que afecten a la enseñanza y al nombramiento de los maestros que la imparten. Debemos decirlo, a riesgo de extendernos demasiado: las cosas más sencillas, por ejemplo, el nombramiento de un comisionado escolar, suelen plantear verdaderos problemas que merecen meditado estudio.

«Por otra parte, hemos entrado francamente en un período de orden y seriedad administrativa. Las nuevas costumbres son productos de nuevos ambientes; y la Comisión Didáctica sabrá colocarse a la altura de su función. Volviendo a los nombramientos, opina que el más insignificante merece la atención cuidadosa del Consejo y debe recaer en el candidato con mejores título., venga de donde viniere».

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, marzo 25 de 1918.

Inspirado en las mismas razones de moral administrativa que informaron la reglamentación de ternas para nombramientos de maestros de las escuelas de la Capital (Volante N.° 12) y considerando conveniente hacer extensivo tal procedimiento a las escuelas nacionales en las Provincias y Territorios Nacionales,

El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° La Oficina de Estadística abrirá un Registro especial en el que se inscribirá a los maestros que aspiren a ocupar puestos en las escuelas de los Territorios Nacionales y de la Ley 4874, previa presentación de su título, certificado de clasificación y concepto expedidos por las escuelas normales y demás antecedentes que posean, indicando asimismo, la Provincia, Territorio o localidad en que desean prestar servicios.

2.° Tanto el registro establecido en el artículo anterior como los libros llevados por los inspectores nacionales en las Provincias y Territorios a que se refiere el Art. 5.° de la resolución de 9 de febrero de 1917 (Volante N.° 7) serán llenados de acuerdo con las formalidades establecidas en los Arts. 1.° inciso a) 2.°, 3.° y 6.° de la resolución de mayo 2 de 1917—Volante 14—para las escuelas de la Capital que adaptadas al caso presente dicen:

a) Todo candidato presentará a los Inspectores Nacionales en las Provincias y Territorios un certificado en que conste su título, el promedio de sus clasificaciones y el concepto que haya merecido en el establecimiento en que cursó sus estudios,

el certificado médico de buena salud, los certificados de servicios docentes prestados en la enseñanza pública y privada o como suplente en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y de cualquier otro antecedente que pueda abonar su aptitud y buena conducta.

b) A los efectos de la inscripción en ese registro y con el fin de establecer de una manera uniforme una base de apreciación entre los diversos candidatos, tendrán los siguientes valores numéricos los diferentes elementos de juicio que entran en la calificación objetiva de un aspirante a maestro:

a) El título de profesor normal se anotará con el valor de.............. 4
El título de maestro normal se anotará con el valor de.............. 2
b) La clasificación de «sobresaliente» (10) se anotará con el valor de.... 5
La clasificación de «distinguido» (8 y 9) se anotará con el valor de.. 4
La clasificación de «bueno» (6 y 7) se anotará con el valor de 3
La clasificación de «regular» 4 y 5 se anotará con el valor de.......... 1
c) El concepto general de «muy bueno», se anotará con el valor de 6
El concepto general de «bueno», se anotará con el valor de 4
El concepto general de «regular» se anotará con el valor 1

c) Las ternas que eleven los Inspectores Seccionales se formarán colocando en primer término a los candidatos que reunan el mayor número de puntos y tengan mejores antecedentes a juicio del Inspector, en cuyo caso indicará cuáles son esos antecedentes. Cuando exista igualdad completa de condiciones se dará preferencia a la antigüedad de la inscripción en la Inspección respectiva. El segundo y tercer lugar de la terna corresponderán a los que le siguen en orden de mérito, quienes ocuparán el primer término en las ternas siguientes (derecho que corresponderá también al primer término de la terna en caso de no ser nombrado) y así sucesivamente en orden decreciente de mérito.

d) Los candidatos que hayan prestado servicios anteriores en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por un tiempo mayor de dos años no habiendo transcurrido cinco desde su salida y con un buen concepto personal y profesional que ellos comprobarán previamente, tendrán derecho a ocupar el primer lugar de una terna en la Inspección respectiva en que se inscriban, con preferencia a todo otro candidato, siempre que su salida anterior haya sido causada por renuncia que no afectara sus condiciones de maestro.

Los Inspectores de Provincias y Territorios comunicarán semanalmente a la Estadística todas las anotaciones que hagan en sus registros de candidatos con todas las especificaciones personales y profesionales que ellos contengan. La Estadística los anotará a su vez en libros de registro que llevará puntualmente al día. Con ellos a la vista controlará si todas las propuestas de directores y maestros se ajustan a la constancia de sus libros, poniendo en conocimiento del H. Consejo todas las diferencias o incorrecciones que notare.

3.º La designación de suplentes será hecha por los Inspectores Nacionales y aprobada por la Presidencia. Para tal efecto la Estadística enviará a cada Inspector una nómina de los maestros inscriptos, debiendo aquéllos observar en las designaciones el orden de mérito y dar la razón cuando se vean obligados a alterarlo.

4.º El maestro que resulte postergado, tanto en los nombramientos de titular como de suplente, podrá presentar su reclamación directamente a la Presidencia.

5.º En lo sucesivo los Inspectores Nacionales en las Provincias y Territorios dirigirán directamente a la Presidencia del Consejo sus comunicaciones relativas a nombramientos, pases y cesantías del personal directivo y docente; debiendo comunicarse también directamente a los citados Inspectores las resoluciones que adopte el H. Consejo y la Presidencia en tales asuntos sin perjuicio de su anotación en las Inspecciones Generales.

6.º Queda autorizada la Presidencia para proponer las medidas complementarias que conceptúe necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución.

7.º Comuníquese, etc.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Categoría de escuelas y directores

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

Exp. 10.104.—I.—1917.

Honorable Consejo:

De acuerdo con lo resuelto en la sesión de octubre 31 de 1917, esta Comisión

ha estudiado el proyecto sobre categoría de escuelas y directores que elevara en su oportunidad la Inspección Técnica de la Capital.

En ese trabajo, se propone disociar la categoría de la escuela de la del director, principio concordante con los preceptos aceptados ya por el H. Consejo, sobre escalafón del personal.

Para ı stentar esta reforma, la Inspección hace resaltar el desigual número de escuelas superiores según los distritos, pues mientras que en algunos barrios la casi totalidad de los establecimientos docentes pertenecen a esa categoría, en otros el número de colegios superiores, es insuficiente para responder a las exigencias de la población escolar a que se destinan, como lo demuestra la nota elevada por el Consejo Escolar XIII, corroborada por sus inspectores seccionales y que figura en este expediente.

Sin entrar al estudio de las causas conducentes a tal desequilibrio en el reparto de las escuelas, que pueda, tal vez, explicarse en parte, por razones ajenas a los resortes puramente administrativos, como serían el desarrollo inesperado de la población de ciertos barrios suburbanos en un lapso de tiempo mínimo y la mayor cantidad de familias que hacen satisfacer a sus hijos todo el ciclo primario de estudios, en virtud de su mejor condición económica y que residen en los barrios centrales, esta Comisión Didáctica, considera necesaria una reforma que consulte las necesidades actuales de la enseñanza y que evite la intervención posible de intereses personales.

Por el sistema en vigor, la suerte de una escuela se halla vinculada a la del director que la gobierna; ambos ascienden paralelamente, y esta modalidad hace surgir de inmediato la siguiente objeción: ¿es siempre posible tal paralelismo entre los dos elementos? ¿no sería la escuela susceptible de un progreso más rápido? o, recíprocamente, ¿no merecerá el director que se le confíen intereses más delicados y amplios de los que representan el establecimiento a su cargo?

A esto hay que añadir, como arguye la Inspección Técnica General, el peligro de emulaciones poco deseables entre dos escuelas cercanas que tratan de absorberse recíprocamente con miras de aumentar su prestigio y procurar al director la ocasión de un ascenso, lo que sería de lamentar, porque si el estímulo es un elemento eficaz de progreso, deja de ser recomendable cuando se inspira en móviles particulares.

En la práctica se presentan, además, dos casos extremos; al mejorar indebidamente uno de los dos factores, para mejorar el otro que lo merece: cuando se eleva de categoría una escuela cuyas necesidades así lo requieran, recompensando a un funcionario sin mayores méritos, o premiar un buen funcionario sin que la escuela lo exija.

En virtud de los fundamentos expuestos, la Comisión Didáctica, de acuerdo con las ideas manifestadas por el cuerpo de inspectores técnicos de la Capital, formula el siguiente:

PROYECTO

Teniendo en cuenta:

1.º Que es inconveniente que la categoría del director dependa de la escuela, dada la dificultad de efectuar equitativamente los ascensos del personal directivo.

2.º Que la distribución actual de las escuelas por categoría, en razón de esa dependencia, no está de acuerdo con las necesidades de la población escolar.

3.º Que debe establecerse, en principio, que todas las escuelas son iguales, bajo la denominación de *escuelas primarias graduadas*, dejando que cada una tenga anualmente los grados que la inscripción determine, y de acuerdo con las exigencias de la población escolar y los prestigios morales y sociales que la escuela adquiera en el barrio en que actúa y aun fuera de él, estableciéndose que es beneficioso para la enseñanza reconocer a los padres el derecho de elegir la escuela y el maestro para sus hijos.

4.º Que tal disposición no es contraria a la ley, por cuanto ésta establece que la instrucción primaria debe ser gradual (Art. 2.º) y que la enseñanza se dividirá en seis o más agrupaciones y será dada sin alteración de grados, en escuelas infantiles, elementales y superiores, dentro del mismo establecimiento o separadamente.

5.º Que en tal forma la categoría o importancia de una escuela no dependerá de aquellas denominaciones sino de las circunstancias antedichas y permitirá distribuir los directores según convenga a los intereses de la escuela y del profesional mismo. Así, un director joven y entusiasta, aunque de menor categoría,

que haya demostrado condiciones superiores de inteligencia y preparación podrá ser llamado a dirigir una escuela más importante, mientras que aquél que se sienta debilitado por la edad, los achaques u otra circunstancia, podrá ser destinado a una escuela menos importante.

SE RESUELVE:

1.º La categoría del director es independiente de la categoría de la escuela.

2.º Todas las escuelas, en lo sucesivo, serán graduadas y cada una tendrá anualmente los grados que la inscripción de alumnos reclame, según las exigencias de la población escolar y la capacidad de los locales.

3.º Anualmente del 1.º al 15 de marzo, el Inspector General, de acuerdo con lo aconsejado por cada inspector seccional, propondrá el número de escuelas infantiles, elementales y superiores que convenga asignar a cada distrito y su ubicación, dentro del mínimum de inscripción para cada grado fijado por las disposiciones reglamentarias vigentes.

4.º Los directores conservarán su actual categoría con el sueldo asignado en el presupuesto. Las vacantes que se creen o se produzcan, se proveerán considerándolas como ascensos y según las reglamentaciones que rijan el punto.—Comisión Didáctica, marzo 22 de 1918.—JORGE A. BOERO.—M. HERRERA VEGAS.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, marzo 25 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º La categoría del director es independiente de la categoría de la escuela.

2.º Todas las escuelas, en lo sucesivo, serán graduadas y cada una tendrá anualmente los grados que la inscripción de alumnos reclame, según las exigencias de la población escolar y la capacidad de los locales.

3.º Anualmente del 1.º al 15 de marzo, el Inspector General, de acuerdo con lo aconsejado por cada inspector seccional, propondrá el número de escuelas infantiles, elementales y superiores que convenga asignar a cada distrito y su ubicación, dentro del mínimum de inscripción para cada grado fijado por las disposiciones reglamentarias vigentes.

4.º Los directores conservarán su actual categoría con el sueldo asignado en el presupuesto. Las vacantes que se creen o se produzcan, se proveerán considerándolas como ascensos y según las reglamentaciones que rijan el punto.

Comuníquese, por copias de actas a las oficinas, publíquese esta resolución en hoja volante y en «El Monitor de la Educación Común»; y archívese.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Proyectos de presupuesto para 1919

Circular N.º 34.

Buenos Aires, marzo 11 de 1918.

Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcríbole la resolución adoptada en 5 del actual, que dice así:

«1.º Que la Dirección Administrativa eleve antes del 31 de marzo próximo el cálculo de recursos del H. Consejo para el año 1919.

«2.º Que los jefes de oficina de la Repartición presenten dentro de igual plazo el proyecto de presupuesto para 1919 indicando el personal (técnico, administrativo, operarios y peones) que actualmente preste servicios en la Oficina, y las economías que puedan realizarse y modificaciones que convenga introducir.

«3.º Las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios deberán elevar independientemente del proyecto de presupuesto de las oficinas, el de las escuelas de sus respectivas dependencias, con determinación de

las partidas de sueldos y gastos del corriente año, y proponiendo las modificaciones que crean convenientes y creaciones de escuelas indispensables para 1919.

«4.º La Intendencia proyectará al presupuesto del personal de servicio y serenos en la forma determinada por el Art. 2.º para los jefes de oficina«.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Trámite de expedientes

Circular N.º 36.

Buenos Aires, marzo 13 de 1918.

Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcríbole a continuación la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«En lo sucesivo las oficinas no podrán detener más de dos días los expedientes que pasen a las mismas para su anotación, a cuyo efecto el Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas requerirá su devolución dentro del expresado término, debiendo dar cuenta por escrito a la Presidencia de toda falta de cumplimiento a esta resolución».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Anotación de medidas disciplinarias

Circular N.º 41. (Exp. 12.386.—13.º/916.)

Buenos Aires, marzo 13 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º..............................

2.º..............................

3.º..............................

4.º..............................

5.º..............................

6.º Disponer para lo sucesivo, que todo traslado o medida disciplinaria que se acuerde como solución de conflictos de esta naturaleza, vayan seguidos de una anotación especial en las fojas de servicios de las causantes, para hacerles valer en casos de ascensos como antecedentes personales que hablan de la falta de temperancia o de disciplina de los candidatos.

7.º..............................

8.º Disponer por último y para lo sucesivo que la Inspección Técnica General comunique directamente a la Presidencia del Consejo cualquier hecho que se produzca en las escuelas y que pueda originar una alteración de la disciplina».

Saludo a Ud. muy atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Textos autorizados

Circular N.º 44.

Buenos Aires, marzo 8 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Pasar circular a los CC. EE., remitiéndoles la nómina de textos autorizados que figuran en la Circular N.º 23 de fecha 16 de febrero de 1917; debiendo agregarse aquellos aprobados durante el corriente año y el pasado:

Nómina de los textos autorizados por el Consejo para ser usados en las escuelas de su dependencia en los últimos cinco años

Adelante........................Figueira.
Ayúdate ....J. Berutti.
Anecdotario Argentino............Aubin.

Azabache .... Sewel.
Aventuras de un niño 1.º .... Ferreyra.
Aventuras de un niño 2.º .... Ferreyra.
Cervantes .... Asociación Industrias Gráficas Seix y Barnal, de Barcelona.
Corazón .... D'Amicis.
Conversaciones infantiles .... Malharro.
Consejos a mi hija .... Palma.
Constitución Nacional ....
Destino .... Aubin.
Dos amigos .... A. Chiappe.
De esclavo a catedrático .... Wáshington.
El Alfa 1.º .... Suárez.
El Alfa 2.º .... Suárez.
El Arca de Noé 1.º .... J. B. de Uranga y Delfina B. de Gálvez.
El Arca de Noé 2.º .... J. B. de Uranga y Delfina B. de Gálvez.
El Escolar 1.º .... P. Pizzurno.
El Escolar 2.º .... P. Pizzurno.
El estudiante argentino 1.º ...... Hidalgo.
El estudiante argentino 2.º ...... Hidalgo.
El estudiante argentino 3.º ...... Hidalgo.
El año infantil de lectura .... Guyau.
El año preparatorio de lectura corriente Guyau
El primer año de lectura corriente .. Guyau
El faro .... Rod. Quiroga y L. Suárez.
El lector moderno, libro prim. ... Purón.
El lector moderno, libro 1.º ..... Purón.
El lector moderno, libro 2.º ..... Purón.
El lector moderno, libro 3.º ..... Purón.
El lector americano 1.º .... Núñez.
El lector americano 2.º .... Núñez.
El lector Sud-Americano, libro 1.º .. Fragueiro.
Episodios Nacionales .... Espora.
Enseño a leer .... Husson.
El Ciudadano Argentino .... Guerrini.
El Nene 1.º .... Ferreyra.
El Nene 2.º .... Ferreyra.
El Nene 3.º .... Ferreyra.
El Niño 1.º .... Berrutti.
El Niño 2.º .... Berrutti.
El Corazón Argentino .... Garrido de la Peña.
Facundo .... Sarmiento.
Frascuelo .... Bruno.
Glorias argentinas .... Pelliza
Geometría .... Aquilino Fernández
Geografía .... Bavio.
Historia de cosas viejas .... Aubin.
Historia de un niño .... Sánchez de Guzmán.
Historia Argentina .... Grosso.
Historias .... González.
Historia Argentina de los niños .. Levene.
Historia Argentina .... Cánepa.
Isondú .... Correa Morales
La Base .... Natale.
La Frase 1ra. .... Montes.
La Frase 2da .... Montes.
La Señorita Raquel .... López de Nelson.
Lecturas morales e instructivas .. J. Berrutti.
Literatura Americana .... Coronado
Lecturas Argentinas .... Estrada.
Las Ciencias y Las Artes .... Garrigues y Boutet de Monvel.
Los cuentos de la abuelita .... Aubin
La lectura 1ra .... V. Mercante.

La lectura 2da. .... V. Mercante.
La mamá .... Vergara.
La escuela y la vida .... López de Nelson.
Leyendas Argentinas .... Elflein.
La Patria .... Eyzaguirre.
La palabra 1ra.................. Grafigna.
La Palabra 2da.................. Grafigna.
Laurel y Encina .... Cibea Mori.
Manantial........................ Doyen.
Mi hogar .... Ferreyra.
Mi librito .... Farías de Gollán y E. Bordo.
Nosotros .... López de Nelson.
Nuestra Tierra................... López de Nelson.
Nuestra Patria................... Bunge.
Nuestra Patria .... Peacan.
Paso a Paso...................... Figueira.
Prosa selecta .... García Velloso.
Primeras hojas................... Amico.
Patria .... González.
Recuerdos de Provincia .... Sarmiento.
Sé leer .... Husson.
Sentimiento .... Aubin.
Trabajo .... Figueira.
Trozos selectos de literatura 1.º ... Cosson.
Trozos selectos de literatura 2.º ... Cosson.
Trozos selectos de literatura 3.º ... Cosson.
Un buen amigo .... Figueira.
Veo y leo .... López de Nelson.
Vida .... Figueira.
Vida Diáfana..................... Aubin
Vida de los grandes hombres ..... Sociedad Industrias Gráficas de Seix y Barnal de Barcelona.
A la Sombra del Ombú .... Carnevale.
Disipando sombras .... Virginia B. de Massey.
El libro del escolar 3.º .... P. A. Pizzurno.
Hogar y Patria .... Felisa A. Latallada.
En torno mío .... López de Nelson.
Lecciones de Historia Argentina ... R. D. Carbia.
Nuestras fronteras .... Eugenio Ramírez.

Saludo a Ud. muy atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

II

Circular N.º 67.

Buenos Aires, abril 8 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto autorizar para usar como textos los libros que se indican a continuación, en vista del informe favorable dela Comisión Especial de textos.

«Estudio», para tecer grado, del Sr. José J. Berrutti.

«Conociendo a La Argentina», para cuarto grado, de la profesora normal, señorita V. Malharro.

«Cómo se ama a la Patria», para las clases de lectura morales y cívicas, del Dr. Ricardo Levene.

«Isondú», de lectura para los grados 5.º, y 6.º de la Sra. Elina C. A. de Correa Morales.

«Mi Patria», de lectura para cuarto grado, del profesor normal señor Andrés Ferreyra.

«Ejemplos», de lectura libre de cuarto grado, del Sr. Juan A. Gotta.

Para las clases de lectura libre

Lector Americano, de Núñez, para 4.º, 5.º y 6.º grados.

Laurel y Encina, de Cibea Mori para 5.º y 6.º grados.
Azabache, de Ana Sewel, para 5.º y 6.º grados.
Nuestro Gobierno, de Ernesto Nelson, para 5.º y 6.º grados.
La moral en ejemplos históricos, de García Purén.

Para uso de las bibliotecas

Primeros Ensayos de Física y Química, por Nelson.
Aritmética Inventiva, por Ernesto Nelson.

No aceptar, por no tener aplicación en la enseñanza, los siguientes:

El Diccionario Ortográfico y el Tratado de Ortología y Ortografía de Marroquín; El Lector Moderno, de García Purén. Mineralogía, Geografía, Zoología y Botánica, de García Purén. Nuevo Manual de Urbanidad, de Carreño y los cuadernos de caligrafía, de Appleton».

Saludo a Ud. atte.—Abel Ayerza.—*José de San Martín.*

Utiles para primer grado

Circular N.º 66.

Buenos Aires, abril 8 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Aclarar la resolución de 17 de agosto de 1917, dictada en el expediente N.º 2406, P. (volante N.º 20) en el sentido de que en primer grado inferior de las escuelas de la Capital se pueda usar pizarra desde el principio del curso y libros después de tres meses de clases».

Saludo a Ud. atte.—Abel Ayerza.—*José de San Martín.*

Celebración del Centenario de Maipú

Circular N.º 47. (Exp. 1.771.—C.)

Buenos Aires, marzo 18 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Acceder al pedido formulado por la Comisión Nacional del Centenario de la batalla de Maipú, relativo a la participación de las escuelas de la Capital, en los festejos de orden patriótico que se realizarán próximamente en esta ciudad; autorizándose a tal efecto la concurrencia en la procesión estudiantil de los alumnos de 5.º y 6.º grados de ambos sexos.

2.º Designar al Inspector Técnico Seccional, don Próspero G. Alemandri, para que de acuerdo con instrucciones de la Superioridad, organice la concurrencia de las escuelas».

Al mismo tiempo pido al señor Presidente quiera prestar su más decidido concurso a fin de que la procesión estudiantil se efectúe en la mejor forma; que se realicen conferencias en las escuelas sobre el tema de la batalla y sus consecuencias para la libertad de América; como también que quiera concurrir con los miembros de ese Consejo a las dos procesiones que tendrán lugar el 5 de abril.

Saludo al Sr. Presidente muy atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Máximo de puntos de clasificación

Circular N.º 49.

Buenos Aires, marzo 22 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«A pedido del Consejo Escolar 15.º y de otros CC. EE. que han hecho manifestación verbal respecto al mismo asunto, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Aclarar que el máximo de puntos que puede adjudicarse a los profesores normales que hayan tenido bonificación sea de 15 y a los maestros normales de 13 que es la clasificación más alta con que un alumno puede graduarse».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorizaciones para inclusión en terna

I

Circular N.º 53. (Exp. 964.—L.)

Buenos Aires, marzo 25 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto acordar la autorización que solicita el profesor de enseñanza secundaria en Matemáticas, don Pedro Longini, para ser incluído en terna por los CC. EE. de la Capital para cargos de 3ra. categoría, aun cuando haya pasado la fecha fijada en el Art. 1.º de la resolución de febrero 1.º, porque el recurrente posee un título que el Consejo por resoluciones anteriores ha considerado habilitante de por sí, para ejercer la enseñanza.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

II

Circular N.º 55.

Buenos Aires, marzo 27 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar a los Consejos Escolares para incluir en terna para el cargo de vicedirector de cualquier categoría al maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 6.º, señor Alejandro Rosario Ortiz, en mérito a su título de maestro normal, sus veinte (20) años de buenos servicios y a su buen concepto profesional».

Saludo a Ud. atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

III

Circular N.º 64. Exp. 11.471.—F.—1917.

Buenos Aires, abril 4 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de 4 de marzo último, que dice así:

«Acordar a la Srta. Celina E. Alzugaray, maestra de 1er. grado de la República Oriental del Uruguay, equiparada a maestra normal nacional, un concepto general *muy bueno* y reconocerle por sus clasificaciones la nota de *distinguida*; a los efectos de ser propuesta en terna por los Consejos Escolares de la Capital».

Saludo al Sr. Presidente atentamente.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Programa del Museo Escolar Sarmiento

Circular N.º 54. Exp. 1.287.—11.º

Buenos Aires, marzo 25 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Aprobar el programa de trabajo para el corriente año, proyectado por el Museo Escolar Sarmiento que ha merecido informes favorables de la Inspección Técnica General y de la Inspección Médica y dirigir circular al personal directivo y docente haciéndole conocer e invitándole a cooperar en tal obra, en la forma que le sea posible».

Dicho programa es como sigue:

1.º Ampliar, dentro de lo posible, las secciones siguientes: Biblioteca, Dibujo, Historia, Geografía, Lecciones de cosas.

2.º Dejar definitivamente organizada la Sección Americana.

3.º Preparar una serie de colecciones escolares circulantes de conformidad con los programas en vigor.

4.º Organizar conferencias mensuales sobre principios y práctica de la enseñanza, para el personal directivo y docente de las escuelas.

5.º Preparar una serie de conferencias sobre temas escolares y de divulgación con su texto y dispositivos correspondientes, para ser facilitadas a los maestros.

6.º Facilitar material a las escuelas en calidad de préstamo, siempre que así lo permitan los demás servicios del Museo.

7.º Recibir diariamente visitas de escuelas o grados, preparándose en cada caso un programa de clases apropiado a la edad y capacidad de los niños visitantes.

8.º Celebrar reuniones periódicas en la Casa de los Niños, que continuará bajo la dirección ad-honorem de la Srta. María A. Torra, con sus clases modelo a cargo de maestras de distintas escuelas.

9.º Continuar con el concurso de la Asociación de Cultura Popular, las sesiones cinematográficas semanales para niños.

10. Organizar, con ayuda de la misma Asociación, cursos populares de dibujo, literatura argentina, etc.

Saludo a Ud. atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Prohibición de suscripciones en las escuelas

Circular N.º 57.

Buenos Aires, abril 1.º de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Notificar a la Asociación Escolar Mutualista que funciona en el Consejo Escolar 9.º, que se ha extralimitado en sus derechos al promover suscripciones dentro del recinto de las escuelas y encargar de la cobranza a los niños, debiendo en lo sucesivo evitar los hechos mencionados.

«2.º Disponer que no se permita en ninguna forma y por ningún concepto la recolección de dinero en las escuelas«.

Saludo a Ud. atte.—A. AYERZA.—*José de San Martín.*

Distribución de médicos inspectores

Circular N.º 59. Exp. 1.858.—I.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1918

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que, el H. Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto aprobar la distribución de médicos-inspectores que por este expediente proyecta la Inspección Médica Escolar.

Cuya distribución es como sigue:

Sección Escolar 1a. Médico Inspector: Dr. Joaquín Bernardo Troncoso.

Consejos Escolares 1.º y 2.º más las escuelas Nos. 4, 9 y 11 del Consejo Escolar 7.º; total, 24 escuelas.

Límites: Río de la Plata, Venezuela, E. Ríos, Independencia, Pichincha, Ombú, Córdoba y Callao.

Sección Escolar 2a. Médico Inspector: Dr. Julio V. Uriburu.

Consejo Escolar 20.º más las escuelas Nos. 1, 3, 10, 11 y 12 del Consejo Escolar 5.º; total 17, escuelas.

Límites: Pedro Mendoza, Av. Sársfield, Caseros, B. de Irigoyen, Suárez y Patricios.

Sección Escolar 3a. Médico Inspector: Dr. Domingo S. Cavia.
Consejo Escolar 3.º más las escuelas Nos. 2, 5, 4, 7, 8, 9 y 14 del Consejo Escolar 5.º
Límites: Garay, Defensa, Ituzaingó, B. de Irigoyen, Caseros, Entre Ríos, Venezuela y Río de la Plata.
Sección Escolar 4a. Médico Inspector: Dr. Guillermo Rojo.
Consejo Escolar 4.º más las escuelas Nos. 6 y 13 del Consejo Escolar 5.º
Límites: Río de la Plata, P. Mendoza, Patricios, Suárez, B. de Irigoyen, Ituzaingó, Defensa y Garay.
Sección Escolar 5a. Médico Inspector: Dr. Emilio F. Bondenari.
Consejo Escolar 19.º, menos las escuelas Nos. 8, 13, 16 y 3 del mismo.
Límites: Río Matanza, V. Sársfield, Uspallata, Monteagudo, Caseros, Loria, Salcedo, Rondeau, Senillosa, M. Acosta, Asamblea, Campana y Pavón.
Sección Escolar 6a. Médico Inspector: Dr. José Z. Caminos.
Consejo Escolar 6.º más la escuela No. 3 del Consejo Escolar 19.º
Límites: Independencia, E. Ríos, V. Sársfield, Uspallata, Monteagudo, Caseros, Loria, Salcedo y Boedo.
Sección Escolar 7a. Médica Inspectora: Dra. Antonina Freuler.
Consejo Escolar 18.º, menos las escuelas Nos. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 18, 19, 20 y 24.
Límites: Av. Gral. Paz, Gaona, Carrasco, Lacarra, Campana y M. Acosta y Escuela de Niños Débiles «Parque Olivera».
Sección Escolar 8a. Médico Inspector: Dr. Cupertino del Campo.
Consejo Escolar 8.º más las escuelas Nos. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 del Consejo Escolar 7.º
Límites: Ombú, Pichincha, Independencia, Boedo, Bulnes y Córdoba.
Sección Escolar 9a. Médico Inspector: Dr. Francisco de la Vega.
Consejo Escolar 9.º más las escuelas Nos. 1, 3, 6, 8, 9, 11 y 12 del Consejo Escolar 10.º
Límites: Av. Alvear, Callao, Córdoba, Bulnes, Soler, Almeira, Bullrich y Arroyo Maldonado.
Sección Escolar 10. Médico Inspector: Dr. Ignacio Torres.
Consejo Escolar 12.º escuelas Nos. 9, 10, 11, 13, 19, 20, 24, 25, 27 y 29 más las escuelas Nos. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 18, 19, 20 y 24 del Consejo Escolar 18.º
Límites: Lacarra, Carrasco, Gaona, Fray Cayetano, Rivera Indarte y Campana.
Sección Escolar 11.a Médico Inspector: Dr. Juan Divito.
Consejo Escolar 11.º, más las escuelas Nos. 8, 13 y 16 del Consejo Escolar 19.º
Límites: Bulnes, Boedo, Rondeau, Senillosa, Asamblea, Av. La Plata, R. de Janeiro y Córdoba.
Sección Escolar 12a. Médico Inspector: Dr. Luis R. Casinelli.
Consejo Escolar 12.º, menos las escuelas Nos. 9, 10, 11, 13, 19, 24, 26, 20, 27 y 29.
Límites: R. de Janeiro, Av. La Plata, Asamblea, Campana, R. Indarte, Fray Cayetano y Gaona.
Sección Escolar 13.a Médico Inspector: Dr. Arturo E. Enríquez.
Consejo Escolar 13.º menos las escuelas Nos. 4, 6, 10, 11 y 12.
Límites: A. Forest, Triunvirato, R. de Janeiro, Gaona, Cuenca, Fuente, Argerich, Tres Cruces, Av. de los Constituyentes, Campillo, Acha, Los Incas.
Sección Escolar 14a. Médico Inspector: Dr. Ignacio J. Morello.
Consejo Escolar 14.º más las escuelas Nos. 2, 4, 6, 7, 10, 13, 14 y 16 del Consejo Escolar 10.º
Límites: Av. Vértiz, Pampa, Forest, Triunvirato, R. de Janeiro, Córdoba, Bulnes, Soler, Av. Almeira, Bullrich y Arroyo Maldonado.
Sección Escolar 15a. Médico Inspector: Dr. Antonio C. Gallotti.
Consejo Escolar 13.º con 18 escuelas.
Límites: Río de La Plata, Av. Gral. Paz, Plaza, Crámer y Pampa.
Sección Escolar 16a. Médico Inspector: Dr. Elías J. Arauz.
Consejo Escolar 16.º, más las escuelas Nos. 4, 11 y 12 del Consejo Escolar 13.º
Límites: Av. Gral. Paz, Crámer, Pampa, Forest, Av. Los Incas, Acha, Campillo, Av. de los Constituyentes, Tres Cruces, Argerich y Av. Nacional y Cuenca.
Sección Escolar 17a. Médico Inspector: Dr. Alberto Zwanck.
Consejo Escolar 17.º más las escuelas Nos. 6 y 10 del Consejo Escolar 13.
Límites: Av. Gral. Paz, Cuenca, Av. Nacional, Argerich, Jonte, Cuena y Gaona

Escuela de Niños Débiles «Parque Lezama», Doctora Elvira Rawson de Dellepiane.

Escuela de Niños Débiles «Nicanor Olivera», Dra. Antonina Freuler.

Saludo a Ud. atte.—ABEL AYERZA.—*José de San Martín.*

Aviso de licitación

Buenos Aires, 3 de abril de 1918.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los útiles y libros y papeles en blanco que necesitarán las oficinas del Consejo durante el año 1919. Las muestras de los artículos, bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles, de 12 a 5 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado de ley y acompañadas del depósito de garantía respectivo, tendrá lugar el día viernes diez (10) de mayo del año actual, a las 2 de la tarde.—*El Secretario General.*

SESIÓN 6.ª

Día 1.º de febrero de 1918.

En Buenos Aires, a primer día del mes de febrero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.924.—6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º, para que abone con «Fondos de Matrículas» los sueldos que correspondan al ex peón Sr. Ginés Carrasco hasta el 7 de diciembre ppdo., fecha en que dejó el servicio.

Exp. 11.593.—19.º—Declarar cesante al subpreceptor de la Escuela Nocturna «C», del Consejo Escolar 19.º, don Angel A. Deluchi, por haber incurrido en el máximum de insistencias sin justificar.

Exp. 10.507.—13.º—Autorizar al Consejo Escolar 13.º, para adquirir con «Fondos de Matrículas» de la casa Gath y Chaves y al precio de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, aceptado por el H. Consejo últimamente, el uniforme que solicita para el ordenanza del mismo.

Exp. 11.100.—12.º/917.—Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para adquirir con «Fondos de Matrículas» de la casa Gath y Chaves y al precio de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, aceptado por el H. Consejo últimamente, el uniforme que solicita para el ordenanza del mismo.

Exp. 258.—11.º—Autorizar al Consejo Escolar 11.º, para adquirir con «Fondos de Matrículas» de la casa Gath y Chaves y al precio de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, aceptado por el H. Consejo últimamente, el uniforme que solicita para el ordenanza del mismo.

Exp. 11.070.—6.º—Archivar el expediente sobre liquidación de alquileres de la finca Humberto 1.º 3047, ocupada por la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 6.º, en vista de las razones dadas en el mismo por el señor Asesor Letrado.

Exp. 11.177.—P.—Dar vista del expediente a la Comisión de Material Escolar, para que tome conocimiento del dictamen producido en el mismo por el Abogado Asesor.

Exp. 7.259.—16.º/917.—1.º No hacer lugar a la traslación solicitada por la maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 16.º, doña Eva Aguiar de Brizuela, por no haber causa reglamentaria para ello.

2.º Hacer saber tanto a la maestra como al personal directivo de la mencionada escuela, por intermedio de la Inspección Técnica General, que deben pro-

curar en lo sucesivo que las rencillas personales no trasciendan a la escuela, so pena de que como reincidentes resulten más adelante pasibles de medidas disciplinarias.

Exp. 243.—D.—Autorizar la liquidación de los dos mil pesos ($ 2.000.00) m/nacional, que solicita la Dirección General de Arquitectura para gastos de viático de inspecciones en Provincias y Territorios, imputándose al duodécimo del Presupuesto de 1917 sancionado para el mes en curso.

Exp. 503.—D.—Autorizar a la Presidencia para que asegure en la compañía que más convenga a su juicio, por el término de dos años, los materiales existentes en el depósito de la calle Azcuénaga, fijándose su monto en la suma de cuarenta mil pesos m/nacional ($ 40.000.00) más o menos.

Exp. 9.489.—T.—Disponer que la Dirección General de Arquitectura haga uso de la máquina de calcular de que dispone actualmente la Contaduría.

Exp. 22.—O.—No llenar la vacante de procurador del Consejo, producida por fallecimiento del Sr. Florentino del Castillo; debiendo el Abogado Jefe de la Oficina Judicial distribuir el trabajo entre los demás procuradores. En lo sucesivo se seguirá igual temperamento cada vez que vacare alguno de esos cargos hasta reducir a seis el número de Apoderados Judiciales.

Exp. 10.322.—6.º/917.—1.º Aprobar la licitación pública efectuada para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» (calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución), por haberse efectuado llenándose todos los requisitos legales.

2.º Adjudicar las obras al proponente de menor precio, Dn. Américo Barassi, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de setecientos sesenta y cuatro mil novecientos catorce pesos con un centavo ($ 764.914.01) m/nacional, que representa una rebaja de $ 40.022.50, el presupuesto oficial.

3.º Acordar en la forma de práctica, un 10 % del importe de dicha propuesta para obras imprevistas, y gastos de inspección y vigilancia.

4.º En cuanto a la garantía a exigirse al adjudicatario debe limitarse al depósito de 5 % del valor de la obra, que determina el Art. 23 de la Ley de Obras Públicas y que se ha establecido en el pliego de bases y condiciones de la licitación de referencia.

5.º La imputación de este gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 1, del Presupuesto General de 1917.

Exp. 159.—2.º—Autorizar la renovación del contrato de alquiler de la casa calle Sarmiento N.º 1251, ocupada por la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 2.º, en las siguientes condiciones: Término, hasta el 15 de diciembre de 1920. Alquiler mensual, $ 600.00, a contar del 1.º de enero del año actual. Reparaciones a cargo del propietario, de conformidad a la notificación que ha hecho a éste la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8.004.—12.º/916.—Desestimar el pedido formulado por el Sr. Juan F. Sánchez, relativo a pago de haberes como director de la Escuela Nocturna «G», del Consejo Escolar 12.º, y ordenar a Mesa de Entradas no dé curso a ningún otro que formulare sobre el mismo asunto.

Exp. 31.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial, a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($ 5.350.00) m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de diciembre último.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($ 5.350.00) m/nacional, a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio Frogone	$	580.00
Alberto J. Austerlitz	»	650.00
Julio González	»	1.000.00
Ignacio Ríos	»	600.00
José María Videla	»	570.00
Santiago López	»	800.00
Luis Holmberg	»	600.00
Julio Urtubey	»	550.00
Total	$	5.350.00

que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 50, Partida 1, del Presupuesto Nacional de 1917.

Exp. 502.—8.º—1.º Autorizar la celebración de contrato de locación de la casa calle Lavalle 2876 para instalar la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 8.º, mientras se reconstruya su local propio de la calle Pueyrredón N.º 630, con arreglo a las siguientes cláusulas: Término, hasta el 15 de diciembre de 1919, prorrogable por dos años más de común acuerdo. Alquiler mensual, $ 250.00, a contar de la fecha que sea entregada la propiedad. Obras de adaptación, conservación y necesarias para devolver la casa con la distribución actual, con las excepciones enumeradas en la nota de fs. 1 y vuelta del expediente, a cargo del H. Consejo. La Dirección General de Arquitectura, al recibir las llaves del propietario, levantará en presencia del mismo un inventario haciendo constar el estado en que se entrega la casa al H. Consejo.

2.º Autorizar un gasto de $ 5.000.10, importe del presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura, con destino a las obras de adaptación y reparación que necesita el local de referencia, disponiéndose a la vez que, por la urgencia del caso, se ejecuten dichas obras por Administración.

Exp. 469.—D.—A fin de obtener la economía que pueda emerger de la baja momentánea de los fletes entre Norte América y nuestro país, llamar a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de diez mil bancos y un mil quinientas extremidades de mesa y de asiento (de 1 y 2 asientos) con pie de hierro, de acuerdo en un todo con los términos de la nota de Dirección Administrativa que obra a fs. 2 del expediente.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 13 del corriente a las 3 p. m.

Exp. 3.908.—18.º—Consultar a la Intendencia Municipal de la Capital, si este Consejo puede contar con su consentimiento, como propietaria del edificio ocupado por la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 18.º, calle Tellier 2436, para autorizar obras por valor de siete mil pesos ($ 7.000.00) m/nacional, en el citado local, y tener por otra parte seguridades de que éste se continuará cediendo por un término que permita compensar los gastos de relativa importancia que demandarían las obras.

Exp. 333.—15.º—Pasar el expediente a la Presidencia para que resuelva por sí el pedido formulado por el director de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 15.º, don Antonio O. Fernández.

—Designar a los Sres. vocales Dres. Juan P. Ramos y Marcelino Herrera Vegas, para que se expidan con respecto al pedido de adquisición de un automóvil formulado por el Director General de Arquitectura, con destino a la fiscalización de las obras en las escuelas de la Capital.

—Nombrar sobrestante para que vigile las obras de reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Pueyrredón N.º 630, al señor Pedro Mayola.

Exp. 11.577.—J./917.—1.º Ordenar la devolución del importe correspondiente al sello N.º 47 por valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional.

2.º Páguese por Dirección Administrativa, a favor del señor Tesorero de la Repartición, Dn. Maximiliano Serrey, la suma de $ 5.000.00 m/nacional, que se le acuerda para que deposite en el Banco de la Nación Argentina la suma de tres mil ciento sesenta y cuatro pesos con diez centavos, ($ 3.164.10), de igual moneda a la orden del señor Juez Dr. Fernando Klappembach y como pertenecientes al juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Bacigalupo y el saldo de ($ 1.835.90) m/nacional, para que entregue sellos de la Ley 8890 al representante del H. Consejo, Dr. Alberto J. Austerlitz, a fin de que los agregue en los mencionados autos, con imputación a la cuenta «Recursos Propios» año 1916.

Exp. 580.—P.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado con fecha 28 de enero último, la siguiente resolución:

«1.º Dispónese que los Consejos Escolares, abran el 1.º de febrero próximo los registros de inscripción de maestros.

«2.º Para tal efecto deberán previamente iniciar la nueva inscripción con los maestros ya inscriptos en el año ppdo., en el mismo orden en que se encontraban, eliminando aquellos que ya hubieran sido nombrados, y agregando a los que inscriban los puntos a que se refiere el volante N.º 26. A continuación de estos maestros se inscribirán los nuevos que se presenten este año.

«3.º Los maestros que se hayan inscripto en tres Consejos Escolares no podrán cambiar de distrito, salvo resolución expresa del H. Consejo en cada caso».

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.848.—S./916.—Archivar el expediente relativo a la exoneración de la directora de la Escuela Nacional N.° 19 «Merced de Arriba» (Salta), Srta. Micaela Gutiérrez; y ordenar a la Mesa de Entradas no dé más trámite a nuevos pedidos de la recurrente relacionados con el asunto.

Exp. 32.—S.—Apercibir a la directora de la Escuela N.° 115 «Est. Naschel» (San Luis), Sra. Carmen Garro Tula de Tallata, por haber incurrido en una falta punible al no hacer constar oportunamente en las planillas bimestrales de Estadística, las licencias que obtuvo en el año escolar de 1916; haciéndosele saber que en caso de reincidencia se le aplicará un castigo mayor.

Exp. 3.251.—T./917.—1.° desestimar la denuncia formulada por la Sra. Celsa M. de Tapia, en su carácter de presidenta de la asociación «Protección a la Infancia» de la Escuela N.° 34 de La Angostura, por carecer en absoluto de fundamento.

2.° Prevenir al director de la Escuela N.° 34 citada, señor Pedro Ocaranza, que no puede utilizar los servicios de su hija mayor en la tarea de la enseñanza, ni autorizarla a practicar en los grados, por resultar ello perturbador para el trabajo escolar metódico y sistematizado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.072.—P./1917.—1.° Hacer saber al ex encargado escolar de Toay (Pampa) don Carmelo Guglietta, que debe hacer entrega de los fondos y útiles de oficina a la directora de la Escuela N.° 5 de Toay, Sra. Dominga E. de Zúñiga.

2.° Acordar la vista que del expediente solicita el Señor Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa.

3.° No hacer lugar a lo solicitado por la maestra Srta. María Virginia Maubecin, por cuanto no habiéndose hecho constar en la resolución reclamada que su traslación implica la aplicación de una medida disciplinaria, debe interpretarse que es por razones de mejor servicio de la escuela, medida que puede ser tomada en cualquier momento por el Consejo por tener facultades para ello.

4.° Acceder a lo solicitado por la misma maestra a fs. 135 del expediente de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del P. Ejecutivo, de octubre 17 de 1916, a cuyo efecto puede dársele vista de las actuaciones para que pida copia legalizada de todo aquello que pueda interesarle, de acuerdo con el propósito que persigue.

Exp. 5.274.—R./916.—Pasar a la Inspección General de Territorios el expediente sobre nombramiento de agentes escolares, a los efectos indicados por la Oficina de Obligación Escolar.

SECCIÓN VARÍOS

Exp. 239.—N.—Aceptar la sustitución que propone la casa «National Paper y Type Co.», de los cien libros copiadores tamaño oficio y de diez mil hojas de papel para moldes que se adjudicara a raíz de la licitación celebrada el 10 de julio ppdo., por otros similares, por cuanto la muestra ofrecida satisface las condiciones exigidas.

Exp. 11.158.—M./917.—Dar vista a la Comisión de material escolar, del dictamen del Sr. Asesor producido en el expediente, con motivo de la nota presentada por los Sres. Gualdroni, Merlo y Sardi, adjudicatarios de bancos en la licitación celebrada el 10 de julio ppdo.

Exp. 11.258.—T./917.—Exigir a la casa Tacchi Hnos., la entrega de los materiales adjudicados a raíz de su presentación en la licitación de 10 de julio ppdo., so pena de hacerse pasible a las penalidades del «Pliego de Condiciones» respectivo.

Exp. 7.463.—11.°/917.—Declarar que a la maestra normal Srta. Rosario Paz, le corresponde la clasificación de «Muy Bueno» para su concepto, de acuerdo con las clasificaciones obtenidas por la misma en la época que cursó sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

Exp. 11.190.—V./917.—Pasar el expediente a Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) para que informe si se ha contratado para la provisión de este año, artículos de los adjudicados en 4 de octubre de 1916 a la casa F. W. Vogel y Cía., o dar para el caso contrario una comparación de los precios de dicha casa con respecto a los precios de plaza.

Exp. 1.647.—12.º/916.—Desestimar la propuesta de locación de casa que hace la Sra. María Teresa Quiroga de Crisci, por cuanto las escuelas existentes en el radio donde está ubicada la casa que ofrece, satisfacen por ahora las necesidades de la población.

Exp. 15.736.—D./916.—Mantener la resolución de 7 de septiembre del año ppdo., por la que se encomendaba a la casa «Escoffier, Caracciolo y Cía.», la impresión de planillas por el precio de setecientos cuarenta pesos ($ 740.00) m/nacional, y dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con remisión del expediente.

SECCIÓN CAPITAL

Invitar al actual miembro del Consejo Escolar 16.º, Dr. Justo P. Ibáñez, a que facilite la renuncia del cargo que desempeña, por vivir fuera del distrito.

Exp. 84.—13.º.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente, y cuya parte pertinente se transcribirá al Consejo Escolar respectivo.

—1.º Desde el 1.º de marzo de 1918 nadie podrá entrar a desempeñar funciones docentes en una escuela primaria particular de la Capital, como director o maestro, sin ser profesor o maestro normal, poseer título revalidado o haber obtenido hasta esa fecha certificado de aptitud otorgado por el H. Consejo.

2.º La comprobación de que una escuela privada ha violado lo dispuesto en el Art. 1.º importará la clausura inmediata de la misma, la que sólo podrá reabrirse en caso de disponerse a cumplir en forma con las disposiciones de esta reglamentación.

3.º La Inspección General de Escuelas Particulares y la Estadística vigilarán el estricto cumplimiento de esta resolución.

4.º Desde la fecha, el H. Consejo no expedirá nuevos «Certificados de aptitud».

—El doctor Herrera Vegas fundamenta por escrito su voto en contra de esta resolución por abrigar dudas en cuanto a la oportunidad y a la legalidad de la misma.

El vocal Sr. Boero funda su voto en contra, manifestando que «estando de acuerdo con la finalidad que se persigue en lo que concierne a facilitar la colocación de los profesores y los maestros normales, entiende que el Consejo Nacional no tiene facultad para legislar sobre la escuela privada en forma que destruya los privilegios que le acuerda la ley».

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. —A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 7.ª

Día 8 de febrero de 1918

AUSENTES CON AVISO: *Dres. Ayerza y Boero*

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.290.—15.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 15.º,—vacante por ascenso de la Srta. Amalia Hepper,—a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 12, del citado distrito, profesora normal Srta. María Adelaida Denevi.

Exp. 11.243.—9.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 9.º, Sra. Manuela A. de Gómez, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 26 de noviembre del año ppdo.

Exp. 10.683.—2.º/917.—Acordar goce de medio sueldo, por el término de licencia que se le concedió sin él, durante el curso escolar ppdo., a la maestra de

primera categoría de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 2.º, señorita Ladislada Bruzatori.

Exp. 10.727.—I.—Acordar goce de medio sueldo, a la empleada de la Inspección Médica Escolar, Srta. Irma Traynor, por el término de las licencias concedidas sin él con fecha 3 de diciembre último.

Exp. 11.161.—5.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 5.º, Srta. Serafina T. Pirovano, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.

Exp. 655.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2 y 3 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 15.428.76 m/nacional, con la imputación mencionada por esa Oficina.

Exp. 833.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 2, 3 y 4 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 25.981.62 m/nacional con la imputación mencionada por esa Oficina.

Exp. 435.—15.º—Acusar recibo del informe remitido por el Consejo Escolar 15.º, referente al estado de las escuelas de su jurisdicción, correspondiente al año ppdo., y manifestarle la satisfacción del H. Consejo por la labor desplegada en el mismo.

—Autorizar la compra de un automóvil para la Presidencia a base de la venta del «Italo», debiendo la Dirección Administrativa liquidar la cantidad que corresponda hasta tanto se reintegre en la venta del otro automóvil.

Exp. 779.—D.—Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para que invierta hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional, en la adquisición de un automóvil con destino a la fiscalización de las obras que se vienen realizando en las escuelas de la Capital.

Exp. 3.819.—D./913.—Modificar el decreto de 11 de enero último en lo que respecta al término de contrato de la casa calle Wáshington N.º 2882 ocupada por la Escuela N.º 9, del Distrito 15.º, en el sentido de que debe ser por el término de cinco años sin prórroga alguna.

Exp. 317.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para que abone con la partida asignada a los CC. EE. para «Gastos de Secretaría» y por adelantado los ciento treinta y siete pesos ($ 137.00) m/nacional, que importan las impresiones que necesita el mismo, con cargo de afectar mensualmente a su reintegro una suma prudencial de la antedicha partida para «Gastos de Secretaría».

Exp. 260.—10.º—Autorízase al Consejo Escolar 10.º, para invertir de «Fondos de Matrículas» la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, en la adquisición de un uniforme para el ordenanza del mismo, precio aceptado últimamente por el H. Consejo de la casa Gath y Chaves.

Exp. 322.—4.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por Administración las obras de higienización del edificio fiscal de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 4.º, (Australia N.º 1081), cuyo importe de dos mil ciento noventa y un pesos con setenta y siete centavos ($ 2.191.77) m/nacional, se liquidará a favor de la misma, con la imputación que indica la Dirección Administrativa y con cargo de rendir cuenta.

Exp. 11.175.—4.º—Denegar el pedido formulado por la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, en el sentido de que se le acuerde goce de medio sueldo por el término de las licencias concedidas sin él, Srta. Ida Goerke.

Exp. 71.—D.—1.º Modificar la resolución de 11 de enero último, limitando a 14.400 el número de jarritos de aluminio a adquirirse de la casa Evrard y Cía., al precio de $ 0.15 m/nacional cada uno.

2.º Mandar liquidar, a favor del Señor Director Administrativo, y con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1, del Presupuesto Nacional de 1917 (Ley 10.351), la suma de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160) m/nacional como importe de la adquisición a que se refiere el artículo anterior y a fin de hacer el pago contra entrega de la mercadería.

3.º Autorizar a la Dirección Administrativa para requerir nuevos presupuestos por el saldo de la provisión del mismo artículo.

Exp. 153.—10.º—Confirmar en sus respectivos cargos a los Sres. Carlos J. Rodríguez y Francisco J. Campi, a contar desde el 11 de octubre ppdo., el primero, como director de la Escuela de Varones N.º 16, y el segundo, como vicedirector de la N.º 12, del Consejo Escolar 10.º, en razón de haberse hecho cargo en esa fecha, de dichos puestos, para los cuales fueron anteriormente nombrados por el H. Consejo.

Exp. 611.—D.—Aprobar el balance general de la venta de papel sellado creado por la Ley 8890 que eleva la Dirección Administrativa, correspondiente al año ppdo.

Exp. 4.817.—11.º/917.—Dar vista al señor Asesor Letrado de la ampliación del sumario instruído con motivo de la denuncia formulada contra el maestro de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, señor Lisandro Ibarra.

Exp. 11.665.—19.º—Renovar el contrato de la casa calle Coronel Roca N.º 2242, y terreno anexo, ocupados por la Escuela N.º 9, del Distrito 19.º, aceptándose al efecto las siguientes condiciones impuestas por el representante de la sucesión propietaria.

Término, hasta el 1.º de diciembre de 1920, con opción hasta por tres años más por parte del Consejo.

Alquiler, $ 200 m/nacional mensuales, mientras no se lleve a cabo la construcción de cloacas. Realizada ésta se fijará de común acuerdo, un aumento proporcional de dicho alquiler.

Obras, según detalle del proyecto de contrato de fs. 3, a cargo del propietario, debiendo ser ejecutadas de inmediato.

Exp. 970.—8.º—1.º Autorizar la locación de la casa calle Ecuador N.º 928, con destino a la traslación de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, en las siguientes condiciones:

Término del contrato: hasta el 15 de diciembre de 1920, prorrogable por 2 años más a opción del Consejo.

Alquiler mensual: ($ 270.00) doscientos setenta pesos m/nacional, que se abonará desde la fecha de la entrega de la casa.

Obras: de adaptación y reparación por cuenta del H. Consejo, obligándose éste a sí mismo a reconstruir los tabiques y cerrar los vanos de las ventanas, cuando desocupe la casa, a cuyo recibo se levantará un acta en presencia de los propietarios, haciendo constar el estado en que la misma se encuentra.

2.º Autorizar a Dirección de Arquitectura para licitar privadamente por ser de urgencia, las obras que requiere dicha propiedad, dentro de un gasto de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 5.859.18) m/nacional en que las presupuesta la misma Oficina y que se imputará a la partida que para inversiones de tal índole asigne el Presupuesto para el año en curso.

Exp. 8.334.—13.º—1.º Aprobar la licitación pública efectuada el 16 de enero último para la ejecución de obras de reparación y sanitarias en los edificios escolares fiscales calles Carbajal N.º 4019 y Cayena N.º 1431 (escuelas Nos. 4 y 5 del Distrito 13.º), por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras a los proponentes Sres. Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 12.25 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de diez y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 16.682.82) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las siete presentadas.

3.º Acordar, en la forma de práctica, un 10 % del valor de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 571.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º y 20.º, correspondientes al mes de diciembre ppdo.

Exp. 11.651.—3.º/917—Autorizar la inclusión en terna para cargos directivos de la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 3.º, señorita Ana María Pérez, por encontrarse comprendida dentro de los casos previstos por la reglamentación de noviembre 14 de 1917.

Exp. 6.632.—4.º/917—1.º Declarar que la Srta. vicedirectora de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 4.º, Dña. Pura Santamarina, por el hecho de su confirmación como vicedirectora de escuela superior, debe gozar del sueldo correspondiente a esta categoría.

2.º No tomar en consideración la medida de carácter general, que propone la Dirección Administrativa, por no conceptuarla oportuna.

Exp. 5.583.—C./917.—1.º Pedir contestación de la Casa de Moneda de la nota N.º 27 que le pasara la Oficina de Suministros solicitando precios para la impresión de formularios sobre «Registro de Asistencia escolar».

2.º Postergar el cumplimiento del acuerdo referente a «Registro de Asistencia escolar», hasta tanto se cuente con todos los elementos necesarios para su realización.

Exp. 11.373.—6.º/917.—Autorizar la inclusión en terna para cargos directivos de la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, señora Nicanora Ch. N. de González, por encontrarse comprendida dentro de los casos previstos por la reglamentación de 14 de noviembre de 1917.

Exp. 7.607.—8.º/917.—1.º Autorizar los gastos detallados en los incisos *a* a *L* del informe de Contaduría (Dirección Administrativa) de fs. 33 del expediente cuyo importe asciende a trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) m/nacional, a fin de satisfacer el pedido hecho por el Consejo Escolar 8.º, debiendo el pago de los artículos comprendidos en el inciso *a* atenderse con fondos de la partida para «Gastos de Secretaría» de acuerdo con lo establecido en la circular N.º 88 del año ppdo.

2.º Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino al Consejo Escolar 8.º, un archivo al precio de doscientos treinta y seis pesos ($ 236.00) m/nacional, de la casa Donnell y Palmer, y un estante al precio de catorce pesos ($ 14.00) m/nacional de la Casa Heinlein y Cía.

Exp. 11.515.—E./917.—Dirigir circular a los CC. EE., de la Capital, para que a su vez lo hagan a las direcciones de las escuelas de sus respectivas dependencias haciéndoles saber que no deben inscribir como alumnos a aquellos niños mayores de catorce años que por primera vez se presentan solicitándolo.

Exp. 390.—M.—1.º Clausurar la escuela particular «Juan Larrea» que funciona en la calle Larrea 831, bajo la dirección del Sr. Remigio Pascual.

2.º Retirar al señor Remigio Pascual la autorización que se le confiriera con fecha 28 de octubre 1910 para ejercer la enseñanza privada, en vista de las constancias que arroja el expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.855.—B./913.—1.º Aprobar el nuevo presupuesto económico, por importe de dos mil noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 2.092.52) m/nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la reparación del edificio de propiedad del H. Consejo, en que funciona la Escuela Nacional N.º 82 de Santo Domingo (Buenos Aires); dejándose sin efecto la resolución de fecha 30 de marzo de 1914, por la que se autorizaron obras de mayor costo en el mismo edificio.

2.º Por el carácter urgente de las obras, autorizar el envío de un inspector de Arquitectura a la localidad, a fin de que las licite privadamente, las adjudique al proponente que más convenga y ordene su inmediata ejecución.

3.º Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa (Item 80, Partida I, del Presupuesto de 1917, en el duodécimo sancionado para el año en curso).

Exp. 487.—C.—Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categoría y a pedido de las interesadas, a las maestras auxiliares de las escuelas Nos. 30 y 90 de Córdoba, Srtas. Medarda Pérez Mercau y Amelia B. Rivero.

Exp. 10.220.—I.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro auxiliar de la Escuela N.º 155 «San Martín de las Escobas» (Santa Fe), extendido con fecha 21 de noviembre de 1917 a favor del maestro normal Sr. Valentín Orellano Toledo, quien no ha tomado posesión del puesto.

Exp. 10.991.—B.—Autorizar a la Srta. María Adela Cadicomo para ser propuesta como maestra de 4a. categoría por la Inspección de la Provincia de Buenos Aires y con destino a las escuelas de la Ley N.º 4874, en vista de los buenos servicios prestados a las escuelas públicas de aquella Provincia y los títulos de competencia que posee.

Exp. 246.—C.—Acordar el sobresueldo de cien pesos ($ 100.00) m/nacional mensuales, al director de la Escuela Ambulante «B» de Catamarca, Sr. Alfredo Bustamante Berón, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto en cuestión.

Exp. 509.—S.—Permutar en sus respectivos puestos, así como en sus sueldos y categorías y a pedido de las interesadas, a la directora de la Escuela N.º 132 «Angeloni», y a la auxiliar de la Escuela N.º 149 «San Justo» de Santa Fe, Srtas. Esperanza Gervasoni y Adela Núñez.

Exp. 563.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 69 de «Aujuli» (Catamarca), vacante por traslado de la Srta. María Mercedes Carrizo, y por razones de mejor servicio, a la actual directora de la Escuela N.º 45 «Portezuelo», de la misma Provincia, Srta. Rosalía Seco.

Exp. 564.—C.—Trasladar a pedido de los mismos y conservando sus actuales sueldos y categoría, al siguiente personal de la provincia de Catamarca:

A la Escuela N.º 14 «Anquincila», a la actual directora de la N.º 5 «Vilismano», Sra. Dina Perea de Aparicio, en reemplazo del Sr. Crisólogo Cajal, que pasó a ocupar la dirección de la Escuela Ambulante K.

A la Escuela N.º 45 «Portezuelo», al actual director de la N.º 82, kilómetro 321, Sr. Pedro A. Cisternas, en reemplazo de la Srta. Rosalía Seco, que ha sido trasladada en sesión de la fecha (Exp. 563.—C.)

A la Escuela N.º 65 «Piedra Blanca», a la actual auxiliar de la N.º 38 «Carreras» Sra. María del Valle Ahumada de Salado, en reemplazo del de igual categoría, Sr. Carlos Pastoriza, cuyo traslado ha solicitado la Inspección de Provincias por nota N.º 80.

Exp. 10.826.—B.—Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la Escuela N.º 152 de Buenos Aires, recaído a favor de la Srta. Aída F. Bertolini, y designar en su reemplazo, con $ 160 mensuales de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al maestro infantil Sr. Manuel Wainfeld, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 562.—C.—Trasladar con igual categoría a la Sra. Micaela Albornoz de Brizuela, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 85 «Huillapina» (Catamarca), a la N.º 82 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Parmenia Páez de Barrionuevo, cuya cesantía ha sido pedida por la Inspección de Provincias.

Exp. 585.—S.—Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías y a pedido de las interesadas, a las directoras de las escuelas N.º 28 «Represa del Chañar» y N.º 107 «Villa Salles» de San Luis, señorita Dorila Camargo Astudillo y Sra. Paula S. F. de Moreno.

Exp. 235.—I.—Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, los adjuntos contratos *ad-referéndum* sobre alquiler de las casas necesarias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 21, 52, 58, 61, 67 y 68 de la provincia de Catamarca; 55, de Córdoba; 10, 18 y 88, de Corrientes; 21, 74, 89 y 108, de San Luis, y 41, de Santa Fe; como asimismo el convenio de cesión gratuita por dos años relativo al local que ocupa la Escuela N.º 91 de Corrientes, dándose las gracias al correspondiente propietario.

Exp. 910.—B./916.—Ubicar definitivamente en la Escuela N.º 93 de la provincia de Buenos Aires, a la Srta. María E. López, en virtud de los buenos informes que ha merecido durante el año ppdo.

Exp. 7.994.—S./916.—Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Consejo General de Educación, de la provincia de San Luis, la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 64.637.82) m/nacional, importe del saldo de la subvención nacional que por el año 1916 corresponde a dicha provincia, de conformidad a la liquidación practicada por aquella Oficina; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto de 1916.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 644.—C.—Nombrar directora de la Escuela Infantil N.º 23 de Puerto Camarones (Chubut), a la maestra normal, señora María Esther Arriola de Kiele.

Exp. 640.—R.—Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de las escuelas N.º 34 de «Allen» y N.º 39 de «Cuenca Vidal» (Río Negro), Srta. María Margarita Vittune y señor Jesús M. Rojas, respectivamente.

Exp. 9.772.—C./917.—Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* sobre el alquiler de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 20 de Esquel (Chubut) de propiedad del Sr. Eladio Goya, en el que se estipula el precio de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) mensuales, término de dos años.

Exp. 14.256.—C./914.—1.º No aplicar al contratista de las obras del edificio escolar «Benjamín Zorrilla» de Resistencia (Chaco) por la demora en la construcción del mismo, por resultar justificada por las diversas razones que da Dirección General de Arquitectura en su informe, la multa que se había hecho acreedor.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del mismo el certificado de recepción provisoria de dichas obras de fs. 148; debiendo su importe depositarse judicialmente de acuerdo con lo ordenado en el oficio que tramita por expediente 11.525.—C./917, haciéndole saber al Sr. Pedro Liébana dicha consignación, para que a su vez se le comunique al Sr. Manuel Varela para que haga valer los derechos que pueda tener.

Exp. 11.641.—M.—1.º Otorgar un nuevo poder al Inspector Seccional de Territorios, Sr. Licerio Sotomayor, con facultades para intervenir en los asuntos del Consejo en todos los Territorios Nacionales.

2.º Disponer que los nuevos poderes a extenderse a los Inspectores Seccionales reunan la facultad para intervenir en todos los Territorios como se menciona en el Art. 1.º, evitándose en esta forma el extender nuevos poderes al ser trasladados de un Territorio a otro.

Exp. 11.430.—M.—1.º Aceptar y agradecer al señor Juan Medina, y demas vecinos firmantes, su generosa cooperación al proporcionar los locales gratuitos en cada una de las Estaciones de la Escuela Ambulante de San Ignacio y Pastoreo Grande, (Misiones).

2.º Aprobar los respectivos convenios celebrados referentes a la cesión de los locales que se mencionan en el Art. 1.º.

Exp. 10.766.—P./1917.—1.º Destituir de sus puestos al personal de la Escuela N.º 22, de la Pampa, que a continuación se expresa, por infracción a los artículos expresados por el Asesor Letrado: Ignacio Goaycochea, director; maestros, Arnobio Rodríguez, María Flores de Bourguignon, Miguel Eduardo Suárez y Perfecto Rubio.

2.º Trasladar a otras escuelas a los maestros Sres. Nemesio Castro López y Luciana Castro López de Suárez.

3.º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr. Sosa, al clausurar dicha escuela con fecha 30 de octubre del año ppdo.

4.º Nombrar el personal necesario para la referida escuela; debiendo la Inspección General de Territorios elevar las propuestas del caso.

Exp. 3.865.—P./1917.—1.º Aceptar y agradecer a los Sres. López Fernández y Cía. de Estación Denhelle (Pampa), su generosa cooperación al proporcionar el local gratuito para la escuela a instalarse en aquel punto.

2.º Disponer que la Escuela N.º 79, creada para la Estación Castex en 1915, donde no ha sido posible conseguir local gratuito hasta la fecha, se instale en Estación Denhelle, quedando suprimida de hecho la anterior.

3.º Disponer igualmente que el director de la referida escuela, don Faustino C. Bustos, que presta servicios como maestro de la Escuela N.º 4 de Castex, pase a hacerse cargo de esta nueva escuela y la inaugure en el próximo curso.

4.º Ordenar la provisión del material para esta escuela que posee capacidad para 48 alumnos.

Exp. 10.560.—M./1917.—Aprobar el adjunto contrato de locación sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.º 35 de Arroyo Magdalena (Misiones) en el que se estipula el alquiler de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) ($ 10.00 de rebaja del anterior) propiedad de la Sra. Rosalina Da Lima De Cruz, término hasta el 30 de noviembre de 1921; debiendo por lo demás desglosarse el poder extendido a favor de don Fructuoso Cruz para su envío.

Exp. 2.959.—C./1916.—1.º Reservar hasta otra oportunidad la resolución sobre confirmación del cargo que solicita la directora de la Escuela N.º 52, del Chaco, Sra. Delia Gómez de Fierro, en mérito a los años de servicios que cuenta.

2.º Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 507.—M.—1.º Conceder la permuta solicitada por la directora de la Escuela N.º 29 de Estancia Santa María y N.º 30 de Santa María (Misiones) Sr. Audelino Vera y Sra. Lola Calvo de Sembla, respectivamente, conservando sus categorías.

2.º Conceder igualmente las permutas solicitadas por las siguientes maestras, conservando igualmente sus actuales categorías:

Srtas. Elena Novoa y Herminia Tassano, actualmente maestras en las escuelas Nos. 6 y 43 de Misiones.

Sra. Enriqueta V. de Larramendi y Srta. Celsa Sarraillé de las escuelas N.os 20 y 41 del mismo Territorio.

3.º Las permutas concedidas se harán efectivas al comienzo del curso escolar no reconociéndose gasto alguno por concepto de viático o movilidad.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 10.760.—P.—No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Daniel E. Pariente en el sentido de que se le autorice a imprimir en la carátula de la libreta «Mi honor» del cual es autor, la siguiente inscripción: «Autorizada por el Consejo Nacional de Educación».

—Art. 1.º Declarar que el punto de bonificación a que se refiere el Art. 10.º, del volante N.º 26, comprende también a los maestros egresados de las escuelas normales de La Plata, San Fernando, Lomas de Zamora y Quilmes.

Art. 2.º Aclarar el citado artículo 10.º del volante N.º 26, en el sentido de que sus términos beneficiarán a las personas que comprueben haber solicitado puesto sin conseguirlo.

—Acusar recibo al Presidente del Jockey Club de su nota de 4 del corriente por la que comunica que ha depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos con diez y seis centavos m/nacional ($ 44.530.16), a favor del Consejo, en concepto del porcentaje que le corresponde del producto de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de enero último, de acuerdo con la ley 7102.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 8.ª

Día 22 de febrero de 1918.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Sres. vicepresidente Dr. D. Abel Ayerza; vocales, profesor normal D. Jorge A. Boero, Dres. don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. D. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 619.—E.—Encargar al Subinspector General de la Capital don F. D. Herrera, levante una investigación sumaria en la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama.

Exp. 770.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa J. Luraschi,—cuya propuesta se acepta por ser la más conveniente de las cuatro obtenidas,—el material necesario para la construcción de los armazones para los escudos-letreros a colocarse en el frente de los edificios escolares; en cantidad de 200 del tamaño grande y 1.120 del tamaño menor; debiendo el gasto de cuatrocientos treinta y un pesos con veinte centavos ($ 431.20) m/nacional, imputarse a la respectiva partida del duodécimo del presupuesto de 1917 sancionado para el mes de enero del corriente año.

Exp. 10.460.—D.—1.º Aprobar la licitación pública efectuada el día 10 de enero último para la compra de útiles, libros y papeles en blanco con destino a la provisión de las Oficinas del H. Consejo durante el corriente año, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.

2.º Aprobar la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Suministros a fs. 118/120 del expediente, autorizándose el gasto hasta de la suma de once mil doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos, m/nacional ($ 11.265.59), que importará la compra de los artículos, debiendo hacerse la imputación que indica la Dirección Administrativa en su dictamen de fojas 122 de las actuaciones.

Exp. 10.406.—D.—1.º Aprobar la licitación efectuada para la compra de los materiales que necesitará durante el año en curso el Taller de Reparaciones, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.

2.º Hacer las adjudicaciones que como más convenientes propone la Oficina de Suministros en las planillas de fs. 39 y 40 del expediente, autorizándose el gasto hasta de la suma de quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 15.474.05) m/nacional, que importará la adquisición de los artículos. La imputación de este gasto se hará a la partida que para compra de material escolar asigne el Presupuesto del corriente año.

3.º Desestimar las propuestas relativas a los artículos Nos. 21 y 32, por no convenir la calidad ofrecida; y N.º 65, 66, 69, 70 y 71, por haber un único proponente y considerarse elevados los precios que cotiza.

4.º Autorizar a la Dirección Administrativa para hacer una nueva licitación privada por los renglones a que se refiere el artículo anterior, incluyendo las cinco kilogramos de anilina por los cuales no se ha obtenido propuesta en la licitación realizada.

Exp. 11.311.—1.º/917.—Disponer que en lo sucesivo la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º, funcione en el turno de la tarde en el local de la Escuela N.º 6, del mismo distrito, ubicada en la calle Juncal N.º 690, conservando su número y categoría; debiendo, en caso de que no resulte de capacidad suficiente este edificio, ocupar un aula en la escuela Benjamín Zorrilla.

—Nombrar sereno de la Repartición, para custodiar el material depositado en la calle Guayanas 5380, al Sr. Luciano García, con la asignación mensual de ciento diez pesos ($ 110.00) m/nacional.

Exp. 665.—4.º—Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 4.º, Sra. Eloísa R. de Gómez del Junco, por su deficiente actuación y antecedentes desfavorables.

—Designar el día 4 de marzo próximo, para la apertura de las clases en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo.

—Aclarar el Art. 1.º del decreto de 1.º del actual, (volante N.º 28), en el sentido de que los títulos de profesores o maestros normales exigidos a las personas que deseen desempeñar funciones docentes en las escuelas particulares, deben ser extendidos por una Escuela Normal Nacional.

Exp. 13.246.—1.º/916.—Declarar cesante a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º, señorita Celina Picarel Soto, en virtud de lo establecido en la resolución del 3 de marzo de 1904.

Exp. 122.—S.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir dentro de la suma de setecientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos m/nacional, los artículos que se enumeran a fs. 2 y vta. del expediente con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 54, Partida I del Presupuesto vigente (Ley N.º 10.351); debiendo la misma practicar la liquidación correspondiente, a efecto de realizar el pago contra entrega de los artículos.

Exp. 8.470.—18.º—No hacer lugar a la aprobación que solicita el Consejo Escolar 18.º, de la traslación de la Escuela N.º 4, de su dependencia, del edificio de la calle Arrecifes N.º 3950, a la casa tomada en locación por dicho Consejo en la calle Laguna 940/42, por cuanto dicha medida lejos de beneficiar el servicio, lo perjudica con gastos inútiles, y contraría la voluntad del H. Consejo expresada en una resolución.

Exp. 2.887.—14.º/917.—1.º Declarar que no corresponde la aplicación de multa al Contratista don Santiago Ventricelli, por la demora incurrida en la terminación de las obras del edificio escolar que ocupa la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, calle Santa Fe 5039, por cuanto la misma ha sido debidamente justificada.

2.º Dar por autorizados los adicionales por importe de veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 24.66) m/nacional, incluídos en las mismas obras.

—Confirmar en el cargo de quintero y jardinero del inmueble donde se levantará el edificio destinado al «Instituto Bernasconi», al Sr. Vicente Lambruschini, con anterioridad al 1.º de enero ppdo., y asignación mensual de cien pesos ($ 100.00) m/nacional.

Exp. 7.399.—14.º/917.—Reconocer a favor del propietario de la casa calle Federico Lacroze N.º 3225, señor Abraham Gorodetkzy, el gasto de cuatrocientos once pesos con quince centavos ($ 411.15) m/nacional, como importe de las obras fuera de contrato a que alude el informe de la Dirección General de Arquitectura

a fs. 40 del expediente, imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 2, del Presupuesto de 1917 (Ley 10.351).

Exp. 15.342.—P./915.—Autorizar la compra del pabellón desarmable de madera construído por los Sres. A. Perasso y Cía., en el terreno fiscal Crámer y Besares (Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º), fijándose al efecto el precio de doce mil pesos ($ 12.000) m/nacional de conformidad a la tasación hecha por el señor Director General de Arquitectura; imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 29 del Presupuesto del año 1916.

Exp. 1.102.—D.—Dada la urgencia que el caso reviste, desde que se trata de artículos que se necesitan para el curso escolar que se inaugurará en breve y de conformidad a lo prescripto en el Inciso 3.º del Art. 33. de la Ley N.º 428.

1.º Autorizar el gasto de veinticuatro mil ciento noventa y cinco pesos con treinta centavos ($ 24.195.30) m/nacional, a que asciende el importe de esta adquisición con la imputación indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría).

2.º Aprobar la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 6 del expediente, con las modificaciones introducidas a fs. 32; y acortar los plazos propuestos para la entrega de la mercadería por cada vendedor.

3.º Pasar el expediente al señor Abogado Asesor para que formalice los contratos correspondientes.

Exp. 323.—13.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda por Administración a la construcción de una mampara de hierro en el edificio escolar fiscal, calle Roseti N.º 1450 dentro de la suma de seiscientos tres pesos con noventa y seis centavos ($ 603.96) m/nacional calculado por la misma; debiendo imputarse el gasto a la partida respectiva del duodécimo del Presupuesto de 1917 sancionado para el mes de enero del corriente año.

Exp. 11.602.—15.º—Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Echeverría N.º 1382 donde funciona la Escuela N.º 12, del Distrito 15.º, en las siguientes condiciones propuestas como equitativas por el Señor Subcontador.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1922.

Alquiler: $ 430.00 m/nacional mensuales, a contar de la fecha en que se reciban a satisfacción las obras que comprende la planilla de fs. 4 del expediente, excepción hecha de las claraboyas y toldo, y la pieza para depósito de útiles a que se refiere el informe de fs. 12 vta.

Exp. 2.—14.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 14.º, Sra. María Antonia A. de Escobar, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 23 de octubre del año ppdo.

Exp. 10.994.—9.º—Hacér saber al Consejo Escolar 9.º, en respuesta a su nota de 29 noviembre del año ppdo., que el Consejo Nacional coincide en todas sus partes con las ideas expuestas en la misma, desde que ellas fundamentaron resoluciones anteriores, por propia inspiración y las medidas de carácter práctico propuestas serán tenidas en cuenta al aplicarse el escalafón del personal ya aprobado en principio.

—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 16.º, Dr. don Justo P. Ibáñez y agradecerle los importantes servicios prestados a la causa de la educación común.

Exp. 11.246.—19.º—Acceder al pedido que formula el Consejo Escolar 19.º renovándose hasta fines del corriente año la autorización para utilizar los servicios de un copista, con imputación de los sueldos a «Fondos de Matrículas».

Exp. 113.—14.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 14.º, Srta. María Concepción Peralta, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.

Exp. 52.—15.º—Mandar anotar en la respectiva foja de concepto de los maestros Domingo S. Camara, Efrain Pérez, Antonio San Miguel y Pedro Gallo, la falta de cumplimiento a la contestación de la encuesta e informe sobre texto de lectura dispuesta y solicitada por la Superioridad.

Exp. 16.701.—I./916.—1.º Disponer que Mesa de Entradas y Salidas haga entrega al Subinspector Técnico señor Enrique Agra, bajo recibo, de todos los documentos originales que solicite o en su defecto copia de los mismos, debidamente legalizados por la Superioridad; debiendo darle vista del expediente en que consta su nombramiento de subinspector a requerimiento del Señor Inspector General.

2.º Que la Inspección Técnica General agregue al expediente la foja de concepto de los años 1915 y 1916.

Exp. 10.955.—C.—Autorizar la adquisición hasta por la suma de $ 2.064.00

(dos mil sesenta y cuatro pesos) m/nacional, del material destruído por el reciente incendio del Depósito y que correspondía proveer al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Contaduría en el expediente.

Exp. 1.626.—4.º/917.—1.º Prorrogar hasta fin del curso escolar ppdo., y sin goce de sueldo, la licencia concedida a la profesora de dibujo (dos cátedras) de las escuelas Nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 4.º, señora María Luisa M. de Mosconi (enfermedad).

2.º Conceder licencia por el término de seis meses, en las condiciones reglamentarias a correr desde el 1.º de marzo próximo, a la mencionada Sra. de Mosconi, debiendo continuar reemplazándola la anterior suplente Sra. María Luisa M. de Andino.

Exp. 7.687.—9.º—1.º Gestionar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la cesión de la casa Charcas 2254/56/60 (expropiada para el Policlínico) por un término de 7 años como mínimum—dada la crecida suma que invertiríase en su adaptación—para el funcionamiento de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 9.º.

2.º Disponer mientras se realiza dicha gestión, la búsqueda de casa a fin de trasladar a la mayor brevedad, la escuela en cuestión del local que ocupa actualmente en la calle Santa Fe 2739 que no reune las condiciones requeridas y devenga un alto alquiler ($ 1.000).

Exp. 768.—D.—Pagar por Dirección Administrativa la suma de $ 1.376.30 m/nacional, a favor del tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, importe que le corresponde en concepto de reintegro de los pagos efectuados por dicha Oficina durante el mes de noviembre del año ppdo., imputándose este gasto en la forma especificada por la misma en el expediente.

Exp. 957.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 5.490.00 m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de enero último.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de $ 5.490.00 m/nacional, a favor de los apoderados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone............	$	500.00
Alberto J. Austerlitz............	»	600.00
Julio González..................	»	1.200.00
José María Videla..............	»	650.00
J. Ignacio Ríos	»	700.00
Santiago López	»	880.00
Luis Holmberg	»	530.00
Julio Urtubey	»	430.00
	$	5.490.00

que se imputará al Anexo C, Inciso 12, Item 50, Partida 1, del Presupuesto vigente en 1917 (Ley N.º 10.351).

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 217.—L.—Apercibir al director de la Escuela N.º 22 de «Esquina» (La Rioja), don Facundo Sotomayor por la incorrección de su conducta personal, advirtiéndole que debe ajustar su actuación personal a las exigencias de su condición de maestro.

Exp. 493.—M.—Aprobar la medida disciplinaria impuesta por el Señor Inspector de Mendoza al escribiente de la Oficina a su cargo, don Enrique Courtade y ordenar a Estadística deje constancia de ello en la foja de servicio del empleado.

Exp. 262.—T.—Declarar acogida a la provincia de Tucumán, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el año en curso, cuyo Presupuesto, en caso de ser sancionado por la H. Legislatura, deberá remitirse.

Exp. 492.—S.—1.º Clausurar la Escuela N.º 69 «Colonia Silva» (Santa Fe) por falta de local en condiciones aceptables y trasladarla a «Chacras de San Carlos Sur» Depto. Las Colonias, donde existen 116 niños en edad escolar.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de edificio que hace el Sr. Santiago Gardel, cuyo contrato se aprueba.

3.º Nombrar encargado escolar de la Escuela N.º 69 en su nuevo punto de ubicación al Sr. Santiago Gardel por lo que resta del período 1917-1918.

Exp. 11.653.—S.—Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe, en reemplazo de la Srta. Delia Ramos, que fué trasladada, al Sr. Domingo S. González, quien, según la Oficina Técnica, reune las condiciones indispensables para desempeñar el cargo.

Exp. 795.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 209 «La Armonía» de San Luis, que se encuentra vacante, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, al director de la Escuela N.º 43, de la misma Provincia, Sr. José Inés Pedernera.

Exp. 508.—S.—Hacer saber a don Ramón Riveros, director de la Escuela Nacional N.º 16 de San Juan, que en la próxima provisión de puestos y siempre que el presupuesto lo permita, será propuesto como maestro de tercera categoría en el Río Negro.

Exp. 788.—S.—Trasladar al director de la Escuela N.º 89 «Estancia» de San Luis, Sr. Daniel Bustamante, conservando su actual categoría, a la N.º 207 de la misma Provincia, vacante por renuncia del Sr. Pablo Izaguirre, que se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 561.—C.—Trasladar a la Srta. Mercedes Carrizo,—actual directora de la Escuela N.º 69 de Catamarca,—a la Dirección de la Escuela N.º 82 de la misma Provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

Exp. 486.—S.—Declarar cesante a la maestra ayudante de la Escuela N.º 3, «Palos Quemados» (Santiago del Estero), Srta. Manuela Porfirio por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 9.350.—S.—1.º Reconocer en la segunda categoría, con ciento ochenta pesos ($ 180.00) m/nacional mensuales, al actual director de la escuela ambulante 9 de San Luis, don Adimanto J. Zavala.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de Dn. Pascual Ochoa como director de la escuela ambulante L (San Luis), y nombrar en su reemplazo al Sr. Francisco V. Gómez, actual director de la Escuela N.º 165 «El Rincón», asignándosele ciento ochenta pesos ($ 180.00) de sueldo y cien pesos ($ 100.00) de sobresueldo conforme lo ha dispuesto el H. Consejo.

Exp. 538.—C.—Trasladar, por razones de mejor servicio y con igual categoría, a la Escuela Nacional N.º 38 «Carreras» (Catamarca), al actual auxiliar de la Escuela N.º 65 «San José de Piedra Blanca» de la misma Provincia, Sr. Carlos Pastoriza, a quien se apercibe por haber contribuído con su falsa denuncia a la situación que se ha creado en la escuela.

Exp. 16.520.—C./916.—Declarar sin efecto la resolución por la que se autorizó comprar de la casa Luraschi 60 pizarrones con destino a la provincia de Córdoba, por dejar de ser conveniente el nuevo precio de $ 27.00 que cotiza por estos pizarrones; y, aceptar, en cambio, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección Administrativa, la propuesta de la Casa L. D. Spinetto y Cía., con precio de $ 25.00 (veinticinco pesos), que es el más bajo de los cinco ofrecidos últimamente.

Establecer que el aumento de $ 120 que se originará en el gasto ya autorizado debe imputarse, como indica Contaduría, a la Subvención Nacional correspondiente a la provincia de Córdoba por el año 1917.

Exp. 969.—J.—Confirmar la medida de la Presidencia al aprobar el 16 del actual el proceder de la Inspección General de Provincias, designando provisionalmente encargado de la Inspección Seccional de Jujuy, al visitador de Escuelas Nacionales de Tucumán, Dn. Celso Mena.

Exp. 8.592.—S.—Mantener la resolución de 26 de octubre ppdo., por la que se declara cesante al director de la Escuela Nacional N.º 66 de San Juan, Sr. Alejandro S. Delgado; y archivar definitivamente las actuaciones.

Exp. 523.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum*, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales Nos. 85, de Buenos Aires, 1 y 16, de Jujuy; 26 y 46, de Salta, y 39, de Santa Fe, y dar las gracias al señor Ciro V. Medrano, por la cesión de casa gratuita para la Escuela N.º 26 de Salta, ya citada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 871.—P.—Trasladar a la Escuela N.º 39 de Angüil (Pampa), en reemplazo de la Sra. Victorina L. de Itoiz, que fué ascendida, a la maestra de la escuela N.º 9 de General Conesa (Río Negro), Srta. Matilde Muñoz.

Exp. 918.—P.—1.º Aceptar la renuncia que presenta la Srta. María Delia Mollo, como maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 41 de Vértiz (Pampa).

2.º Trasladar a la Escuela N.º 41 de Vértiz (Pampa), en reemplazo de la señorita Mollo, a la maestra de la Escuela N.º 11 de Acha, Srta. Rosario Ramírez.

Exp. 728.—M.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría, a contar desde el 1.º de marzo próximo, en mérito a su título, buen concepto y años de servicios, a la actual maestra suplente, maestra normal rural Srta. Dolores Leiva, y ordenar la liquidación de los haberes que le correspondan por las presentes vacaciones.

2.º Trasladar a dicha maestra de la Escuela N.º 16 de Corpus (Misiones) a la N.º 56 de Azara y Apóstoles.

3.º Nombrar maestro interino de 4a. categoría para la Escuela N.º 16, de Corpus y en reemplazo de la Srta. Leiva, al maestro normal con título italiano, Sr. Pedro Dutto, en mérito a los fundamentos que hace en su propuesta el inspector seccional y a que ningún otro profesional ha solicitado el puesto; debiendo hacerse cargo del mismo el 1.º de marzo próximo.

Exp. 11.186.—A.—Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga al Sr. Raúl Aragón Neira para alguna de las escuelas de su dependencia, siempre que no disponga de diplomados, en vista de haber trabajo como maestro suplente en las escuelas de la Capital, mereciendo buen concepto profesional.

Exp. 10.750.—P.—1.º Autorizar las obras que propone el Sr. Jefe del Arsenal de Puerto Militar en el edificio de la Escuela N.º 1, previa la correspondiente aprobación de planos.

2.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el mismo funcionario con autorización del Ministerio de Marina y relativo a la ejecución de dichas obras por la Administración Militar y pago de la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) m/nacional como mitad del importe de las mismas.

3.º Ampliar hasta siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) m/nacional la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) de igual moneda que por expediente N.º 2103.- D./917 se autorizó a invertir en obras del mismo edificio, imputándose la diferencia de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) m/nacional, en la forma que indica en el expediente la Dirección Administrativa.

Exp. 11.517.—P./1911.—Archivar el expediente en el cual la Sra. Teresa Reveca de Crespo pide se deje sin efecto su exoneración de maestra de la Escuela N.º 31 de Rancullo (Pampa), por desprenderse del mismo que no puede ser reintegrada a las escuelas dependientes de este Consejo.

Exp. 13.495.—C./1915.—Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 92 del expediente referente a la disponibilidad, sin goce de sueldo, al director de la Escuela N.º 22 de Colonia Sarmiento (Chubut) Sr. Lázaro M. González.

Exp. 5.885.—I./1917.—Aprobar el proceder de la Presidencia al adoptar la resolución de fecha 14 del actual sobre la provisión de carpas con destino a escuelas ambulantes del Chaco, al precio de $ 540.00 cada una, las grandes, y $ 265.00 las chicas, en vista de la ratificación escrita de los precios por la casa proveedora.

Exp. 691.—I.—1.º Que la Sección 5a. de Escuelas de Territorios, quede constituída por las siguientes 52 escuelas de la gobernación del Chaco, más las que se establezcan en lo sucesivo en esa jurisdicción:

1, 2, 3, 26, 33, 42, 43 y 54 de Resistencia, 13 del Molino, 30 de Barranqueras, 45 de El Palmar, 46 de la Palometa, 4 del 4.º distrito, 5 del Tragadero, 10 de Benítez, 62 de La Capilla, 6 de Puerto Vicentini, 7 y 66 de El Tirol, 8 de Puerto Bastiani, 27 de Colonia Popular, 9 de Laguna Blanca, 34 de Makalle, 47 de Lapachito, 58 de Presidente de la Plaza, 63 de Machagay, 59 de Quitilipe, 64 de La Chiquita, 31 de Presidente Sáenz Peña, 32 de Charata, 39 de General Pinedo, 40 de Gancedo, 24 de Charaday, 22 de La Sábana, 53 de Horquilla, 15 de Haumonia, 23 de Enrique Urien, 11 de Villa Angela y el Colegio de Nuestra señora de Itatí, 21 de Basail, 16 y 65 de Las Palmas, 50 de San Fernando, 17 de Cancha Larga, 55 de Kilómetro 14, 35 de El Lapacho, 48 de Arroyo Iné, 12 de Margarita Belén, 36 de Arroyo Quintana y Escuelas Ambulantes Margarita Belén y Las Palmas. Residencia central del Inspector: Resistencia.

2.º Que la Sección 8a. de Escuelas de Territorios, quede constituída por las 49 escuelas siguientes, comprendidas entre las gobernaciones de los Andes, Chaco y Formosa Nord Oeste, Formosa del litoral y ambas márgenes del Río Bermejo más las que en lo sucesivo se establezcan en esa jurisdicción:

Los Andes: 1 de San Antonio de los Cobres, 2 de Antofagasta de La Sierra, 3 de Susques, 4 de Pastos Grandes, 5 de Coranzulí, 6 de Sey, 7 de los Cobres. For-

mosa: 6 Altos de la Sierra, 9 de El Azotado, 11 de El Chorro, 13 de Villa Zavaleta, 15 de Galpones y 23 de Kilómetro 612, 16 de Santa Victoria, 20 de Pescado Negro y Ambulante del Sauce. Chaco: 24 de Manantiales, 28 de El Pintado, 29 de El Pilar, 25 de San Juan, 37 de Sauce Solo (Todas estas escuelas de Formosa y Chaco pertenecen a la zona Nord Osete). Litoral de Formosa y ambas márgenes del Río Bermejo: 1, 2, 3, 10, 18 y 19 de Formosa, 14 de Isla Oca, 4 del Riacho, 12 de Mojón de Fierro, 17 del Riacho Pucú, 5 de San Hilario, 7 de Bauvier, 8 de Clorinda, 22 de Laguna Blanca, 21 de Colonia Cano, 25 del Kilómetro 83, 18 y 19 de Puerto Bermejo, 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de Floredora, 49 de Rincón de Luna, 51 de Las Selvas del Río de Oro, 61 de la Eduviges, 44 de El Zapallar Este, 57 del Zapallar Oeste, de El Zapallar Norte y 38 de Presidente Roca.—Residencia del Inspector: Formosa.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 8.440.—V.—Archivar definitivamente el expediente indicado al margen.

—Autorizar a las Hermanas María Thuderose y Edelmira Mermet, para rendir antes del 1.º de marzo próximo, el examen de práctica a fin de ser habilitadas para ejercer la enseñanza privada en los colegios que sostiene el Patronato de la Infancia.

Exp. 11.468.—C.—No acceder al pedido formulado por el «Centro Estudiantes Nacionales de Comercio», a fin de que se le conceda la autorización necesaria para hacer uso del local de una escuela dependiente del Consejo durante las vacaciones, por cuanto dentro de breves días las escuelas reanudarán sus tareas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.377.—L.—No acceder a la permuta de la Escuela Nacional de Salicas con la provincial de Schaqui, Departamento San Blas de los Sauces (La Rioja) que se solicita en este expediente, por las consideraciones que fundan el dictamen de la respectiva Inspección, que deberán ponerse en conocimiento del Gobierno de la mencionada provincia.

Exp. 13.686.—S./915.—1.º Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente con fecha 23 de febrero de 1917 por la que se traslada la Escuela Nacional N.º 73 «Cululú» (Santa Fe) a «Cañada de los Perros» de la misma Provincia, en vista de la despoblación que se ha operado en esta localidad.

2.º Trasladar dicha escuela, al lugar denominado «Rincón del Pintado» departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, donde existen 75 niños en edad escolar.

3.º Aceptar y agradecer al Sr. Vicente Micheloud la cesión gratuita que hace del edificio para el funcionamiento de la expresada escuela, cuyo respectivo convenio se aprueba.

4.º Nombrar encargado escolar de la Escuela N.º 73 ya citada, por lo que resta del período 1917-1918, al Sr. Jorge Dayer.

SECCIÓN CAPITAL

Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para que abra la inscripción en la escuela de su dependencia ubicada en las calles Franklín y Trelles.

Exp. 779.—D.—Mandar liquidar por Dirección Administrativa, a la orden del señor director general de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo), la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional, con imputación provisional hasta tanto se determina imputación definitiva, cantidad que se le acuerda para que adquiera el automóvil necesario para la fiscalización de obras en escuelas de la Capital.

Exp. 883.—D.—Mandar liquidar por Dirección Administrativa, con imputación provisional hasta tanto se determine imputación definitiva, la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) m/nacional, a favor de la Casa Vázquez y Cía., importe de un automóvil «Renault», motor N.º 4271, adquirido con destino a la Presidencia, en virtud de la resolución dictada por el H. Consejo el 8 del actual.

Exp. 8.491.—19º./917—1.º Disponer que sean trasladados—como medida disciplinaria—y ubicados en distintas escuelas, apercibiéndolos seriamente por el mal comportamiento que han tenido, y hacerles saber que de tal medida se dejará constancia en sus respectivas fojas de servicios como antecedentes personales,

para el caso de que tales hechos vuelvan a producirse, al personal de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 19.º que ha intervenido en el sumario y que a continuación se menciona:

Maestros: Miguel A. Rossi, Filimer F. Verón, Adriano Lombardo, Aurora P. de Rivas, Marciano Duarte, Santiago de J. Maidana y Jaunario Zelaya.

2.º Apercibir igualmente al director de la citada escuela Sr. Justo C. Rodríguez, en los mismos términos del artículo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 9.ª

Día 25 de febrero de 1918.

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 877.—I.—Aprobar los contratos sobre renovación del alquiler de las casas ocupadas por las escuelas nacionales Nos. 23 y 50, de Catamarca; 1, 56, 126, 128, 170, 174, 175, 176 y 187, de San Luis, y 25, de Santa Fe.

Exp. 9.298.—M.—No hacer lugar al pedido formulado por el ex director de la Escuela Nacional N.º 19 «Tupungato» de la provincia de Mendoza, don José Luis Vera, relativo a que se reconsidere la resolución por la que se lo destituye del mencionado cargo.

Exp. 16.304.—I./916.—No hacer lugar al reclamo formulado por el propietario de la casa que ocupó la Escuela Nacional N.º 141 de la Provincia de Santa Fe, don Pascual Pioli, sobre pago de alquileres por la expresada finca, a contar del 8 de abril de 1915 hasta el 15 de agosto de 1916, por cuanto una vez vencido el plazo por el cual el mismo la había cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela, debió pedir que le fuera entregada, o exigir en esa oportunidad la fijación de un alquiler mensual, y al no hacerlo así y permitir que el Consejo continuara ocupándola, implicaba por parte del recurrente su consentimiento tácito para que siguiera la ocupación del local en las mismas condiciones.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 14.770.—M.—1.º Acordar la suma de trescientos noventa pesos ($ 390.00) m/nacional, al señor José Grasso que le corresponde por disposición del artículo 72 de la Ley de Sellos, como denunciante de infracciones a la misma.

2.º Disponer que Contaduría (Dirección Administrativa) desglose, bajo constancia, las dos notas de fs. 12 y 30 del expediente debiendo pasar a la Oficina Judicial el indicado al margen a fin de que inicie la correspondiente acción contra Dn. Adolfo C. Martínez que aun no ha oblado la multa a que ha sido condenado.

Exp. 4.465.—12.º/917.—1.º Aprobar la licitación privada realizada en cumplimiento del decreto de 23 de enero ppdo., para la ejecución de las obras más indispensables en el edificio de propiedad particular ocupado por la Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 12.º, (calle Sud América N.º 690) por haberse llevado a cabo llenándose los requisitos legales; adjudicándose dichas obras al señor Francisco Tucci, quien se compromete a efectuarlas por el importe de tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con doce centavos m/nacional ($ 3.488.12) y ser su propuesta la más baja de las presentadas.

2.º Acordar en la forma de práctica el 10 % para gastos imprevistos.

Exp. 9.822.—14.º—Autorizar la inversión de «Fondo de Matrículas» de la suma

necesaria para la colocación de un toldo en la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 14.º, siempre que la Presidencia considere indispensable su colocación.

Exp. 775.—B.—Autorízase a la Biblioteca Nacional de Maestros para que adquiera dentro de la suma de quinientos cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 543.25) m/nacional, los libros que solicita y cuya nómina figuran de fs. 2 a 9 inclusive del expediente; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 59, Partida 1, del Presupuesto de 1917 (Ley 10.351).

Exp. 827.—O.—Acordar al señor Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, por su actuación procuratoria en el cobro de multa por infracción a la Ley de Descanso Dominical.

—Autorizar a la Presidencia para que designe los suplentes de empleados.

Exp. 6.063.—12.º—1.º Dotar a la escuela «Juan B. Peña» de su mobiliario y material escolar prescindiendo del de la Escuela N.º 14.

2.º Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para proponer ternas para cargos directivos y docentes.

3.º Abrir simultáneamente la inscripción en la escuela «Juan B. Peña» y N.º 14, ambas para varones, y luego de realizada si la población escolar no da para mantener las dos, convertir la N.º 14 en Infantil Mixta, o clausurarla, llevando su población a la primera de las nombradas, lo que se resolverá de acuerdo con el resultado de dicha inscripción.

4.º Asignar a la escuela «Juan B. Peña», la categoría de «Elemental».

Exp. 139.—B.—Conceder—como caso de excepción—al maestro normal don Salvador M. Beovide, la inscripción en el Registro de Diplomados solicitantes de puestos, con antigüedad de un año.

—Pasar a la Inspección Técnica General el legajo de pedidos de pases de maestros de la Capital, a fin de que proponga en el mes de marzo próximo, indefectiblemente, los que corresponda acordar, explicando, en casa caso, las razones que justifiquen el pedido.

—1.º Permutar en sus respectivos puestos, conservando su actual categoría, a los siguientes maestros de las escuelas de la Capital.

Srta. Brígida T. Cascardi, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 5.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 9, del mismo distrito, señorita Cristina Derisi.

Sra. Francisca M. de Páez, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 5.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 20, del Consejo Escolar 18.º, Srta. María E. Martínez Vives.

Srta. Luisa Fiorito, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 6.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 16, del Consejo Escolar 13.º, Srta. Delia E. Ahumada.

Sr. Gregorio Galarza, maestro de 2da. categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 6.º, con el de 3ra. de la N.º 17, del Consejo Escolar 13.º, Sr. Luis Acuña.

Srta. María Lucía Cumora, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º, con la de 3ra. de la N.º 6, del mismo distrito, Sra. Celia V. M. de Frumento.

Srta. María de los Angeles Carrillo, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 8, del Consejo Escolar 16.º, Srta. Lorenza Belausteguigoitia.

Srta. Lucrecia Sánchez, maestra de 3ra. categoría, de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 20, del Consejo Escolar 12.º, Srta. María L. Douglas Price.

Sra. Aurora Herrera de Beligoy, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 11.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 10, del Consejo colar 16.º, Srta. Estefanía Barrios Goñi.

Sr. Rigoberto Soria Vildoza, maestro de 2da. categoría de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 11.º, con el de 3ra. categoría de la N.º 5, del Consejo Escolar 19.º, Dn. Miguel A. Ramos.

Srta. Juana Fernández Goñi, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 14.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 7, del Consejo Escolar 20.º, Srta. Mercedes Schiappapietra.

Sra. Carolina H. de Ugarte, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, con la de 3ra de la N.º 7, del mismo distrito, Sra. Ivonna M. de Urquiza.

Srta. Graciana Márquez Fernández, maestra de 3ra. categoría de la Escuela

N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, con la de 3ra. categoría de la N.º 7, del mismo distrito, Srta. Palmira Brunschi.

Sra. Ofelia O. de Ferreyra, maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, con la maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 7, del mismo distrito, Srta. Ofelia Albuquerque.

2.º Acordar los siguientes pases de maestros de las escuelas de la Capital:

Sra. María E. O. de Berretta, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 4.º, a la N.º 5 del Consejo Escolar 14.º, en lugar de la señorita Adelina Bragaña, que pasa a otro puesto.

Srta. Adelina Bragaña, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 14.º, a la N.º 1 del mismo distrito, (puesto vacante).

Srta. María Lilia Zazali, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 8.º, a la N.º 2 del Consejo Escolar 12.º, en lugar de la señorita Aurora Méndez Casariego, que pasa a otro puesto.

Srta. Aurora Méndez Casariego, maestra de 2da. categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, a la N.º 28 del mismo distrito (puesto vacante).

Sra. Sara Ch. de Dedominice, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 12.º, a la N.º 10 del Consejo Escolar 8.º, en lugar de la Srta. María Lilia Zazali, que pasa a otro puesto.

Sr. Amadeo Campos, maestro de 1ra. categoría de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 13.º, a la N.º 9 del Consejo Escolar 4.º, en lugar de Dña. Eloísa R. de Gómez de Junco, que fué declarada cesante en sesión de 22 del actual.

Srta. Petrona San Martín de Rosas, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 18.º, a la N.º 1 del mismo distrito, (puesto vacante).

Srta. Adolfina G. Marsch, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 18.º, a la N.º 25 del mismo distrito (puesto vacante).

Srta. Nelly Deffis, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º a la N.º 13 del mismo distrito (puesto vacante).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 10.ª

Día 1.º de marzo de 1918

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a primero de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Pasar al Consejo Escolar 1.º, los antecedentes relativamente a cambio de personal directivo de las escuelas Nos. 1 y 4, para que los amplíe con una investigación sumaria.

Exp. 1.172.—O.—Autorizar a Dirección Administrativa (Suministros), para adquirir con destino a la Oficina Judicial dos máquinas de escribir «Underwood» de la Casa Botte y Cía., al precio de quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 545.44) m/nacional, las dos, con la imputación provisional que indicará Contaduría (Dirección Administrativa) hasta tanto se sancione el presupuesto.

Exp. 10.188.—D.—Pedir a las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias que dentro de los textos consagrados y aprobados, indiquen el orden de preferencia, desde el punto de vista didáctico y económico, en la forma que lo había hecho anteriormente la última de dichas Inspecciones, y acompañando todos los antecedentes que funden estas opiniones.

Exp. 1.177.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir en la forma propuesta, con destino a la misma, los libros indicados en la nó-

mina que figura en su nota de fs. 1 vta. y 2, del expediente con excepción de los números 3, 4, 6, 8 y 9; debiendo liquidarse por Dirección Administrativa a favor del director de aquella Oficina, su importe que asciende a doscientos setenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($ 276.97) más el 7 % que se acuerda para seguro de guerra.

—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, los expedientes numerados: 5.506. —M., 7.898.—B., 389.—P., 12.018.—A., 10.756.—V., 11.584.—P. y 10.663.—M.

Exp. 10.981.—1.º—Visto el presente expediente por el q u la Superiora de las Religiosas del Sagrado Corazón de la calle Callao 1272, solicita la formación de mesa para tomar exámenes de pedagogía a varias hermanas del establecimiento, y teniendo en cuenta que se trata de maestras que han solicitado someterse a examen en diciembre ppdo., por cuya circunstancia no están comprendidas en los términos de la última reglamentación sobre escuelas particulares.

Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que forme mesa y tome exámenes de competencia a las Hermanas: Carolina Andrieu, Berta Barraquero, María Teresa Cores, Alina Klappenbach, María Lenguas, Ramona Llado, Marta Ayerza, Guadalupe Pando, Tomasa Piñeyrúa y Carmen Traverso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m. —A GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general

SESIÓN 11ª

Día 4 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.620.—8.º—Acordar a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 8.º, Sra. Adela S. de Tessi, goce del 50 % de su sueldo por el término de un mes de licencia sin goce de él concedido el año ppdo., imputándose el gasto al Art. 46 de la Ley de Presupuesto.

Exp. 13.479.—15.º/916.—Reservar el expediente relativo a proyecto de construcción de un salón para actos públicos en la Escuela N.º 1, del Distrito 15.º, (calle Echeverría N.º 2187); dándole nuevo trámite en el mes de septiembre.

Exp. 923.—14.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 14.º, correspondiente al mes de diciembre de 1917.

Exp. 9.701.—7.º—Ofrecer al propietario de la casa calle Venezuela N.º 2576/78, ocupada por la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 7.º, Sr. Salvador Scarvaglione, la cantidad de $ 430 m/nacional mensuales en concepto de alquiler por la expresada propiedad, por considerarse excesiva su propuesta de $ 480.00 m/nacional y a fin de renovar el contrato de locación.

Exp. 4.673.—13.º—Disponer que las vicedirectoras de las Escuelas Infantiles Nos. 8 y 12 del Consejo Escolar 13.º, Sras. Nátividad P. de Corbacho y Manuela C. de Eitor a quienes se les acordó permuta provisionalmente en sus respectivos cargos por resolución del 3 de septiembre de 1917, continúen ocupando con carácter definitivo los puestos conferidos.

Exp. 10.908.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para abonar con «Fondos de Matrículas», el importe del alquiler del piano tomado por el mismo, con destino a la Escuela N.º 25 de su dependencia, y que asciende a setenta y cuatro pesos ($ 74.00) m/nacional.

Exp. 304.—E.—Expresar al director de la escuela de suboficiales (Campo de Mayo) que el estado de los recursos del Consejo y las necesidades escolares no permiten por el momento donar a aquel establecimiento los útiles que solicita.

Exp. 339.—V.—Archivar el expediente relativo a pedido de aguinaldo de los ordenanzas de los Consejos Escolares de la Capital.

Exp. 1.175.—D.—Autorizar la compra de los 5.000 listones de cedro a que alude la nota de foja 1, del expediente al precio de treinta y siete centavos ($ 0.37) m/nacional cada uno, ofrecido en licitación por la casa José Luraschi y cuya aceptación se ha aconsejado como conveniente en el expediente general sobre adquisición de materiales para el Taller de Reparaciones de Suministros.

Exp. 1.174.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir a los precios ofrecidos por la casa Francisco Azcueta, las 400 piezas de cedro y 400 listones ídem, solicitados por Suministros con destino a la refacción y colocación de los bancos «Princenton» de la Escuela N.º 3, del Distrito 7.º; imputándose la suma de cuatrocientos veintiocho pesos ($ 428.00) m/nacional que importará en total el gasto, en la forma indicada por Contaduría a fs. 6 del expediente.

Exp. 8.496.—15.º—Denegar el pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 15.º, Srta. Dolores R. Gauna, por el término de las licencias concedidas sin él, por no existir partida a que imputar el gasto.

Exp. 1.071.—P.—Acordar al contratista de las obras de reparación de los edificios fiscales que a continuación se menciona, Dn. Nicolás Parisi, los plazos siguientes para la terminación de las obras:

Santa Fe 5039, hasta el 1.º del actual. Zapata 449, hasta el 1.º del actual. Loreto 3050, hasta el 10 del actual. Méjico 1829, hasta el 15 del actual. Chile 1668, hasta el 8 del actual. Tacuarí 657, hasta el 1.º del actual. Independencia 758, hasta el 1.º del actual. Sáenz Peña 1215, hasta el 1.º del actual.

Exp. 758.—D.—Pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil cuarenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 1.046.80) m/nacional, a favor del Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey, importe que le corresponde en concepto de reintegro de los pagos efectuados por dicha Oficina durante el mes de diciembre último, imputándose este gasto en la forma especificada por la misma.

Exp. 781.—3.º—Autorizar la renovación del contrato de alquiler de la casa calle Humberto 1.º Nos. 1573/75, ocupada por la Escuela N.º 5, del Distrito 3.º, en las siguientes condiciones propuestas en el informe del Señor Subcontador:

Término, hasta el 15 de diciembre de 1920.

Alquiler, $ 650 mensuales, pagaderos desde la fecha en que se firme el contrato.

Obras, de conformidad a la planilla formulada por Arquitectura, a cargo del propietario.

Cláusula especial igual a la contenida en el artículo 6.º del contrato de la misma propiedad vencido últimamente, por la que el H. Consejo se obliga a devolver el edificio con las obras detalladas en el informe de fs. 8 del expediente párrafo tercero.

Exp. 1.061.—12.º—Conceder la prórroga que solicita el propietario de la casa calle Emilio Mitre 177, don Rafael Vila, para realizar en las próximas vacaciones la construcción de las cloacas en el expresado edificio, siempre que el mismo haga efectuar por su cuenta el agotamiento de los pozos negros y se encargue del perfecto funcionamiento de las actuales obras sanitarias.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 11.471.—A.—Acordar a la Srta. Celina E. Alzugaray, maestra de 1er. grado de la República Oriental del Uruguay, equiparado a maestra normal nacional, un concepto general *muy bueno*, y reconocerle por sus clasificaciones la nota de *distinguida*, a los efectos de ser propuesta en terna por los Consejos Escolares de la Capital.

Exp. 7.073.—C.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro titulado «La Enseñanza Antialcohólica en la Escuela», que hace el Dr. Domingo Cabred, por haberse adquirido en su oportunidad.

—Acusar recibo al Jockey Club del triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que esa Institución ha depositado a la orden de este Consejo la suma de treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 35.754.00) m/nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de febrero ppdo., de acuerdo con lo dispuesto por Ley N.º 10.358.

Exp. 5.024.—S.—Acordar al señor Nicolás Souilla, una remuneración equivalente al 15 % de la suma de tres mil seiscientos un pesos con setenta y cinco centavos ($ 3.601.75) m/nacional, que ha ingresado al Tesoro Escolar con motivo

de su denuncia de falta de pago del impuesto correspondiente por la Ley 8890 a la sucesión de Dña. Concepción López y Salas de Toresano Martínez.

Exp. 15.579.—P./916.—1.º Aceptar la denuncia de los bienes vacantes dejados por doña Margarita Aguirre, y reconocer el carácter de denunciante a la Srta. Máxima Pereyra, acordándosele con tal motivo el 17 % de la suma de un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos ($ 1.349.30) m/nacional, que ha ingresado al Tesoro Escolar.

2.º Acordar al apoderado Dn. Julio Urtubey, el 4 % del importe líquido ingresado, deducida la remuneración de la denunciante por su intervención en este asunto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.139.—C.—Permutar en sus respectivos cargos, sueldos y categorías a la Sra. Irene Guerrero de Aráoz, directora de la Escuela N.º 98 de «El Taco» (Catamarca), y señor Benildo N. Vegas, maestro auxiliar de la N.º 77 de «Tapso» de la misma Provincia.

Exp. 850.—T.—Permutar en sus respectivas escuelas conservando sus actuales sueldos y categorías a las Srtas. Dolores Díaz Roldán y Angélica Nallar, ayudantes de las escuelas N.º 15 «Pampa Mayo» y 16 «Balderrama» (Tucumán), respectivamente.

Exp. 849.—E.—Trasladar a la Escuela N.º 9 «Villa Mantero» (Entre Ríos), en carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y por así convenir a los intereses escolares, a la actual directora de la Escuela N.º 36 de la misma Provincia, señora María M. A. de Canessa.

Exp. 826.—S.—Trasladar, conservando su actual categoría, al director de la Escuela N.º 21 «Carpintería» (San Luis) señor Liborio Godoy, a la Escuela N.º 43 «Pizarra» de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. José Inés Pedernera, cuyo pase a la Escuela N.º 209 ha sido propuesto por la Oficina Técnica.

Exp. 848.—S.—Trasladar la Tercera Estación de la Escuela Ambulante «O» de San Luis, del lugar denominado «Paliguante», que ha sufrido una sensible despoblación, al paraje llamado «Sinaí» de la misma Provincia.

Exp. 540.—C.—Declarar cesantes a los ayudantes interinos de las escuelas N.º 82 «Kilómetro 321» y N.º 93 «Cerro Negro» (Catamarca) Sra. Parmenia Páez de Barrionuevo y señor Loreto Aguilar, respectivamente, por la deficiente actuación de los mismos.

Exp. 1.028.—S.—Declarar cesante al director de la Escuela N.º 94 de la provincia de Santiago del Estero, Dn. Julio Trejo Santillán, por haber incurrido en la falta grave a que se refiere el Inciso 5.º, del Art. 79, del Reglamento General de Escuelas; y aprobar las medidas tomadas por el visitador señor Abregú y de que da cuenta a fs. 74 del expediente.

Exp. 7.709.—S.—1.º Desestimar, por falta de pruebas, la acusación de inmoralidad formulada contra la maestra ayudante de la Escuela N.º 66 de San Luis, Srta. María Margarita Ortuvia.

2.º Declarar cesante por falta de aptitudes a la expresada maestra ayudante.

3.º Amonestar severamente al director de la Escuela N.º 66, don Dardo Herrera por la falta de serenidad observada en sus juicios sobre su subordinada y por la ligereza con que le ha formulado cargos que no ha logrado probar.

4.º Hacer saber al visitador don Amaro R. Ojeda el desagrado con que el H. Consejo ha visto la forma en que se ha conducido en la investigación, recomendándole mayor ponderación en el desempeño de sus funciones.

Exp. 976.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 68 «Pedernal» (San Juan), conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Iganacia Margarita Guerra, actual directora de la N.º 65 «Angualasta«, en reemplazo del Sr. Baltasar Sánchez, cuya traslación se acuerda.

A la Escuela N.º 56 «Los Berros» de la misma Provincia, conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. Baltasar Sánchez, actual director de la N.º 68 «Pedernal», en reemplazo del Sr. Javel Arévalo Cabeza, que renunció.

A la Escuela N.º 17 «Plumerillo» (San Juan), conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Francisca Moreno, actual ayudante de la N.º 42 «Huaco», en reemplazo del ex auxiliar fallecido, don Rosendo González.

Exp. 539.—C.—Autorizar a la Asesoría Letrada para que intervenga como es de práctica en el otorgamiento de un poder a favor del Inspector Nacional don

Salvador Díaz, el cual poder caducaría para el caso improbable de que el P. E. no confirmara el nombramiento que el Consejo confirió a dicho señor.

Exp. 974.—B.—Trasladar, a pedido de los mismos y conservando sus actuales sueldos y categorías, a los siguientes maestros de la Provincia de Buenos Aires:

A la Escuela N.º 2 «Arroyo Corto», a la actual maestra directora de la Escuela N.º 6, Sra. María L. de Raffort.

A la Escuela N.º 6 «Bahía Blanca«, a la directora de la N.º 2, Sra. María A. A. del Valle.

A la Escuela N.º 66 «Sáenz Peña», a la actual maestra auxiliar de la N.º 75 «Chacabuco», Srta. María M. Valdivieso, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

A la Escuela N.º 123, «Achupallas», al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 10 «Gobernador Ugarte», Sr. Fernando Tabares, por exigir el número de alumnos de la escuela la formación de una nueva sección de grado.

A la Escuela N.º 48 «Estación Villars», al actual maestro auxiliar de la N.º 6 «Bahía Blanca», Sr. Emilio D. García, en reemplazo de la Srta. Dolores Saborido, cuya designación para esa escuela quedó sin efecto.

A la Escuela N.º 16, «Estación Todd», a la actual maestra ayudante de la N.º 81 «Pueblo Zalazar», Srta. Emma Maquieyra, por exigirlo el aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 8.871.—S.—Reconocer a los contratistas recurrentes señores Pedro Madaio y Cía., un saldo de mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 1.895.64) m/nacional, por la construcción del edificio escolar de Esmeralda, provincia de Santa Fe, debiendo pagarse dicha cantidad conforme a la manifestación de fs. 9 del expediente.

Exp. 3.272.—E.—Suspender por el término de quince días al director de la escuela militar anexa al Regimiento 7.º de Caballería, don Gotthieb Fehlmann, en vista de las infracciones que ha cometido y a que se hace referencia en el expediente.

Exp. 1.026.—S.—Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el personal de la Escuela Naciona N.º 62 de la provincia de Santa Fe; autorizándose desde ya a la Inspección General de Provincias, para el caso de que dicho personal llegue a sentirse incómodo, para que proceda a trasladarlo sin carácter disciplinario y consultando sus conveniencias personales, si tal estado de cosas llega con el tiempo a originar una situación insostenible o perjudicial para la escuela.

—Aceptar la renuncia presentada por el inspector viajero a cargo de las escuelas nacionales en Jujuy, señor Justo B. Inchausty, y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho puesto.

Exp. 800.—B.—1.º Acordar la efectividad en sus cargos a los maestros de escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires que indica la Inspección General de Provincias en su nota de 1.º de febrero último, por haber alcanzado la antigüedad requerida y gozar buen concepto profesional, así como también a aquellos cuya confirmación fué postergada en años anteriores, pero que por haber mejorado sus aptitudes docentes se han hecho acreedores a ese beneficio.

2.º Postergar la efectividad de los maestros de escuelas nacionales de la misma provincia que indica la Inspección General en su citada nota, por tener concepto profesional deficiente, estableciéndose que sólo podrá acordárseles la efectividad dentro de dos años, si en ese lapso de tiempo se hacen acreedores a ella, y que si no mejoran su concepto profesional se les declarará cesantes.

Exp. 521.—S.—1.º Acordar la confirmación en sus cargos a los maestros interinos de las escuelas nacionales de Salta que indica la Inspección General de Provincias en su nota del 24 de enero ppdo., y que alcanzando la antigüedad requerida gozan de buen concepto profesional.

2.º Postergar la confirmación de los maestros de la misma provincia que indica la citada Inspección en su expresada nota y que tienen un concepto profesional deficiente, estableciéndose que podrá acordárseles la efectividad dentro de un año, si se comprueba que han mejorado sus aptitudes docentes.

Exp. 560.—S.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el expediente sobre pago de alquileres por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 109 de Santa Fe, y, como consecuencia pasarlo al Inspector Seccional para que suministre la información correspondiente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 747.—M.—1.° Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 16 y 22 de Neuquén, Sres. Vicente Sosa y Ricardo Pereyra, respectivamente.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para que en primera oportunidad ordene la traslación del director de la Escuela N.° 30 de Río Negro, Sr. Rodolfo C. Martínez, por haberlo así solicitado.

Exp. 872.—P.—1.° Trasladar a la Escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa), a la Srta. Virginia Maubecín, actual maestra de la Escuela N.° 5 de Toay, en reemplazo de la maestra Sra. Presentación Sosa de León, quien pasa a prestar servicios en la N.° 16 del mismo Territorio.

2.° Trasladar igualmente a la Escuela N.° 15 de Bernasconi, al Sr. Juan B. Cabrera, actual maestro de la Escuela N.° 5, de Toay, en reemplazo del maestro Sr. Carlos Berrondo Guiñazú, que pasa, a su vez, a esta última escuela.

3.° Acordar los pasajes que correspondan a los mencionados maestros.

Exp. 1.087.—C.—Apercibir a la directora de la Escuela N.° 17 del Chaco, Sra. Juana A. M. de Bermúdez, por los términos irrespetuosos en que se expresa en su nota fecha 10 de enero ppdo., dirigida al Inspector Seccional don Lucas S. Aballay, proceder que implica una falta de disciplina.

Exp. 2.906.—P./1917.—1.° Trasladar al director de la Escuela de Puerto Militar «Humberto I°» y maestra de la misma Sr. Sixto G. Gil y Sra. María B. de Gil, respectivamente, a una localidad menos importante; llamándosele seriamente la atención hacia al más serio cumplimiento de sus deberes y advirtiéndoseles al mismo tiempo que la repetición por parte de ellos de faltas semejantes determinará la pérdida de sus empleos.

2.° Ordenar al director de la mencionada escuela que, en la inscripción de alumnos dé preferencia a los radicados dentro de la zona donde se encuentra la escuela y sólo en caso de que la amplitud de ésta la consienta, admita como alumnos a niños radicados en Punta Alta.

Exp. 13.420.—S./1916.—1.° Autorizar con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 5, de Puerto Deseado (Santa Cruz) la locación de la casa propiedad de don Ernesto Sarchi, a contar del 15 de septiembre de 1917, fecha de su ocupación y por el alquiler de cien pesos m/nacional.

2.° Recomendar a la Inspección General de Territorios, averigue antes de clausurarse el curso actual en la mencionada escuela, si se podrá contar con el mismo local, para el curso siguiente, a efecto de disponer en debida oportunidad lo que convenga, si así no fuera.

Exp. 1291.—P.—1.° Trasladar a la Escuela N.° 22 de Parera (Pampa) a la Sra. María E. Astudillo de Pena, actual directora de la N.° 12 del Chubut.

2.° Trasladar a la misma escuela, como maestro de 3ra. categoría (a su pedido) al Sr. Oscar Pena, actual director de la Escuela N.° 4, de Chubut, en reemplazo del Sr. Arnovio Rodríguez, que fué destituído.

3.° Trasladar a la mencionada escuela a la Sra. Sara Aranguren de Lavin, actual maestra de la Escuela N.° 42 de Quetrequén, para reemplazar al Sr. Nemesio Castro López.

4.° Trasladar a la referida escuela al maestro de la N.° 23 de Río Negro, don Tomás Riviere, en reemplazo de don Miguel Eduardo Suárez, que fué destituído.

5.° Nombrar maestra de 3ra. categoría de la misma escuela a la Srta. Obdulia Camargo Astudillo, en reemplazo de la Sra. Luciana Castro López de Suárez, cuyo traslado se haya dispuesto.

6.° Nombrar maestra de tercera categoría para dicha escuela a la Srta. Parmenia Camargo Astudillo, en reemplazo de la Sra. María Flores de Bourguignon que fué destituída.

7.° Nombrar maestra de música para la citada escuela a la Sra. Elvira Arredondo de Comba, en reemplazo del Sr. Perfecto Rubio que fué también destituído.

8.° Trasladar a la Escuela N.° 42 de Quetrequén al maestro de la N.° 22, en reemplazo de la Sra. Sara Aranguren de Lavin.

9.° Trasladar igualmente a la Escuela N.° 13 de Estación Barón, a la maestra de la N.° 22, Sra. Luciana Castro López de Suárez.

10. Acordar los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.561.—20.º—1.º Reconocer a partir del mes de julio del año ppdo., la subvención para casa a la directora de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 20.º, Srta. Felipa Galarregui.

2.º Autorizar al Consejo Escolar 20.º para abonar con «Fondos de Matrículas», tan pronto como disponga de ellos, la suma que corresponda por el expresado término, en carácter de subvención a la directora Srta. de Galarregui.

Exp. 21.—D.—Aprobar en su totalidad las rendiciones de cuentar de «Fondos de Matrículas», correspondiente al mes de noviembre ppdo., manifestándose al Consejo Escolar 20.º, que no debe prescindir de las autorizaciones previas que corresponden para todos los gastos.

Exp. 11.402.—V.—Hacer saber a la ex vicedirectora de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, profesora normal, doña Marcelina Martínez de Vieyra que solicita reincorporación al Magisterio, que el H. Consejo no acuerda ese beneficio directamente, debiendo recurrir ante los CC. EE. de la Capital a fin de ser propuesta.

—Disponer que en los grados 4.º, 5.º y 6.º de las escuelas de la Capital, se dé una clase de Moral Cívica sobre el acto electoral tan correcto realizado el domingo 3 del actual.

Exp. 11.247.—5.º—Renovar por todo el corriente año la autorización conferida al Consejo Escolar 5.º, para abonar con «Fondos de Matrículas» el sueldo de una bibliotecaria ($ 100.00) y un ordenanza ($ 60.00) para la Biblioteca «Bernardo de Irigoyen».

Exp. 7.998.—8.º/917.—Aprobar la licitación realizada el 15 de febrero ppdo., para la ejecución de obras de reparación en la casa habitación de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, (Urquiza 227); adjudicándose las obras al constructor don Rodolfo Cervini, como proponente más bajo, por la suma de novecientos treinta y ocho pesos ($ 938.00) m/nacional, y acordándose el 10 % de práctica para imprevistos.

Exp. 9.327.—15.º—Archivar el expediente por el que se dió cuenta del incidente producido en la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 15.º, por un empleado judicial y otro de policía.

Exp. 6.435.—18.º—Acordar al pedido formulado por el propietario de la finca Tafí 4339/53, Dn .Jorge Moussons, en el sentido de que se liquiden los alquileres devengados por esa finca a partir del 5 de octubre del año ppdo.

Exp. 4.817.—11.º—1.º Mantener los Arts. 1.º y 2.º de la resolución del 8 de octubre del año 1917.

2.º Disponer el paso del maestro de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, señor Lisandro Ibarra, a jurisdicción de otro Consejo Escolar, pero sin que esta traslación tenga un carácter disciplinario.

—Aceptar la renuncia interpuesta por el Médico-inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr. José P. Tamborini, dándole las gracias por los servicios prestados.

Exp. 554.—M./1909.—1.º Dejar sin efecto la autorización que para ejercer la enseñanza privada se le acordó al señor Lorenzo Mazzone, ordenándose a la vez la clausura de la escuela particular que dirige en la calle Gallo N.º 716.

2.º Hacer saber a la Intendencia Municipal, en respuesta a su nota de febrero 18 ppdo., la resolución adoptada con referencia a la escuela que dirige el citado señor Mazzone.

3.º Comunicar a los CC. EE. de la Capital la expresada resolución para que éstos a su vez la comuniquen a todos los directores de escuelas particulares.

Exp. 71.—D.—1.º Notificar a la casa «Ferrum» que el reclamo formulado a fojas 17 del expediente 9652.—I./917, agregado, carece de todo fundamento, porque el Consejo resolvió dar por desistida su propuesta para la provisión de artículos, en atención a su nota del fojas 1 del citado expediente, y por que dicha casa no ha celebrado ningún contrato con el Consejo, según lo informa el Asesor Letrado.

2.º Pasar el expediente a la Asesoría Letrada para que se formulen los convenios para la provisión de artículos a fin de completar la dotación de los que deberán proveerse a las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con las resoluciones de fs. 11 y 14 del expediente 9.652.—I./917.

Exp. 248.—D.—1.º Desestimar todas las propuestas presentadas en la licitación pública que se efectuó el 24 de enero último para la reparación de bancos

escolares, y postergar—por otra parte—la realización de dicho trabajo hasta las vacaciones próximas.

2.° Disponer que los señores directores de las escuelas de la Capital, envíen a la Dirección Administrativa antes del 1.° de septiembre de cada año y en el formulario que al efecto les entregará la mencionada Oficina oportunamente, la relación detallada del material escolar que a su juicio requiera ser reparado.

3.° La Dirección Administrativa, previa la verificación correspondiente que hará en cada escuela, procederá a formular el presupuesto y pliego de condiciones del caso que elevará antes del 15 de octubre, a efecto de que el H. Consejo llame a licitación oportunamente para la ejecución de los trabajos citados.

Exp. 9.014.—6.°—1.° Dar el carácter de Escuela Elemental a la «Plaza Modelo de Juegos Físicos Escolares» del Consejo Escolar 6.°.

2.° Los sueldos del personal necesario para la Plaza de referencia se imputarán oportunamente a la partida respectiva del Presupuesto para el corriente año.

3.° Autorizar al Consejo Escolar 6.° para que invierta de sus «Fondos de Matrículas» la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($4.445.00) m/nacional, que importarán,—según el presupuesto preparado por la Dirección General de Paseos Públicos—los materiales y jornales para la formación de la Plaza, debiendo encomendar dicha obra a la expresada Repartición Municipal.

Exp. 7.360.—3.°—1.° Aprobar—en atención a que se trata de hechos consumados y de que con ellos se ha querido beneficiar la escuela, a pesar de reconocer los vicios que encierra—el procedimiento seguido por el Consejo Escolar 3.°, al haber dispuesto:

a) Que el maestro Sr. Cesáreo Rodríguez ocupe interinamente la vicedirección de la Escuela N.° 10 de su dependencia, desde el 10 de agosto de 1917 hasta la terminación del curso escolar; acordándosele la retribución correspondiente solamente hasta el 31 de octubre del mismo año.

b) Que el señor Rodolfo A. Cuello nombrado vicedirector de la Escuela N.° 10, del Consejo Escolar 3.°, continúe a cargo del grado que regenteaba en la N.° 7, del mismo distrito, hasta la terminación del curso.

c) Que el maestro normal Sr. Josué Correa preste servicios como suplente del Sr. Rodríguez en la citada Escuela N.° 10, hasta la clausura del curso.

2.° Desestimar la propuesta formulada por el Consejo Escolar 3.°, a favor del Sr. José Correa para llenar una vacante en la escuela N.° 7, de su dependencia, pues debió seguirse el procedimiento señalado en el Art. 42, Inciso 7.°, de la Ley 1420 encontrándose actualmente provista dicha vacante con el pase del Sr. Torcuato I. Lugones.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.100.—S.—1.° Aceptar la renuncia presentada por la directora de la Escuela N.° 27 «Tamberías» (San Juan), Srta. Ana Mercedes Astudillo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Trasladar en su reemplazo a la Escuela N.° 27, «Tamberías», conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, al maestro normal Sr. José Luis Lobo, actual director de la Escuela N.° 89 «Villa Nueva» de la misma Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 12.ª

Día 6 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.494.—5.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 5.º, al maestro normal, Sr. José Antonio Pruneda, en reemplazo del Sr. Avelino Casazza, que fué ascendido.

Exp. 1.493.—17.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 17.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 7, Srta. María Rosa Ortolani, en reemplazo de la Sra. Dionisia V. de Talice, que fué ascendida.

Escuela N.º 12, Srta. María Luisa Raviol, aumento de inscripción.

Escuela N.º 14, Srtas. María Irene Amanda Gonzalo y Ernestina Barón, aumento de inscripción.

Escuela N.º 14, Srta. Emilia Vasallo, creación de un 1er. grado inferior.

Exp. 455.—12.º—Acordar goce de medio sueldo, a la profesora de dibujo (con dos cátedras) de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, Srta. Carmen Guerrero, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.

Exp. 209.—D.—Denegar el pedido formulado por la Dirección Administrativa (Tesorería) relativo a retribución especial por los servicios extraordinarios prestados por los empleados de la misma, Sres. Ricardo García Herrera y Antonio José Bo.

Exp. 840.—19.º—Autorizar el funcionamiento de un 5.º grado en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 19.º, siempre que la inscripción del mismo llene los requisitos reglamentarios.

Exp. 11.517.—10.º—Autorizar al Consejo Escolar 10.º, para que abone con «Fondos de Matrículas» los sueldos adeudados al Sr. José D. Ubeda por servicios prestados como subpreceptor suplente de la Escuela Nocturna A, de su dependencia, desde el 11 al 24 de octubre del año ppdo., por no permitir su imputación la partida respectiva que asigna el Presupuesto General.

Exp. 11.594.—8.º—Invitar a la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º, Srta. Aída Ibarlucía, a producir su descargo en un plazo perentorio, justificando en forma la no presentación a su puesto vencida la licencia que le fué acordada, so pena de ser declarada cesante.

Exp. 10.458.—15.º—Aprobar el proceder de la Inspección Técnica General al autorizar la celebración de las fiestas de fin de curso en la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 15.º, en la oportunidad a que se refiere el expediente.

Exp. 1.389.—I.—1.º Que pasen en comisión a la Inspección Técnica General, como inspectores auxiliares de Música, los profesores con tres cátedras, Sres. Ricardo Rodríguez y Luis V. Ochoa.

2.º Que dichos profesores retengan el turno de la mañana de la escuela de varones o de niñas donde dictan clase, con cargo de presentar las clases modelos necesarias para el mejoramiento pedagógico y de método de los profesores de la materia que a juicio de la Inspección lo necesitaren.

Exp. 803.—E.—Manifestar a Dirección Administrativa que la imputación de los haberes por suplencias en la escuela para niños débiles del Parque Lezama desempeñadas en enero ppdo., por la maestra normal, Srta. Elisa Dondero, en la parte que no deban pagarse con los sueldos de los titulares por corresponder a éstos la percepción íntegra de los mismos, la hará a la partida para pago de maestros suplentes de escuelas comunes de la Capital asignada en el Presupuesto de 1917 (duodécimo sancionado para el mes de enero del corriente año); debiendo seguir igual procedimiento en cuanto a las suplencias autorizadas, posteriores a dicho mes, siempre que en el Presupuesto del año en curso se registre aquella partida.

Exp. 11.190.—V./917.—Eximir a la casa F. W. Vogel y Cía., de la obligación de entregar los artículos que se les pida haciendo uso de la cláusula de prórroga establecida en el contrato; debiendo Dirección Administrativa proceder a la entrega a la misma de os certificados de depósitos correspondientes.

—1.º Disponer que el director y la maestra Sra. Idola B. de Marini, de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 4.º—cuya traslación se ha resuelto por mal estado del edificio,—continúen realizando la inscripción de alumnos y demás tareas preparatorias para la apertura de las clases en el turno de la mañana y en el local de a Escuela N.º 11 (Australia 791) y el vicedirector y la maestra Sra. Beatriz R. de Gliapone, de aquella misma escuela, realicen dicha tarea en el turno de la tarde.

2.º Disponer el pase provisional hasta que pueda habilitarse el nuevo local de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 4.º, del siguiente personal:

Srta. Amable Dilernia, Sr. Amadeo Campos, Sr. Juan T. Melian y Sr. Mario Ricci, a la Escuela N.º 8, del mismo distrito por formación de grados nuevos.

Sr. Juan Fernández a la N.º 4, la Sra. Magdalena G. de Aristegui y el Sr. Antonio Turno a la N.º 14.

La profesora de música Sra. Carmen C. de Cáceres, a la Escuela N.º 14; el profesor de dibujo Sr. Justo Linch a la N.º 11.

Exp. 1.325.—P.—1.º Permutar en sus respectivos puestos conservando su actual categoría, a la maestra de tercera de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 2.º, señorita R. Pérez Aubone, con la de segunda de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 2.º, Srta. Lilia A. Pittaluga.

2.º Acordar los siguientes pases de maestras de las escuelas de la Capital:

Srta. Emilia Florencia Dutey, maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 7. del Consejo Escolar 2.º, a la N.º 1, del Consejo Escolar 18.º, (puesto vacante),

Srta. Estela Reyes, maestra de 2ª. categoría de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 18.º, a la N.º 7, del Consejo Escolar 2.º, en lugar de la Srta. Emilia Florencia Dutey, que pasa a otro puesto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Aceptar la renuncia presentada por el Subinspector General de Provincias, don Ciriaco P. Zapata y agradecerle los importantes servicios prestados a la educación común.

Exp. 1.099.—J.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Ramón Olmos para la Escuela N.º 63 «Río Blanco» de Jujuy.

2.º Trasladar en su reemplazo a la citada escuela, conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. José D. Aibar, actual director de la Escuela N.º 83 «Juan Galán» de la misma Provincia.

Exp. 846.—B.—Autorizar la inclusión en terna por los Consejos Escolares para llenar el cargo de director de las escuelas públicas de la Capital, del actual director de la Escuela Nacional N.º 77, de la provincia de Buenos Aires, profesor normal Dn. Gerardo Savino, con once años de servicios y concepto muy bueno.

Exp. 844.—E.—Declarar cesante al director de la Escuela N.º 42 «Estación Febre» de Entre Ríos, señor Cecilio Castillo, por tratarse de un maestro sin título, no confirmado e incompetente, según se desprende de la información producida en el expediente.

Exp. 12.160.—C./914. Mandar archivar el expediente en el que obra una nota de la directora de la Escuela N.º 43 de Córdoba, Da. Hermosina B. de Schaerer, pidiendo la revisión del sumario que menciona y formulando cargos contra el inspector, visitador y el auxiliar que indica.

Exp. 631.—S.—1.º Acordar la confirmación en sus cargos a los maestros interinos de las escuelas nacionales de Santa Fe que indica la Inspección General de Provincias en su nota del 28 de enero ppdo., y que alcanzando la antigüedad requerida gozan de buen concepto profesional.

2.º Postergar la confirmación de los maestros de la misma Provincia que indica la citada Inspección en su expresada nota y que tienen un concepto profesional deficiente, estableciéndose que podrá acordárseles la efectividad dentro de un año, si se comprueba que han mejorado sus aptitudes docentes.

Exp. 787.—S.—Trasladar, conservando su actual categoría, a la Escuela N.º 32 «San Andrés» (Salta), a la Srta. Juana Ibarguren, actual directora de la N.º 23 «Unión» en reemplazo de la Srta. Antonia Corrales, que no tomó posesión del cargo.

Trasladar, conservando su actual categoría, a la Escuela N.º 83 «Santa Rosa» (Salta), a la Sra. María A. Romero de Martín, actual directora de la N.º 48 «Talombón», en reemplazo de la Srta. María A. Vázquez, cuya traslación ha pedido la Oficina Técnica.

Trasladar, conservando su actual categoría, a la Escuela N.º 26 «Pringles» de la citada provincia, al Sr. Ciro V. Medrano, actual director de la N.º 97 «Divisadero», en reemplazo de la Srta. Adolfina Kayser, que fué declarada cesante.

Trasladar a la Escuela N.º 21 «Nuevo Porvenir» (Salta), en carácter de directora con $ 160 de sueldo, a la Srta. Jacoba Yáñez, actual maestra ayudante de la N.º 73 «Iruya», en reemplazo de la Sra. Isabel I. de Moreno, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Permutar en sus respectivos cargos, así como en sus actuales sueldos y categorías, a la Sra. María T. Fassola de Sepulveda, actual directora de la N.º 61 «Calderilla» (Salta), con la Srta. Juana M. Gallardo, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 8 «El Carril», de la misma Provincia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 757.—N.—Aprobar el convenio de cesión gratuita de un local para la escuela creada últimamente en Chacras de Neuquén, dándose las gracias al vecino cedente don Enrique Carro; y autorizar el gasto hasta de la suma de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, de los «Fondos de Matrículas» en poder del Encargado Escolar de la localidad en las reparaciones que requiere el local.

Exp. 11.549.—C./917.—Aprobar la rendición de cuentas relativa a los «Fondos de Matrículas» recaudados durante el año 1917 por el Señor Encargado Escolar de Estación Horquilla (Chaco), José B. Gea.

Exp. 13.872.—L./913.—1.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que contrate con la propietaria de la casa donde funciona la Escuela N.º 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes) Sra. Encarnación Valdez de Grande, por la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00), el alquiler de la misma, siempre que la mencionada propietaria coloque el local en perfectas condiciones de seguridad e higiene.

2.º Hacer saber por intermedio de la misma al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda, que no interesan al Consejo las gestiones que hace para sostener que el edificio que ocupó la mencionada escuela era de propiedad fiscal y no de don Martín Abregú, por tratarse de un error como está demostrado.

Exp. 535.—M.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios, Sr. Licerio Sotomayor y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 78 de Capón Bonito (Misiones) en el que se estipula un alquiler mensual de noventa pesos m/nacional ($ 90.00) y plazo hasta el 15 de diciembre de 1922; debiendo pagarse el aumento de $ 50.00 en el alquiler actual de $ 40.00 desde la fecha en que sean entregados perfectamente listos los nuevos salones, a lo cual el propietario deberá prestar su conformidad.

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar vocal del Consejo Escolar 16.º, por el período de ley 1917-1918, al Señor Luis J. Palma, domiciliado calle Bebedero N.º 5344.

Exp. 8.341.—6.º/917.—Devolver el expediente al Consejo Escolar 6.º, para que formule nueva terna.

—Aprobar el proyecto de reglamento de la Inspección Médica Escolar.

—Los vocales doctor Herrera Vega y señor Boero se oponen a que haya odontólogos honorarios dependientes del Consejo Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 13.ª

Día 8 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.609.—7.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 7.º, a las siguientes maestras normales: Srtas. Irla

Panisi, Ida Pía Simeone, América C. Monasterio, Clara Schiaffino, María Teófila Traversa, Margarita Mautalen, Enriqueta María de las Nieves, Teresa Fernández, Aurora Balda, María Inés Alvarez y Beatriz Elena Lanzarotti.

2.º Nombrar maestras de segunda categoría para la misma escuela a la profesora en Ciencias, Srta. Leticia Josefina María Gagliardi y profesora normal Srta. Ana María Vidal.

Exp. 10.675.—18.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 21 del Consejo Escolar 18.º, Srta. Julia Sánchez, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 13 de noviembre del año ppdo.

Exp. 1.756.—D.—Declarar cesante al empleado de la Dirección Administrativa, don Manuel Antonio Ovejero, en vista de no haber dado cumplimiento a la resolución de 3 de diciembre de 1917 por la que se le intimaba perentoriamente la justificación en forma de sus inasistencias.

Exp. 6.814.—M./1913.—Autorizar la celebración de contrato de alquiler de las casas calle Cossio Nos. 7455/63/69 y 77, ocupadas por la Escuela N.º 21, del Distrito 18.º, en las siguientes condiciones propuestas como ventajosas por el Señor Sub Contador:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1922.

Alquiler: $ 160 m/nacional mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras a realizarse en la propiedad.

Obras, de acuerdo a la planilla formulada por Dirección General de Arquitectura a fojas 30 del expediente por cuenta exclusiva del propietario.

Exp. 1 451.—4.º—1.º Autorizar la celebración de contrato de locación de la casa calle Lamdrid Nos. 676/78, con destino a la instalación de la Escuela N.º 9, del Distrito 4.º, en las siguientes condiciones propuestas por el Señor Sub Contador:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta por dos años más a opción del H. Consejo.

Alquiler: $ 250 m/nacional mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la propiedad.

Obras: las de adaptación por cuenta del H. Consejo, quedando a cargo del propietario las de conservación e higiene durante el término del contrato.

2.º Autorizar un gasto hasta de seis mil ochocientos veinte pesos ($ 6.820.00) m/nacional, con destino a las obras de adaptación con que carga el H. Consejo, disponiéndose la licitación de las mismas en forma privada por la urgencia con que se requiere la habilitación del edificio.

Exp. 1.367.—3.º—Celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela N.º 13, del Distrito 3.º, calle Chile N.º 1168, en la siguiente forma:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1920, prorrogable hasta por dos años a opción del H. Consejo.

Alquiler: $ 550 m/nacional mensuales, desde la fecha en que sean recibidas satisfactoriamente las obras a realizarse, continuándose hasta tanto con el actual alquiler de $ 500 m/nacional mensuales.

Obras: de conformidad a la planilla de fs. 30 y vta. del expediente por cuenta exclusiva del propietario; debiendo ser ejecutadas dentro de un término prudencial a fijarse por éste y Arquitectura de común acuerdo. Aquellas obras cuya realización no fuera posible sin interrumpir el funcionamiento de las clases, serán dejadas para las próximas vacaciones.

Exp. 812.—V.—Reconocer a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos) Limitada, como cesionaria de don Nicolás Parisi, por créditos que éste tiene a cobrar del Consejo y hasta la concurrencia de la suma de treinta mil setecientos cincuenta pesos ($ 30.750.00) m/nacional.

Exp. 3.920.—12.º/917.—Disponer que Dirección Administrativa continúe liquidando a la directora de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 12.º, señora Margarita F. de Fuentes, la partida que se le acordó como subvención para alquiler de casa cuando desempeñaba sus funciones en la N.º 21, del mismo distrito, siempre que cumpla con la obligación de ubicar su domicilio dentro del radio reglamentario; debiendo imputarse este gasto hasta tanto se vote el nuevo Presupuesto a «Fondos de Matrículas» del citado Consejo.

Exp. 469.—D.—Declarar sin efecto la licitación pública realizada el día 18 de febrero último, para la adquisición de bancos escolares, teniendo en cuenta las conclusiones de los dictámenes producidos en el expediente por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa.

Exp. 8.051.—6.º/917.—Ubicar en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 6.º,

a la maestra nombrada el año pasado para la Escuela N.º 20 de dicho distrito, señora Felipa Luna de Ortiz.

Exp. 11.049.—P.—Autorizar el gasto hasta de la suma de quinientos once pesos ($ 511.00) m/nacional, en el barnizado de los cielorrasos del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 2 de Santa Rosa de Toay, adjudicándose esa obra, por el referido importe, al constructor don Bautista Benaglio, que ejecuta actualmente las reparaciones del mismo edificio autorizadas por resolución de 17 de diciembre ppdo., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en el expediente.

Exp. 865.—1.º—Declarar que la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 1.º, señora Adela M. Castro de Filpo, puede integrar terna de vicedirectora de escuelas de la Capital.

Exp. 608.—C.—Acceder a la solicitud formulada por la maestra normal Srta. María Teresa Chabalier, equiparándose los servicios prestados por la citada en la Escuela Normal N.º 1 de la Capital, como maestra de grado, desde el 31 de julio de 1916 hasta el 30 de abril de 1917, a los que prestan las maestras suplentes, y a los fines de su clasificación para figurar en terna.

Exp. 11.158.—M.—Intimar por Asesoría Legal a los Sres. Gualdoni, Merlo y Sardi a firmar el contrato correspondiente por la adjudicación hecha a su favor para la provisión de bancos, en la licitación celebrada el 10 de julio ppdo., por cuanto el reclamo interpuesto carece en absoluto de fundamento, pues el convenio firmado por ellos el 10 de julio de 1917, modificó el plazo establecido en el Art. 16 de las «Bases y Condiciones» y en el sentido que los artículos que licitaron se entregarían en un plazo de 180 días contados de la fecha en que se firmara el contrato; debiendo, en consecuencia, atenerse a las cláusulas de ese compromiso o en su defecto perder definitivamente a favor del Consejo el depósito de garantía que efectuaron al presentarse a la licitación.

Exp. 1.178.—D.—1.º Dar cuenta a las Compañías Aseguradoras del material trasladado al local de la calle Guayanas 5380, material comprendido en el seguro de las existencias de la casa del Consejo con vencimiento al año 1921, a los efectos del traspaso de la póliza en la parte proporcional.

2.º Autorizar a la Presidencia para contratar en oportunidad según la forma que estime más conveniente, los nuevos seguros que sea del caso tomar por el próximo aumento hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) m/nacional del material a guardarse en el depósito de la calle Guayanas 5380, imputándose el gasto a la partida que se asigne para la adquisición de material escolar en el Presupuesto que ha de regir durante el año en curso.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.312.—M.—Trasladar con su actual sueldo y categoría a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 40 de Mendoza, Srta. Aurora Gay, a la N.º 38 «Villa Diamante» de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. María Josefa Acosta Barbeito, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 1.238.—M.—Declarar cesante a la Srta. Obdulia Orozco, actual auxiliar de la Escuela N.º 31 «San Francisco del Monte» (Mendoza), en vista de carecer de aptitudes docentes para el desempeño del cargo.

Exp. 904.—E.—Trasladar a la Escuela N.º 36 «Aldea San Jorge» (Entre Ríos) conservando sus actuales sueldos y categorías y a pedido de los interesados, al director y a la ayudante de la Escuela N.º 44 de la misma Provincia, Sr. Teodoro Retamar y Srta. Florinda H. Retamar, el primero en reemplazo de la Sra. María M. A. de Canessa, cuya traslación a otra escuela ha propuesto la Oficina Técnica, y la segunda por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Exp. 1.311.—M.—Trasladar al actual auxiliar de la Escuela N.º 9 de Mendoza, señor Isidoro Lucero, conservando su actual sueldo y categoría, a la N.º 2 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Deófila Rojas, que falleció.

Exp. 1.261.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 69 de San Luis, en reemplazo del Sr. Félix Villegas, que fué declarado cesante, al actual director de la Escuela N.º 216 de la misma Provincia, Sr. Juan Ovejas, conservando su actual sueldo y categoría.

SECCIÓN VARIOS

Acusar recibo de la comunicación del Jockey Club fecha de hoy, con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina

en el que consta que esa Institución ha depositado a la orden de este Consejo la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($ 4.458.00) m/nacional, proveniente de la reunión de ayer efectuada en el Hipódromo Argentino de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.° 10.358.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7.265.—N.—Aprobar la actitud del inspector Sr. Estanislao Flores, al disponer que el director Sr. Prediliano Varela continuara dando clase en la tercera sección de la escuela ambulante de Butaco, Coyuco y Batre Lauquén, hasta la terminación del pasado curso escolar, en el local de la Escuela fija N.° 32 de Batre Lauquén, propiedad del Sr. Manuel I. Ibáñez.

Exp. 1.297.—P.—1.° Trasladar a la maestra de 4a. categoría de la Escuela N.° 15 de Bernasconi (Pampa), Sra. Luisa A. de Vallée, a la N.° 109 de la misma localidad, en reemplazo del Sr. Fernando Santelices.

2.° Trasladar al maestro Sr. Fernando Santelices a la Escuela N.° 15 de Bernasconi, en reemplazo de la Sra. de Vallée.

3.° Trasladar a la maestra María D. Miño, de 3a. categoría, de la Escuela N.° 15 de Bernasconi a la N.° 108 del mismo Territorio, en reemplazo de la Señora Delia A. de Santelices.

4.° Trasladar a la maestra de la Escuela N.° 108 de Bernasconi, Sra. Delia A. de Santelices, a la N.° 15 de Bernasconi, en reemplazo de la Srta. Miño.

Exp. 10.775.—P.—Que Inspección de Territorios haga saber a la «Jewish Colonization Association» que la enseñanza religiosa autorizada durante las vacaciones en los locales de las escuelas públicas de Bernasconi (Pampa) no podrá exceder de una hora diaria por alumno, pues ese límite ha sido establecido para evitar se prive en absoluto a los niños del descanso de las vacaciones.

Hacer saber, asimismo, a la aludida Asociación, que fuera de las vacaciones no hay más asueto para las escuelas del H. Consejo que el oficial y que tanto los maestros como los alumnos deben observarlo estrictamente.

Exp. 736.—C.—1.° Aceptar con arreglo a todos los términos en que ella se ofrece, la donación que D. Román L. Ramos Otero, en representación de su señora madre Da. Emilia Noel de Ramos Otero, hace a favor del H. Consejo, consistente en un campo de 2.500 hectáreas ubicado en el paraje conocido por «Malaspina», de la Gobernación del Chubut, con más algunas construcciones y mejoras existentes, concediéndose el usufructo de dicha propiedad, por un término de 20 años, al señor José Guevara.

2.° Dirigir una conceptuosa nota de agradecimiento a la señora de Ramos Otero.

3.° Hacer las gestiones del caso por Inspección General de Territorios, a fin de que sea facilitado al H. Consejo, conjuntamente con el terreno que sea indispensable, tan pronto como se requiera la implantación de la escuela, el local que la donante indica como apropiado para hacer funcionar la escuela y del que sólo podría disponerse una vez terminado el usufructo del señor Guevara.

Exp. 15.732.—V./915.—Dejar sin efecto la traslación de la Escuela N.° 25 del Chaco, ordenado a fojas 7 del presente expediente; y mandar reservar la propuesta de creación de una escuela en Tunales (Chaco) hasta tanto se conozca el Presupuesto correspondiente al año 1918.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.389.—I.—Dejar en suspenso hasta nuevo estudio, la resolución fecha 6 del actual por la que se dispuso el pase en comisión a la Inspección Técnica General, de los profesores de música Sres. Ricardo Rodríguez y Luis V. Ochoa, con retención de los grados del turno de la mañana donde dictan clase, a fin de presentar las clases modelos.

—Autorizar la locación de la casa Brasil 1425 por el término de dos años y al precio de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional mensuales, el primer año, y setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) m/nacional por el segundo; debiendo el propietario correr con todos los impuestos municipales y obras de salubridad y abonándose el alquiler a contar desde el momento que se reciban las llaves. El Consejo devolverá el edificio en el estado en que se encuentre al tomar posesión y las reparaciones que se efectuasen durante la vigencia del contrato, serán por cuenta del locatario, entregándose la casa al Consejo en su estado actual.

—Pasar circular a los CC. EE. remitiéndoles la nómina de textos autorizados que figuran en la Circular N.º 23 de fecha 16 de febrero de 1917; debiendo agregarse aquellos aprobados durante el corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 14.ª

Día 11 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.681.—17.º—Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 17.º al maestro normal Sr. Pascual Bailon Pérez, en carácter provisional y hasta tanto se le acuerde la efectividad al Sr. Alfredo S. Chiaravalle.

Exp. 838.—4.º—Renovar, por el corriente año, conforme al pedido del Consejo Escolar 4.º, la autorización para abonar veinte pesos ($ 20.00) m/nacional mensuales de «Fondos de Matrículas» por servicios de portero de la Biblioteca que funciona en la Escuela N.º 1 de dicho distrito.

Exp. 1.594.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) para tomar 6 ó 7 operarios con destino a la colocación de bancos, limpieza y provisión de moblaje para que las escuelas puedan funcionar sin ningún tropiezo y mientras dure la necesidad del trabajo extraordinario; debiendo imputarse el gasto al ítem para nuevas escuelas, si el material correspondiera a ellas, y a la partida de «Eventuales» si fuera para las antiguas.

Exp. 862.—12.º—Hacer saber al Consejo Escolar 12.º de acuerdo con el informe del Inspector Seccional Dn. Juan Bernabó, que la iniciativa del mismo de anticipar por esta vez al 5 de abril próximo el acto de la «Jura de la Bandera» desvirtuaría los propósitos del H. Consejo al haber dictado disposiciones para que ella se realice en sus escuelas en un momento determinado y de acuerdo con un plan de organización y desarrollo, para dar verdadero carácter uniforme y estable a dicho acto de la vida cívica escolar; y que dada la magnitud de los actos proyectados por el Comité Ejecutivo encargado de organizar el homenaje rememorativo del primer Centenario de la Batalla de Maipo, no hay conveniencia en modificar la fecha establecida por el H. Consejo para celebrar el «Juramento de la Bandera».

Exp. 104.—E.—1.º Aprobar el gasto de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 445.50) m/nacional, efectuado por Dirección de Arquitectura en el agotamiento de pozos negros de la Escuela para Niños Débiles del Parque Avellaneda, por intermedio de la casa Félix Ferrando; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 2 del Presupuesto de 1917, $ 243; al Anexo E, Inciso 12, ìtem 69, Partida 2 del Presupuesto de 1917 (Ley 10351) $ 202.50.

2.º Disponer que Dirección de Arquitectura informe si no sería más conveniente para los intereses del Consejo, proceder desde ya a la construcción de un nuevo pozo negro, en la escuela de que se trata.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.027.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 101 «La Viña» (Catamarca), en reemplazo de la Sra. Eusebia T. de Caro, que falleció, como maestra directora con $ 180 de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto,

a la maestra normal Ramona Aguero, actual ayudante de la N.º 51 de la misma provincia.

Exp. 24.—C.—1.º Clausurar la Escuela N.º 62 «El Tambo« (Córdoba), por falta de local y encargar a la Inspección Seccional que proponga nueva ubicación para la misma.

2.º Declarar en disponibilidad al director Sr. Pedro C. Funes, a contar del 1.º de marzo actual y hasta tanto pueda dársele nueva ubicación.

3.º Autorizar a la Inspección Seccional citada para trasladar el material de la Escuela N.º 62 al local de la N.º 58 «Las Tapias» donde permanecerá en depósito hasta que se le dé nuevo destino.

Exp. 6.982.—E.—Aceptar la renuncia elevada por la Secretaría de la Inspección Seccional de Entre Ríos, Sra. Juana Rodríguez de Ortiz, y nombrar en su reemplazo al Sr. Maximiliano López Etchevehere, quine ha registrado en Estadística certificado de bachiller y desempeña el cargo de referencia en calidad de suplente desde marzo 1.º de 1917.

Exp. 1.075.—I.—Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, los adjuntos contratos sobre alquiler de casas para las escuelas nacionales N.º 104 de Buenos Aires; 32, 34, 39, 45, 64 y 84, de Catamarca; 50, de Salta; 4 y 51, de San Juan y 163, de San Luis; y declarar rescindido, a la vez, el convenio existente por el local propiedad de Dn. Benjamín C. Zubiaurre, que ocupa la primera de las citadas escuelas.

Exp. 1.310.—M.—Declarar cesante a la Srta. Filomena Z. Rodríguez, actual ayudante de la Escuela N.º 16 «Estación Rodríguez Peña» (Mendoza) sin título y no confirmada, por carecer de aptitudes para el cargo.

Exp. 1.378.—C.—Declarar cesante al maestro director de la Escuela N.º 52 «Isla Alta» (Corrientes) Sr. Clodomiro Festorazzi, sin título, no confirmado y por su actuación deficiente.

Exp. 990.—S.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor José Aristóbulo García para la Escuela N.º 90 «Colonia Zavalla» (San Juan) y nombrar en su lugar directora con $ 160 de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo de su puesto, a la maestra provincial Srta. Lelia Riganti, argentina; debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 588.—B.—1.º Declarar cesantes a los maestros de las escuelas nacionales de Buenos Aires, sin título y no confirmados: Sra. Isabel T. de Queipo, señor Adolfo Dubanced, Sra. Cirila H. de Arthur, Srtas. Julia L. Rodríguez, Casimira Barroso y Leonarda Almada, por carecer de las condiciones y aptitudes docentes requeridas para el buen desempeño de su cargo.

2.º Hacer saber a los maestros de la misma provincia, Srta. Aída Soa Tate, Sra. Alcira C. de Santú, Srta. Isabel Gorordo, María V. Bueno, Sra. Catalina M. de Oliva, Sr. Carlos E. Anello, Srtas. María Rosa de Luca, Dora Verdera y María Luisa Morgan, que si durante el corriente curso escolar no mejoran sus condiciones y aptitudes docentes, serán declarados cesantes al finalizar el año escolar.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.307.—P.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 26 de Pico (Pampa) a la maestra normal Srta. Herminia R. Fagiano, en reemplazo de la Srta. Mercedes Ilza Jofré, cuya renuncia se acepta.

2.º Acordar a la Srta. Fagiano un pasaje desde esta Capital hasta Pico (F. C. O)

Exp. 1.473.—N.—Trasladar al maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 3 de Zapala (Neuquén), Sr. Nicolás S. Barros, a la Escuela N.º 15 de Chos Malal a pedido del mismo.

Exp. 3.490.—P.—1.º Manifestar, por intermedio de la Inspección General de Territorios a la «Dirección, de los Cursos Religiosos Israelitas de la República Argentina», que el Consejo Nacional de Educación no tiene ingerencia en las conferencias religiosas cuyo funcionamiento es libre y está amparado por la Constitución Nacional.

2.º Encomendar a la expresada Inspección General, haga las averiguaciones pertinentes para comprobar si los niños que asisten a esas conferencias cumplen la obligación escolar, compeliéndolos a hacerlo en caso negativo.

Exp. 11.164.—P.—1.º Aprobar el contrato de renovación de alquiler de casa celebrado *ad-referéndum*, entre el inspector seccional Dn. Eduardo Sosa y doña Teresa Busso de Marsiglia, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 42

Quetrequen (Pampa), en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cinco pesos ($ 105.00) m/nacional, término de tres años que empezará a contarse desde el 1.º de diciembre del año ppdo., demás cláusulas de práctica.

2.º Tener en cuenta a los efectos del pago de alquileres que la rebaja de los mismos se hace a contar del 1.º de diciembre de 1917.

Exp. 11.407.—C.—1.º Autorizar la firma del contrato por las obras que deben ejecutarse en el edificio de la Escuela N.º 5 de Trelew (Chubut), con el Sr. Francisco Visani, siempre que no lo haya sido hasta la fecha con la Sociedad Visani y Cía., el que se compromete a ejecutar las expresadas obras en las mismas condiciones que la Sociedad disuelta y de la cual el Sr. Visani era socio principal.

2.º Hacer notar a las Oficinas que han intervenido en este asunto que no obstante el carácter de urgencia que reviste el mismo, por tratarse de la reparación de un edificio escolar, se ha demorado cerca de tres meses con tramitaciones que no ofrecían ninguna dificultad para ser llenadas en breves días.

Exp. 9.072.—P.—Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las presentes actuaciones relativas al pedido de reconsideración formulado por el ex encargado escolar de Toay (Pampa) Dn. Carmelo Guglietta de la resolución de este Consejo en la cual se le dió por terminadas sus funciones.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 12.386.—13.º/916.—1.º Trasladar a otras escuelas del mismo distrito, a las maestras de las Escuelas N.os 2 y 10 del Consejo Escolar 3.º: Sra. Mercedes Roma Covello de Ferreiro y Srta. María C. Mazzanelli, respectivamente, en vista de las desavenencias producidas con la dirección de dichas escuelas.

2.º Hacer constar este hecho en la foja de servicios de los maestros trasladados y de los directores de las escuelas citadas.

3.º Disponer que en lo sucesivo cuando se trasladen maestros por desavenencias con los directores de las escuelas, deberá hacerse constar el hecho en la foja de servicios de directores y maestros.

4.º La Inspección Técnica General comunicará inmediatamente al H. Consejo, todos los hechos en que se altere la disciplina, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los CC. EE.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 15.ª

Día 13 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.711.—18.º—Reconocer los gastos de alumbrado, cuyo reintegro solicita la directora de la Escuela Nocturna «E» del Consejo Escolar 18.º, únicamente aquellos que aparecen debidamente documentados, o sea los del 2.º y 3.º trimestre del año 1915, que importan en conjunto sesenta pesos con diez centavos ($ 60.10) m/nacional, imputándose en la forma que indica Dirección Administrativa (Contaduría) «Recursos del Consejo». Sobrantes de 1915.

Exp. 1.177.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir además de los libros acordados por decreto de 1.º del actual, los que figuran con los números de orden 3, 6 y 9 en su nota de fs. 1 vta. y 2 del expediente, por el precio total de un mil quinientos noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1.591.55) m/nacional más el 7 % por seguro de guerra.

Nombrar:

Exp. 476.—12.º—Director de la Escuela Elemental N.º 5 del Consejo Escolar 12.º—vacante por renuncia del titular Sr. Saturnino Sosa y Lucero,—al actual director de la Escuela Infantil N.º 30 del mismo distrito, profesor normal Dn. Miguel Cetrángolo.

Exp. 463.—12.º—Directora de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 12.º,—vacante por ascenso de la titular Srta. Dolores A. Núñez,—a la actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 24 del mismo distrito a la maestra normal señorita Matilde Soiza Reilly.

Exp. 1.792.—7.º—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 7.º, a las maestras normales, Srtas. Rosa Ramona Poletti y Ana Manuela Elorza, por creación de grados.

Exp. 1.791.—9.—1.º Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 9.º, al maestro normal, Sr. César Flores, por creación de un nuevo grado.

2.º Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 9.º, al maestro normal, Sr. Joaquín Alfonso Romero, en reemplazo del Sr. Romeo A. Bugallo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.559.—E.—1.º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección Administrativa el 25 de enero último, para la adquisición y provisión de los artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles, durante el mes de febrero próv'mo pasado.

2.º Aprobar igualmente las adjudicaciones hechas por la Dirección Administrativa y que da cuenta en el expediente, para la provisión de los artículos mencionados.

Exp. 980.—10.º—Ofrecer al propietario de la casa calle Darregueira números 2332/58, Sr. Lucio Correa Morales, la cantidad de $ 240.00 m/nacional mensuales como máximum, en concepto de alquiler por la expresada propiedad, por considerarse elevada su propuesta de $ 280.00 m/nacional y a fin de celebrar el contrato de locación.

Exp. 9.701.—7.º—Autorizar la celebración del nuevo contrato por la casa de la calle Venezuela N.º 2576/78, ocupada por la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 7.º, mediante el alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) m/nacional mensuales, pagadero desde el día de la firma, término hasta el 15 de diciembre de 1922 y obligación para el propietario de ejecutar por su cuenta, dentro de un plazo prudencial que el mismo fijará de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las obras detalladas en la planilla de fojas 12 del expediente.

Exp. 1.565.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de «Fondos de Matrículas» que elevan los Consejos Escolares 1.º a 9.º, 11.º a 17.º, y 19.º a 20.º correspondientes al mes de diciembre del año ppdo.

Exp. 14.178.—13.º/913.—Eximir del pago de la multa a que se han hecho acreedores los contratistes Sres. Juan Camps y Cía., por la demora de 35 días en que han incurrido en la terminación de las obras del edificio escolar calle Juana Azurduy N.º 2541, en vista de que la demora en cuestión no ha ocasionado perjuicios al H. Consejo y que por otra parte los expresados contratistas han cumplido en todos los casos con las órdenes que les diera la Dirección General de Arquitectura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.129.—M.—Pasar el expediente indicado al margen a la Inspección General de Provincias para que se sirva informar si los empleados denunciados en el mismo, han hecho propaganda política dentro de los establecimientos confiados a su cargo.

Exp. 4.240.—T.—No hacer lugar al reclamo formulado por el visitador de escuelas Sr. Joaquín Ramos Fernández, de que se le reconozca la diferencia de sueldo a que tendría derecho por haber desempeñado interinamente las funciones de inspector seccional de Salta, en vista de que los sueldos de inspector eran devengados durante su interinato por el Sr. Antonio R. Barberis, a quien se había encomendado la investigación que se llevó a cabo en la Inspección Seccional de Tucumán.

Exp. 7.986.—I.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 15 de Tucumán con antigüedad al 31 de agosto ppdo., a la Srta. Eleodora Correa, en reemplazo de la Srta. Alfonsina Bernardelli, que no se hizo cargo del puesto y cuyo nombramiento se deja sin efecto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.302.—P.—1.° Trasladar a la maestra de 4a. categoría de la Escuela N.° 57 de Pico (Pampa), maestra normal, oriental, Srta. Juana Echeverry, a su pedido, a la Escuela N.° 48 de Quemú-Quemú (Pampa), en reemplazo de la señorita Carmen Orozco, que no se presentó a ocupar su puesto.

2.° Nombrar maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.° 57 de Pico, a la maestra normal nacional Srta. María Inés Colombino, en reemplazo de la Srta. Juana Echeverry que se traslada a la N.° 48.

3.° Acordar un pasaje a la Srta. Colombino, desde Buenos Aires a Pico (Pampa) F. C. O.

Exp. 5.274.—R./1916.—1.° Designar agentes escolares en General Roca, Allen y Cipolletti (Río Negro), a los señores Celso Núñez, Jorge Ortiz León y Esteban Garabelli, respectivamente, propuestos por el señor encargado escolar de Roca.

2.° Pasar el expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que extienda los «carnets» correspondientes, con las instrucciones de práctica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 261.—T.—Mandar reintegrar con fondos del H. Consejo, a favor del señor inspector seccional de escuelas de Tucumán, las erogaciones que ha efectuado con motivo de la misión que le fuera encomendada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y a que se hace referencia en el expediente, fijándose para los visitadores señores Dn. Adolfo Goupillaud, Dn. Apolinario S. Barber y Dn. Celso Mena, el viático acostumbrado, como compensación a los gastos hechos por los mismos al secundar el expresado inspector en la misión de que se trata.

SECCIÓN CAPITAL

Suspender hasta la próxima sesión la consideración del expediente N.° 12.386 —13.°/916.

—Pasar a informe del Consejo Escolar 6.° la nota presentada por el señor Angel F. Rocca relativa a la locación de una casa de su propiedad sita en la calle Pozos N.° 758.

Exp. 15.580.—10.°/915.—Disponer que se mande pagar al ex maestro de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 10.° y subpreceptor de la Escuela Nocturna «B» del mismo distrito, señor Guillermo A. González, los haberes que reclama siempre que se compruebe que abandonó el servicio el día 20 de agosto de 1915 y no el 1.° de enero de 1916.

—Disponer que la Comisión designada por el Art. 5.° de la resolución de 11 de junio de 1917, a fin de poder realizar la obra de resumen que supone la encuesta sobre los programas de las escuelas de la Capital, informe a la mayor brevedad con respecto a los puntos 26, 27, 28 y 29 de dicha encuesta; debiendo, además, expedirse sobre las vacaciones de invierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 y 50 p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 16.ª

Día 15 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las seis p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 54.—14.°—Justificar con goce de sueldo las once inasistencias en que

incurrió durante el mes de octubre del año ppdo., la directora de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, Sra. María C. O. de Ortiz, (enfermedad contagiosa de un nieto).

Exp. 1.058.—12.º—Pasar a Comisión Didáctica el expediente relativo a nombramiento de vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 3, del Consejo Escolar 12.º.

Exp. 1.113.—13.º—Autorizar la inscripción de alumnos para 5.º grado en la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 13.º, encargándose al mencionado Consejo adopte las medidas pertinentes a fin de dar cabida en la próxima escuela «Carlos Calvo», a los alumnos que pudieran quedar sin asiento en el caso de que se suprimiera algún grado infantil en la N.º 7, antes citada.

Exp. 8.731.—6.º—Conceder al contratista Sr. Juan Pablo Marcelini la prórroga de quince días que indica la Dirección de Arquitectura para la entrega del terreno de la calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución en las condiciones establecidas en el contrato de fojas 12 del expediente.

Exp. 733.—8.º—Acordar goce de medio sueldo, al maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, don Marcio Milicchio, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.

Exp. 1.565.—D.—Hacer constar que las rendiciones de cuentas de «Fondos de Matrículas» de los Consejos Escolares 1.º a 9.º, 11.º a 17.º y 19.º a 20.º, aprobadas por decreto del 13 del actual, corresponden al mes de enero ppdo., y no a diciembre del año 1917, como por error se consignó.

Exp. 85.—5.º—1.º Aprobar el gasto de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, efectuado por el Consejo Escolar 5.º, con «Fondos de Matrículas» en la ejecución de un retrato al óleo de «Ameghino».

2.º Mantener la resolución por la cual se desaprueba el gasto efectuado por el citado Consejo en la ejecución de medallas de oro para los miembros del mismo.

Exp. 1.338.—1.º—1.º Reconocer la diferencia de treinta pesos veinticinco centavos ($ 30.25) m/nacional y $ 4.50 m/nacional en las partidas para eventuales e inauguración del busto de «José Manuel Estrada» en la escuela de su nombre, respectivamente, en que se ha excedido el Consejo Escolar 1.º al efectuar los gastos con «Fondos de Matrículas» correspondientes a diciembre ppdo.

2.º Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 1.º correspondiente a diciembre ppdo.

Exp. 12.386.—13.º/1916.—1.º Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13.º a la maestra de la Escuela N.º 2, Da. Mercedes Roma Covello de Ferreiro, apercibiéndola, en cambio, por su mal comportamiento en esta emergencia.

2.º Apercibir por igual causa a la maestra de la misma escuela, Da. Lucrecia V. Covello, disponiéndose la traslación de ambas a otra escuela de la misma jurisdicción, como consecuencia de la situación de hecho que han creado en la N.º 2 por su desavenencia con la dirección.

3.º Apercibir a la directora de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 13.º, doña Margarita Amavet de Frean, porque el expediente revela que procede con falta de serenidad y mesura al aplicar su autoridad de directora y porque se ha comprobado que en repetidas ocasiones dejó de cumplir con lo dispuesto en el inciso 8.º del Art. 63 del Reglamento General de escuelas.

4.º Llamar la atención del personal de maestras de la misma escuela por el desconocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que sus distintos actos en esta cuestión han revelado, haciéndoles saber, además, y con especialidad a la Srta. María C. Mazzanelli, que el Consejo ve en esa actitud de someterse incondicionalmente a procedimientos que no están obligados a cumplir, una falla de carácter impropia de todo maestro consciente de sus derechos y deberes.

5.º Trasladar a otra escuela del mismo distrito a la Srta. de Mazzanelli como consecuencia de la situación de hecho que se ha creado en la N.º 10, con motivo de sus desavenencias con la Dirección.

6.º Disponer para lo sucesivo, que toda traslación o medida disciplinaria que se acuerde como solución de conflictos de esta naturaleza, vayan seguidos de una anotación especial en las fojas de servicios de los causantes, para hacerlos valer en casos de ascensos como antecedentes personales que hablen de la falta de temperancia o de disciplina de los candidatos.

7.º Dejar una constancia de esta naturaleza en la foja de servicio de las señoras de Frean y Ferreiro y de las Srtas. de Covello y Mazzanelli.

8.º Disponer por último y para lo sucesivo que la Inspección Técnica General comuniqne directamente a la Presidencia del Consejo cualquier hecho que se produzca en las escuelas y que pueda originar una alteración de la disciplina.

Exp. 3.889.—4.º/917.—Hacer saber al maestro de la Escuela N.º 4, del Consejo 4.º, y subpreceptor de la Nocturna «B» del mismo distrito, señor Rogelio F. Outon, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su petición de goce de medio sueldo, pues se encuentra excedido en su licencia del término fijado por decretos del P. Ejecutivo de la Nación.

Exp. 1.870.—9.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 9.º, vacante por renuncia de la titular Srta. Emma Felípez, a la maestra normal Sra. María Delia Barros de Maturana Palazuelo.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 2, del mismo distrito, a la profesora normal en Ciencias y Letras, Srta. María Concepción Bonetti, aumento de inscripción.

3.º Nombrar maestras de segunda categoría para la Escuela N.º 8, del distrito 9.º, por ampliación del local, a las siguientes profesoras normales: Srtas. Margarita Ana Julia Nothi, María Dolores Barés, Emma Longhi, María Josefa Amelia Zarri, Ana María Greaven, Amelia Josefa Lamberti, María Antonia Mitre.

4.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada Escuela N.º 8, por ampliación del local, a la maestra normal, Srta. Elvira Carolina Trittan.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.863.—S.—Trasladar al director de la Escuela N.º 147 «Guadalupe» (Santa Fe), señor Jacinto Lamí Aguilar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias.

SECCIÓN VARIOS

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales los expedientes: Nos. 964.—L., 11.584.—P./917, 11.240.—O./917, 5.506.—N./917, 10.663.—M./917, 7.898.—B./917, 12.018.—A./916, 389.—R., y 10.756.—V./917, por los cuales se gestionan autorizaciones para ejercer la enseñanza particular.

Exp. 6.264.—C.—1.º Acceder al pedido de la casa «Curt, Berger y Cía.», sobre devolución de depósitos, a excepción de los que se refieren a escuelas normales, sobre los que corresponde resolver por separado.

2.º Dejar sin efecto las órdenes de compra relativas a los artículos que dicha casa se halla en la imposibilidad de proveer, debiendo Dirección Administrativa solicitar presupuestos de las casas del ramo por el material comprendido en dichas órdenes y que es necesario adquirir para las provincias de La Rioja y Santiago del Estero.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.513.—P.—Trasladar al director de la Escuela N.º 84 de Pichi-Carriló (Pampa), Sr. Carlos Muñoz, a la N.º 69 de Chacras de Victorica, en reemplazo del Sr. Félix Romero que pasa a la N.º 56 de Leventuel.

Exp. 1.500.—P.—1.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 56 de Leventuel, Srta. Odila J. Quintana, a la N.º 44 de Castex, en reemplazo del Sr. Faustino C. Bustos, que fué trasladado.

2.º Disponer que la directora de la Escuela N.º 56 de Leventuel, Sra. María Julia Quintana de Romero, pase a ocupar el puesto de maestra de 1a. categoría, en la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Odila J. Quintana, a su pedido.

3.º Trasladar al director de la Escuela Infantil N.º 69 de Chacras de Victorica, maestra normal Sr. Félix Romero, a su pedido, a la dirección de la Escuela N.º 56 de Leventuel, en reemplazo de la Sra. María Julia Quintana de Romero, quien queda como maestra de la misma.

Exp. 10.759.—P./917.—1.º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo a la directora de la Escuela N.º 90, de Pampa, Sra. Virginia A. de Creci, en vista del mal estado de su salud.

2.º Disponer que continúe reemplazando a dicha directora, la Srta. Julia Muñoz, que ya lo ha hecho durante el año 1917.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 17.ª

Día 18 de marzo de 1918

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.060.—12.º—Denegar el pedido formulado por la maestra de 1a. categoría de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, Srta. María M. Olguín, en el sentido de que se le autorice su inclusión en terna para el cargo de vicedirectora.

Exp. 1.871.—14.º—Devolver al Consejo Escolar 14.º, la terna para el nombramiento de una maestra para la Escuela N.º 2 de su dependencia, en vista de haberse acordado el pase a la citada escuela a la maestra de la N.º 5 Srta. Julia A. Caravias.

Exp. 462.—2.º—Archivar el expediente relativo a un pedido de autorización del Consejo Escolar 2.º, para comprar un ventilador, en vista de haber pasado la oportunidad para las adquisiciones de esta índole.

Exp. 1.578.—11.º—Extender,—a base del informe de Estadística de fs. 15 vta. y 16, del expte.—el certificado que solicita la maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 11.º, doña Amalia Winkelman; y fecho, pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que se sirva informar—aclarando su dictamen de fs. 13—si los casos que se regularizaron por gestión de ella, eran iguales al de la recurrente.

Exp. 11.177.—P.—Intimar a la Casa de los Sres. Juan Pingel y Cía., haga entrega de los artículos licitados y por los precios convenidos, bajo apercibimiento de declarar desistida su propuesta con pérdida del depósito de garantía a favor del Consejo.

Exp. 1.234.—15.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 15.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º14, del mismo distrito, profesora normal Srta. Carmen Staffa, en reemplazo de la Srta. Adelaida Denevi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.885.—6.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 2a. categoría extendido con fecha 17 de octubre de 1917 (Exp. 9.492.—6.º) a favor del profesor normal Sr. Juan Luis Pascual Soula, para la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, en vista de que el mismo no se hizo cargo del puesto durante el año ppdo.

2.º Nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría para la citada escuela al maestro normal Sr. Salvador Amadeo Gervasio.

3.º Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se indican del Consejo Escolar 6.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 12, 3a. categoría, maestra normal María Dolores Vilarullo, con carácter provisional y hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna, vacante por ascenso de la Srta. N. Castiarena.

Escuela N.º 12, 3a. categoría, maestra normal Rosa E. Perotti, creación de grados.

Escuela N.º 12, 3a. categoría maestra normal María L. Pettis de Witt, creación de grados.

Escuela N.º 12, 3a. categoría maestra normal Ramona S. Echaide, en reemplazo de la Srta. S. Raña, que pasa a ocupar el cargo de maestra auxiliar.

Escuela N.º 12, 2a. categoría maestra normal y profesora de E. Sec., Celia Sánchez Boado, creación de grados.

Escuela N.º 12, 2a. categoría profesora normal Juana Elvira Pissotti de Carrosso, creación de grados.

Escuela N.º 12, 2a. categoría profesora normal María Esther Cecchi, creación de grado.

Escuela N.º 12, 2a. categoría profesor normal y profesor de E. Sec., Rumilde A. Solari, creación de grado.

Escuela N.º 13, 3a. categoría maestro normal Horacio Barril, vacante por renuncia del Sr. E. F. Clara.

Escuela N.º 15, 3a. categoría maestra normal Elisa Farber, vacante por ascenso de la Sra. E. D. S. de Tufró.

Escuela N.º 17, 3a. categoría maestra normal Valentina Ladrón de Guevara, vacante por ascenso de la Sra. María J. C. de Casella.

Escuela N.º 17, 3a. categoría, maestra normal Deidamia Paulina Quiroga, vacante por renuncia de la Srta. Marcela Marot, que se acepta.

Exp. 341.—16.º—Renovar la autorización acordada en años anteriores al Consejo Escolar 16.º relativa al servicio de coche por los meses de clase del corriente año, para el traslado del personal de la Escuela N.º 9 (Tequendama N.º 2429) desde y para la Estación Pueyrredón; aceptándose al efecto la propuesta de don Roque Larré, al precio de noventa pesos ($ 90.00) m/nacional mensuales; debiendo imputarse el gasto a «Fondos de Matrículas» hasta tanto se conozca el Presupuesto que ha de regir para el actual ejercicio.

Exp. 446.—11.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, Sra. María Elena P. de Adaro, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 27 de noviembre del año ppdo., imputándose el gasto al Art. 46 de la Ley de Presupuesto de 1917.

Exp. 960.—19.º—1.º Renovar la autorización acordada al Consejo Escolar 19.º para efectuar durante el período de inscripción y los meses de clase, los siguientes gastos mensuales autorizados el año ppdo., para atender el servicio de coche por traslado de personal.

Escuela N.º 9: Coronel Roca 2242	$ 115.00
Escuela N.º 11: Carabobo 1425	$ 130.00
Escuela N.º 23: Zelarrayan 1361	$ 40.00

2.º Aplazar, hasta que se amplíe el personal de la Escuela N.º 23, el pedido de aumento de partida que formula el citado Consejo Escolar, recomendándose al mismo eleve en esa oportunidad tres presupuestos que comprenda la ampliación del servicio en la medida indispensable.

3.º La imputación del gasto deberá hacerse en su totalidad a «Fondos de Matrículas» hasta tanto se conozca el presupuesto que ha de regir para el actual ejercicio.

Exp. 146.—15.º—Acordar el pase de los maestros que a continuación se mencionan del Consejo Escolar 15.º, con excepción del de la Sra. Francisca M. de Croce, a pedido del expresado Consejo, y de conformidad a la resolución general de pases de 2 de enero de 1917:

Nombre y Apellido	De la Escuela N.º	A la Escuela N.º
Florentina Cárcano	1	16
Catalina Zambrana	2	3
Edelmira B. de Bonaccini	2	17
Sofía I. Carbone	3	17
Celia Anselmo Rochero	4	17
María E. A. de Silva	4	18
J. Efrain Pérez	5	7
Luis A. Ruiz	5	8
Adela E. Onetto	5	2
Eloísa G. de Bruhn	5	16
Pedro P. Contreras	5	1
María Esther Molli	6	11
Angela M. Bosio	7	16
Angela Carchena	10	2
Enriqueta Vázquez	13	17
María Luisa Correa	14	4
Dolores T. Correa	14	2
María V. G. de Jofré	14	4

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.513.—M.—Hacer constar que el nombramiento de la Srta. Emilia Ortega para la Escuela N.º 19 de Azara (Misiones), efectuado por el H. Consejo en sesión de octubre 1.º ppdo., es en carácter de maestra interina de tercera categoría.

Exp. 1.460.—P.—Desestimar por infundada la denuncia dirigida por el ex portero de la Escuela Elemental Mixta N.º 15 de Bernasconi (Pampa), contra el director de la misma, don Arturo A. Soria; debiendo hacerse saber a este último que no debe ocupar a los porteros de la escuela en servicios ajenos a la misma y aun cuando retribuya de su peculio propio esos servicios.

Exp. 1.071.—R./912.—Intimar por intermedio del Inspector Seccional al ex Encargado Escolar de Boca de la Travesía Sr. Arturo Jones, la inmediata entrega de la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos, ($ 38.40) m/nacional, importe del saldo a favor del H. Consejo correspondiente al balance de Caja y rendición de cuentas del año 1911; debiendo en caso contrario exigírselo comprobantes en su descargo.

Exp. 11.376.—M.—1.º Aprobar el gasto de cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 54.50) m/nacional, por concepto de compostura del molino de la Escuela N.º 26 de Concepción (Misiones) efectuado sin autorización en vista de su carácter indispensable y urgente.

2.º Aprobar la rendición de cuentas del encargado escolar de Concepción (Misiones) por el producido de matrículas del año 1917.

—Autorizar al señor Presidente para que efectúe los gastos necesarios en su gira de inspección a las escuelas del Territorio del Neuquén.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.183.—S./1916.—Dejar sin efecto el nombramiento de los maestros ayudantes de la Escuela N.º 96 de Santa Fe, Sra. Teresa Fernández de Vives y Señor Raúl A. Vives, no designándose reemplazantes en vista de las razones dadas por la Oficina Técnica en su informe.

Exp. 1.628.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 106 «Coronel Mom» (Buenos Aires) conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 20 «Mechita» de la misma Provincia, Srta. Isidora Romero, en reemplazo de la Srta. Ofelia Rodríguez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 1.643.—M.—Permutar en sus respectivos puestos a las directoras de las Escuelas N.º 27 «Hipódromo» (Mendoza), Srta. Amada Coria Narváez y de la N.º 22 «Plumerillo» Sra. María M. Tissera de Guevara, respectivamente.

Exp. 617.—J.—Declarar acogida a la provincia de Jujuy a la Ley de Subvenciones Nacionales N.º 2737 por el corriente año, en vista de que la misma ha llenado los requisitos necesarios para obtener los beneficios de la citada Ley.

—El vocal doctor Ayerza presentó un proyecto de resolución reglamentando los nombramientos de maestros para las escuelas de la Ley 4874.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.771.—C.—1.º Acceder al pedido formulado por la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Maipú, relativo a la participación de las escuelas de la Capital, en los festejos de orden patriótico que se realizarán próximamente en esta ciudad; autorizándose a tal efecto la concurrencia en la procesión estudiantil de los alumnos de 5.º y 6.º grados de ambos sexos.

2.º Designar al inspector técnico seccional don Próspero G. Alemandri para que de acuerdo con instrucciones de la Superioridad, organice la concurrencia de las escuelas.

SECCIÓN CAPITAL

Aprobar los pases propuestos por la Inspección Técnica General de la Capital por nota de la fecha, previa comprobación que hará la Presidencia.

Exp. 10.188.—D.—Pasar el expediente a los inspectores generales de la Capital, Territorios y Provincias para que, en comisión, procedan a unificar, determinar el número de orden o indicar la proporción en que se deben adquirir los

textos para los alumnos de matrícula gratis de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

—Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica, relativo a inconvenientes producidos en las escuelas del Consejo Escolar 9.º, con motivo del funcionamiento de la «Asociación Escolar Mutualista» y de las escuelas que sostienen la Copa de Leche.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.496.—T.—Trasladar: a la Escuela N.º 97 «La Tuna» (Tucumán), conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. José F. Rodríguez, actual director de la N.º 108 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Ildaura Mena.

A la Escuela N.º 118 «Piedra Buena» (Tucumán), conservando su actual sueldo y categoría a la Srta. Ildaura Mena, actual directora de la N.º 97 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Angel Gerez, que fué declarado cesante.

A la Escuela N.º 118 «Piedra Buena», conservando su actual sueldo y categoría a la Sra. Isabel B. de Mena, actual ayudante de la N.º 97 ee la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Catalina B. de Gerez, cuyo traslado ha sido propuesto por separado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 18.ª

Día 20 de marzo de 1918

AUSENTE CON AVISO:
Prof. N. D. J. A. Boero

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Aprobar los pases propuestos por la Inspección Técnica General de la Capital por nota de la fecha, previa comprobación que hará la Presidencia.

Exp. 1.160.—4.º—Ampliar la resolución de 11 de enero ppdo., por la cual se justificaban con goce de sueldo las inasistencias que por fallecimiento de su señor padre había incurrido el profesor de trabajo manual de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 5.º, Sr. Mariano Ivulich, en el sentido de que se consideran justificadas en igual forma las faltas que tuvo en la Escuela N.º 4, del Distrito 4.º, por la misma causa.

—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para invertir hasta la suma de cuatrocientos veintiseis pesos ($ 426.00) m/nacional, en la adquisición de los libros americanos de segunda mano que detalla en su nota; debiendo Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación que corresponde al presente gasto.

Exp. 1.370.—I.—1.º Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital pidiéndole se sirvan hacer efectivos con regularidad los depósitos destinados a atender la conservación de los pianos de las escuelas, a fin de que el pago de honorarios al encargado de ese trabajo pueda hacerse con la debida puntualidad.

2.º Ordenar el pago inmediato de los haberes que corresponden al encargado de la conservación de los pianos de las escuelas, Dn. Vicente Lissa, por los meses de enero y febrero ppdo.; debiendo imputarse provisionalmente al Inciso 12, Item 64, Partida 2 del Presupuesto de 1917 (gastos internos de escuelas de la Capital, con «Fondos de Matrículas»).

Exp. 1.974.—12.º—Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se indican del Consejo Escolar 12.º, a las siguientes personas.

Escuela N.º 5, 3a. categoría, al maestro normal Sr. Cleofe W. Garro, vacante poi ascenso del Sr. Gustavo Helmbold.

Escuela N.º 11, 3a. categoría a la maestra normal, Srta. Elvira C. Maranessi, en reemplazo de la Srta. Aída Martínez, cuya renuncia se acepta agradeciéndosele los servicios prestados.

Escuela N.º 19, 3a. categoría, a la maestra normal Srta. Pascuala Luisa Bistoletti, aumento de inscripción.

Escuela N.º 26, 3a. categoría, al maestro normal Sr. Juan Buenaventura del Hoyo, en reemplazo del Sr. Teodoro S. Saravia, cuya renuncia se acepta, agradeciéndosele los servicios prestados.

Escuela N.º 31, 2a. categoría, a los profesores normales Sr. Armando José Ignacio Campos, Sra. Luisa Scala de Elissamburu, Srta. Cora Eugenia Roland, aumento de inscripción.

Escuela N.º 31, 3a. categoría, a los maestros normales, Sr. Patricio Romero, Alfredo Giordano, Isaac Manulis, Eduardo Darhampe, Juan María Alessi, Srta. María Luisa Baiocco, Arminda Bayley Bustamante, M. Sara Linera, Irma Juana Fernández Aguirre y Margarita Roberts, aumento de inscripción.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.640.—B.—Permutar en sus respectivos puestos y categorías, a su pedido, a la Sra. Delia P. de Jacomelli y Sr. Virgilio Jacomelli, maestra directora y auxiliar respectivamente, de la Escuela Nacional N.º 64 de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 10.475.—B.—Declarar acogida a la provincia de Buenos Aires a la Ley de Subvenciones Nacionales N.º 2737 por el año 1917, en vista de que la misma ha llenado los requisitos necesarios para obtener los beneficios de la citada Ley.

Exp. 241.—C.—Declarar acogida a la provincia de Catamarca a la Ley de Subvenciones Nacionales N.º 2737 por el corriente año, en vista de que la misma ha llenado los requisitos necesarios para obtener los beneficios de la citada Ley; debiendo remitir en oportunidad la mencionada Provincia la Ley de Presupuesto que su H. Legislatura sanciona para el corriente año.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.038.—R.—1.º Nombrar director de la Escuela Elemental N.º 8, de Roca (Río Negro) al actual director de la Escuela N.º 11, de la Isla de Choole-Choel, maestro normal, señor Odilón Salas.

2.º Nombrar director de la Escuela N.º 11, de Choele-Choel al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 8 de Gral. Roca, maestro normal, Sr. Antonio Millán.

3.º Reservar el nombramiento de maestro de tercera categoría en reemplazo del Sr. Millán, hasta tanto se conozca el Presupuesto del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.



SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(544)

